

**EXPOSICION**  
**DE LA**  
**Liga Ecuatoriana Antituberculosa**  
**AL H. CONGRESO NACIONAL**  
**Y DOCUMENTOS ANEXOS**



**1948**

---

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**LITOGRAFIA E IMPRENTA LA REFORMA**  
**JACINTO JOUVIN ARCE E HIJOS & CIA.**  
**P. O. Box 19**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

## EXPOSICION DE LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA A LA CIUDADANIA DESLINDANDO RESPONSABILIDADES PARA LA HISTORIA

La Liga Ecuatoriana Antituberculosa se ha enfrentado en los últimos tiempos a serias dificultades, creadas por la campaña de desprestigio que contra ella promovió el ciudadano V. E. Estrada. Y como culminación de esa campaña, el Poder Legislativo ha dictado un Acuerdo por el cual se restringen considerablemente las actividades de la Institución y ha desaprobadado el Decreto-Ley de Emergencia que asignó a L.E.A. los fondos necesarios para extender con mayor eficacia su acción a las provincias, mediante la creación de un impuesto a las aguas gaseosas.

Como consecuencia de las resoluciones legislativas, la celeridad en la ejecución de los planes de trabajo en Guayaquil y otras localidades se verá modificada desfavorablemente y no podrán extenderse los servicios antituberculosos a las diversas secciones del país, conforme lo ha planeado el Consejo Técnico Antituberculoso y lo reclaman insistentemente todas las provincias. Los edificios en construcción y los dispensarios y hospitales que ya están trabajando, tendrán que limitar forzosamente su ritmo de actividad; y se imposibilitará la extensión de la campaña antituberculosa a las provincias que aún no gozan de sus beneficios y que, con todo derecho, vienen desde hace tiempo solicitando que L.E.A. las atienda, habiéndoseles ofrecido incluirlas dentro del programa de labores para 1949, que será formulado por la Tercera Conferencia Nacional Antituberculosa que se reunirá en esta ciudad a fines de Noviembre.

L.E.A. y sus dirigentes fueron acusados por el ciudadano Estrada ante el Congreso Nacional y éste designó una Comisión que fué presidida por el doctor **Andrés F. Córdova** e integrada por los siguientes Legisladores:

**Dr. Julio Enrique Paredes**

**Dr. Alfonso Romo Dávila**

**Sr. Jaime Chávez Granja**

**Dr. Darío Landázuri**

**Lcdo. Colón Serrano**

**Sr. Miguel Angel Cevallos**

**Lcdo. Pedro Saad**

**Sr. Gonzalo Centeno M.**

**Dr. Jorge A. Wagner**

La Comisión presentó un informe que, conocido en sesión de Congreso Pleno, ha servido para que los Legisladores dicten los Acuerdos que, según opinión de ellos, consideraron pertinentes y apropiados. En el aludido informe se tomaron en cuenta solamente los que podrían ser considera-

dos factores negativos en las labores desarrolladas por los dirigentes de L.E.A., pero no se mencionó la obra positiva, real y tangible ya cumplida por la Institución, y no se omitió expresar ciertas reticencias, como la relativa a que L.E.A. debe ser una organización de carácter nacional. Liga Ecuatoriana Antituberculosa, cuya sigla es L.E.A., es una Institución que ha desarrollado y está desarrollando hasta el momento su tarea en la mayoría de las provincias, a medida de sus posibilidades técnicas y económicas. **Es, pues, y ha sido siempre una Liga ECUATORIANA Antituberculosa, de acuerdo con su nombre y la finalidad para la que se la creó.**

El Congreso ha expedido su dictamen tomando como base el informe de la Comisión Investigadora. L.E.A. tiene el derecho, o mejor aún, la obligación moral, en guarda de la verdad y para fijar las responsabilidades ante el país, de hacer los reparos que cree necesarios a la forma como ha sido concebido y redactado el informe, en el que se anotan flagrantes inexactitudes debidas, con toda probabilidad, a datos incompletos o a opiniones del todo personales de los Legisladores que integraron la Comisión. Para ayudar a que el Congreso se formara un criterio equitativo, imparcial e inobjetable, L.E.A. le presentó una amplia Exposición, con 25 anexos de documentaciones que incluían fotocopias y fotografías ilustrativas; pero esta Exposición no fué debidamente valorizada y justipreciada.

Parece que el Congreso Nacional no ha tomado en cuenta el hecho muy significativo de que la única causa que motivó la campaña del ciudadano Estrada contra L.E.A., fué la creación reciente del impuesto a las aguas gaseosas. Pero la Historia no podrá olvidar este antecedente, que no se compagina con ningún Interés patriótico, sino puramente personal.

El Consejo Supremo de L.E.A. sobre la base de estos antecedentes, ha considerado necesario dejar constancia en actas de su inconformidad con el informe de la Comisión Legislativa investigadora y los Acuerdos dictados por el Congreso, y ha resuelto publicar, para clarificar su posición ante el país y ante la Historia y deslindar responsabilidades, un opúsculo conteniendo las acusaciones del ciudadano Estrada y la Exposición documentada con que L.E.A. las refutó.

El ciudadano V. E. Estrada ha conseguido en buena parte lo que se propuso con su compañía de desprestigio, pues si bien no alcanzó a vulnerar la honorabilidad y solvencia moral de los dirigentes de L.E.A., obtuvo en cambio que se entorpeciera la marcha de la Institución y se disminuyeran sus rentas. Para conseguir sus propósitos, el ciudadano Estrada no omitió procedimiento alguno y hoy parece sentirse ufano de lo que él reputa como un triunfo.

Si la probidad y pulcritud de los dirigentes de L.E.A. han quedado incólumes, no ha sucedido lo mismo con la atención que merecen los tuberculosos, doblemente dignos de consideración por ser enfermos y por ser pobres en su gran mayoría.

El triunfo alcanzado por el ciudadano Estrada se sintetiza así:

1o.—El llamado impuesto sustitutivo (medio por ciento a las importaciones que se hacen por la Aduana de Guayaquil) rendirá aproximadamente uno y medio a dos millones de sucres anuales. El impuesto de diez centavos a cada botella de aguas gaseosas (pagado sin protestas por el consumidor) ha rendido, durante los siete meses que ha estado en vigor, cerca de tres millones de sucres, y con fundamento se calcula que en un año daría cinco millones. Es decir, los tuberculosos de todo el país, sentirán la falta de, por lo menos, tres millones de sucres anuales.

2o.—Las tan discutidas licitaciones, que salvo para algunas obras de Guayaquil, y en virtud de decreto especial, no se realizaron, tendrán que ser conocidas y resueltas en adelante por la Junta Nacional de Licitaciones con la consiguiente rémora en los trámites.

3o.—Se impide a L.E.A. que deposite sus fondos, transitoriamente sin ocupación, en los Bancos Comerciales, obteniendo intereses legales que incrementen las reservas para la realización de la obra antituberculosa; y se la obliga a esterilizar tales fondos, depositándolos en el Banco Central.

El triunfo del ciudadano Estrada en su lucha contra los tuberculosos ha sido alcanzado. **El primer paso hacia la centralización está dado** y muy pronto se cosecharán los frutos.

Es probable que el ciudadano Estrada continúe su obra de difamación contra L.E.A. y sus dirigentes, lanzando ataques en la prensa diaria y desde las radio emisoras, para menoscabar el prestigio de la Institución y la dirección técnica de la campaña antituberculosa, pretendiendo justificar en esta forma ante la opinión nacional sus ataques injustificables. Todo esto y más puede intentar el ciudadano Estrada, **pero jamás podrá eludir ante la conciencia pública la activa y proditoria participación que, a pretexto de defender los intereses de los tuberculosos, le corresponde en los resultados prácticos que se derivan de las resoluciones tomadas por el Congreso Nacional.**

Al hacer esta Exposición, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa persigue un sólo objetivo: establecer las respectivas responsabilidades, a fin de que la opinión del país y los directamente interesados en la obra antituberculosa— los enfermos— sepan a quién y a quiénes deben pedir cuentas por el entorpecimiento que va a sufrir esta obra patriótica de defensa del capital humano.

## EL CONSEJO SUPREMO DE LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA

### CONSIDERANDO:

Que es pública y notoria la persistente labor de desprestigio que, con caracteres de escándalo nacional, desarrolla desde hace cuatro meses el ciudadano V. E. Estrada, contra la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, su fundador, su Director Ejecutivo y los miembros del Consejo Supremo de la Institución;

Que no hay razón que justifique estos ataques, dirigidos contra la marcha económica de la Liga, sus actividades asistenciales y la dirección técnica de la campaña antituberculosa;

Que la labor de difamación del ciudadano Estrada se ha dirigido a obtener — como lo ha obtenido— la derogatoria del impuesto de diez centavos sobre cada botella de aguas gaseosas, con lo cual se ha mermado considerablemente la capacidad económica de la Institución;

Que como consecuencia de esta labor, el Congreso Nacional ha dictado también un Acuerdo que dificulta la marcha de la Institución, impidiendo la rápida atención a las provincias que aún no han recibido los beneficios de la campaña antituberculosa;

Que en la conducción de esta campaña contra L.E.A., el ciudadano Estrada ha manifestado públicamente su empeño en defender los intereses económicos de una determinada fábrica embotelladora de aguas gaseosas;

Que así como es un deber de las Corporaciones dejar expresa constancia de su reconocimiento hacia las personas u organizaciones que han auspiciado su desenvolvimiento y contribuido al mejor desarrollo de sus planes de trabajo, es también una obligación señalar ante la opinión pública a quiénes, en una u otra forma obstaculicen sus labores, más aún si se han pronunciado en forma inequívoca contra los objetivos que persiguen organizaciones como L.E.A.;

### ACUERDA:

1o.—Dejar constancia pública de los fines de interés particular que han impulsado al ciudadano Estrada en su labor destructiva contra L.E.A. y sus dirigentes;

2o.—Exponer ante la opinión pública la actitud temeraria del ciudadano Estrada, al publicar en los diarios del país y transmitir por la radioemisora C.R.E. datos inexactos y falsas aseveraciones relativos a los dirigentes de L.E.A. y a la conducción técnica y económica de la Institución;

3o.—Poner de relieve la contradicción que existe entre las reiteradas protestas de apoyo a los labores de L.E.A., expresadas por el ciudadano Estrada, y los perjuicios reales que con su campaña ha causado a la marcha y el porvenir de la Institución;

4o.—Señalar ante el país la grave responsabilidad que con el Acuerdo relativo a L.E.A. ha asumido el Congreso Nacional; y

5o.—Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

EL SECRETARIO  
(f.) Dr. Alfredo Valenzuela B.

EL PRESIDENTE  
(f.) Excmo. Dr. José Félix Heredia

## EXPOSICION DE LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA

### AL H. CONGRESO NACIONAL

---

Señor Presidente del H. Congreso Nacional

HH. Legisladores:

Inmediatamente después de que el ciudadano V. E. Estrada diera a publicidad dos artículos titulados: "Mensaje Abierto al señor Presidente del Congreso" y "A los Legisladores, a la Prensa y a los Ecuatorianos en general", la Liga Ecuatoriana Antituberculosa elevó a conocimiento del H. Congreso una Exposición preliminar, desvirtuando los cargos que contra ella se formulaban en los mencionados artículos de prensa. Y por oficio No. 1152-S, de 10. de Septiembre, solicitó al señor Presidente del H. Congreso remitiera una copia de las acusaciones que el señor Estrada anunciaba haber enviado a ese alto organismo, con el objeto de refutarlas oportunamente.

Con oficio No. 336, de 9 de Septiembre, el señor Prosecretario de la H. Cámara del Senado envió una copia certificada del informe del ciudadano Estrada; y como al pie de ese informe se leía la palabra "continuará", L.E.A., por oficio No. 1224-S, de 13 de Septiembre, solicitó a la H. Cámara del Senado que pidiera al ciudadano Estrada el envío de las restantes acusaciones, pues era su deseo conocer todos los cargos que dicho ciudadano formulara, para desvanecerlos, uno a uno, y explicar claramente la forma honesta y pulcra en que la campaña antituberculosa se conduce. Finalmente, con el oficio No. 550, fechado el 28 de Septiembre, la Secretaría de la Cámara del Senado ha remitido a L.E.A. la copia certificada de la segunda parte de las acusaciones.

Respondiendo a los cargos contenidos en la primera parte del informe del ciudadano Estrada, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa presenta a consideración del H. Congreso esta Exposición documentada. Lo hace con espíritu sereno y actitud mesurada, consciente de la justicia que le asiste y confiada en que ese alto Poder del Estado emitirá con imparcialidad su dictamen definitivo, basándolo en el madurado estudio que haga de la Exposición y de las pruebas documentales que se acompañan.

Previamente, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa quiere dejar sentido su enérgico rechazo a la forma hiriente, irónica y en veces grotesca que el ciudadano Estrada usa para enjuiciar su conducción económica, y que no sólo implica un desacato a la respetabilidad del H. Congreso, sino también una injustificada ofensa a la Institución cuyo único norte es la defensa de la salud y de la vida de nuestro pueblo y cuyos integrantes, sacrificando desinteresadamente su reposo personal, entregan buena parte de sus energías a esta obra de salvación humana. Y, de modo particular, L.E.A. rechaza el calificativo de "dictador", que el ciudadano Estrada usa para referirse al Presidente del Comité Ejecutivo, señor don C. J. Arosemena, quien, en su vida privada, se ha señalado como eficiente y entusiasta propulsor de obras de contenido social y humanitario y, en su vida pública, se ha hecho acreedor al aplauso de sus compatriotas, justiciaramente interpretado en el Voto de Agradecimiento que el H. Congreso le tributó por su democrática actuación en la Presidencia de la República.

La presente Exposición seguirá metódicamente el mismo orden de los puntos que contiene la acusación del ciudadano Estrada, apoyándose siempre en las pruebas documentales que constan en los anexos numerados.

1o.—Dice el ciudadano Estrada: "De los impuestos recaudados por L.E.A., 10 millones de sucres se han mantenido alejados por muchos años y todavía están alejados, de los hospitales y de la lucha antituberculosa. Han servido de capital especialmente para un banco que, él sólo maneja 5 de esos 10 millones por largos años"

**Creación del impuesto de 1% sobre las importaciones y exportaciones, a favor de L.E.A.**—La Liga Ecuatoriana Antituberculosa fué fundada en Guayaquil, el 16 de Septiembre de 1940, por iniciativa del eminente médico, doctor Alfredo J. Valenzuela Valverde, con la finalidad de combatir la Tuberculosis, una de las enfermedades que mayor número de muertes ocasiona en el Ecuador. Nacida como entidad privada, sólo contó en sus primeros tiempos con los generosos donativos que diversas instituciones y personas particulares le hicieron y que llegaron a sumar, al 30 de Septiembre de 1942, \$ 172.756,17, cantidad a todas luces exigua para empresa de tanta magnitud, como la que L.E.A. quería acometer. Por altruista iniciativa de las Cámaras de Comercio, se solicitó al Poder Legislativo la creación del impuesto de 1% a las importaciones y exportaciones, para solventar la campaña antituberculosa. El tenaz empeño del doctor Valenzuela Valverde y la patriótica comprensión del Congreso Ordinario de 1942, permitieron la cristalización del proyecto en el Decreto de 15 de Septiembre de 1942, promulgado en el Registro Oficial No. 628, de 28 de los mismos mes y año, que asignó a L.E.A. el impuesto en mención. Lo que éste ha producido, desde la época de su creación, hasta el 31 de Agosto del presente año, consta en el anexo No. 1.

**Por qué se acumularon los fondos antes de comenzar la campaña efectiva.**—Hasta el primer semestre de 1946, L.E.A. no había iniciado la campaña efectiva contra la Tuberculosis. Las razones principales a favor de esta abstención, razones sustentadas y defendidas especialmente por el

doctor Valenzuela Valverde, fueron: a) necesidad de acumular suficientes capitales, para emprender en la ejecución rápida de grandes obras que posibilitaran desde un primer momento la eficacia de la acción contra la tuberculosis; b) necesidad de crear en el público la conciencia de la lucha antituberculosa, como paso previo a la lucha misma, mediante intensa propaganda profiláctica y educativa, que realizó el doctor Valenzuela Valverde en numerosos artículos de prensa; c) necesidad de contar con personal técnico especializado que pudiera oportunamente prestar sus servicios en la atención de los tuberculosos; d) necesidad de estudiar la distribución geográfica de la enfermedad en las diversas localidades del país, para entender acertadamente la campaña de L.E.A. a las zonas que con más urgencia la necesitaran. Siguiendo la política basada en las razones antedichas, L.E.A. no hizo inversiones de mayor significación hasta 1946, año que marca la iniciación y el desarrollo de los programas de lucha antituberculosa, programas que se están cumpliendo con rapidez y eficacia comprobadas, gracias a la previsión del doctor Valenzuela Valverde.

Antes de ese año, sólo se había iniciado la construcción de dos dispensarios: uno en Chone y otro en Esmeraldas, lugares escogidos por el doctor Valenzuela en atención al crecido índice de morbilidad y mortalidad por tuberculosis que ambas localidades acusaban. Se había iniciado también la colaboración con el Centro de Estudios sobre Tuberculosis, fundado en Quito por el destacado médico, doctor Pablo Arturo Suárez, Centro al cual L.E.A. subvencionaba con una pequeña suma mensual. Y, finalmente, se habían enviado al Exterior varios profesionales, para perfeccionarse en Tisiología, cuya nómina, tiempo de estudio y valor de las becas, constan en el anexo No. 2.

Así, desde Octubre de 1942 hasta Junio de 1946 —mes en que se inauguró el primer Hospital para tuberculosos, llamado "Alfredo J. Valenzuela", en memoria del fundador— L.E.A. había acumulado, por concepto del impuesto de 1% a importaciones y exportaciones \$ 18.886.300,75 y había invertido, en los rubros antes indicados, \$ 670.300,75; o sea, que la campaña efectiva se iniciaba con un capital de \$ 18.000.000,00.

**Distribución equitativa de los depósitos bancarios.**—Los fondos acumulados por L.E.A. antes de la iniciación de sus labores asistenciales y el producto del impuesto en los años posteriores, se han mantenido en depósitos bancarios, a la vista y a plazo, así como en papeles fiduciarios y en una cuenta en dólares en el Chase National Bank. El anexo No. 3 demostrará la distribución de los depósitos a la vista y a plazo, en los diversos bancos de la ciudad, probándose con él que el ciudadano Estrada tergiversa la verdad al afirmar que un solo banco maneja 5 millones de sucres de esos depósitos por largos años. El anexo explica suficientemente, relevándonos de mayores comentarios, cómo L.E.A. no ha tenido preferencias por determinado banco, para favorecerlo con depósitos, sino que ha procurado siempre repartir éstos entre todos los grandes bancos comerciales de Guayaquil.

Con esta oportunidad, nos permitimos llamar la atención de los HH. Legisladores hacia el examen del anexo No. 4. Se trata del Balance de Tesorería al 30 de Junio de 1944, revisado y firmado por los Comisarios de Contabilidad, señores Juan de Dios Martínez Mera y VICTOR EMI-

LIO ESTRADA. De este balance aparece que, a la fecha, L.E.A. tenía \$ 7.608.737,44, distribuidas en depósitos bancarios a plazo, correspondiendo de ellos \$ 3.505.476,26 a LA PREVISORA. El ciudadano Estrada no tuvo objeción alguna que hacer a este Balance, tal como lo demuestra el informe por él firmado. ¿Por qué el ciudadano Estrada impugna en 1948 lo que encontró correcto en 1944?

2o.—Dice el ciudadano Estrada: "Cerca de 3 millones de sucres de esos depósitos bancarios se han exportado del país desde hace varios años y se los mantiene con pequeños alzaz y bajas en su volumen, al servicio del mismo banco con las apariencias de servir a la L.E.A., pero evidentemente semejante cifra no la puede necesitar L.E.A., y efectivamente no la ha necesitado en el exterior, como se comprueba por la persistencia de ese saldo".

**Cuenta en The Chase National Bank.**—El 16 de Agosto de 1944, por comunicación suscrita por el Presidente y el Secretario de L.E.A., Excmo. Dr. José Félix Heredia y Dr. Alfredo J. Valenzuela, respectivamente, se solicitó al Banco de Descuento situar, a nombre de L.E.A., US\$ 5.000 en The Chase National Bank, de Nueva York. Este fué el origen de la cuenta en dólares, a la que el ciudadano Estrada se refiere. Desde aquella fecha, esa cuenta ha tenido movimiento constante, y ha servido EXCLUSIVAMENTE para pagar las pensiones de los becados en los Estados Unidos y para atender a la cancelación de unas pocas importaciones para los hospitales y dispensarios. Que esta cuenta no ha rendido beneficio alguno al Banco de Descuento, ni siquiera como base de crédito en el exterior, se demuestra fehacientemente con la declaración jurada del señor Otto T. Kreuser, Segundo Vicepresidente del Chase Bank, declaración cuya fotocopia es el anexo No. 5. Y si L.E.A. abrió esta cuenta en el exterior, lo hizo por la conveniencia de contar con divisas extranjeras en cualquier ocasión que le fueran necesarias, evitando así la contingencia de no poder obtenerlas del Banco Central en un momento dado.

3o.—Dice el ciudadano Estrada: "Otros millones de impuestos pagados por el país a la L.E.A., entre 4 y 5 millones para ser precisos, tampoco están enfocados en la lucha antituberculosa sino que, tal como hacen los entes ricos y a quienes les sobra el dinero, se los ha invertido en bonos y cédulas emitidos por entidades en las cuales el funcionario principal de L.E.A. tenía y tiene poder de decisión e intereses personales en una de ellas".

**Inversiones en papeles fiduciarios.**—En el anexo No. 6 figuran las cantidades que L.E.A. tiene invertidas en papeles fiduciarios. Por su simple examen podrá observarse que tales inversiones se han hecho en bonos y cédulas de aceptación amplia en el mercado de valores, pues se trata de papeles de sólido respaldo, que reditúan intereses que incrementan las rentas de la Institución. En vez de mantener el producto de sus impuestos estérilmente en el Banco Central, L.E.A. ha preferido obtener de ellos un provecho, invirtiéndolo en depósitos a plazo y valores fiduciarios. Lo que, por concepto de intereses, ha recibido L.E.A. hasta el 31 de Agosto de

1948, suma \$ 2.470.729,70, apreciable cantidad que no hubiera figurado en su activo a favor de la extensión de la campaña, si esos dineros se hubieran depositado en el Banco Central.

4o.—Dice el ciudadano Estrada: "La L.E.A. pagó a un solo médico extranjero, entre 450 y 500 mil sucres de sueldo anual y de impuestos personales que gravaban a ese profesional, de los que se hizo cargo la L.E.A. Evidentemente 10 o 12 médicos nacionales habrían podido, con esa suma, especializarse en tisiología y dejar su experiencia permanente al servicio de los tuberculosos, mientras que el médico que absorbió ese medio millón de sucres, dejó aquí simplemente un recibo cancelado por ese medio millón".

**Contrato con el Dr. Rubin M. Lewis.**—L.E.A. solicitó la colaboración del Dr. Rubin M. Lewis, Cirujano del Tórax, celebrando con él un contrato, por el cual dicho doctor se comprometía a permanecer un año en el Ecuador, prestando a L.E.A. los siguientes servicios personales: a) Organizar los servicios de Cirugía Torácica en el Ecuador; b) Dictar un curso intensivo teórico-práctico de Cirugía Torácica para post-graduados, en las ciudades de Guayaquil y Quito. Lo que L.E.A. pagó al Dr. Lewis, en virtud del contrato con él celebrado, consta en el anexo No. 7.

**Por qué se contrató al Dr. Lewis.**—El Hospital de tuberculosos abierto en Guayaquil no contaba con un servicio quirúrgico convenientemente organizado; y, además, siendo la Cirugía del Tórax una rama muy importante de la Tisiología, se hacía necesario contratar un especialista. Al solicitarse información a los Estados Unidos acerca de cirujanos que practicaran esta especialidad y quisieran venir a nuestro país para enseñarla, se obtuvieron óptimas informaciones de la personalidad científica y versación técnica del Dr. Lewis, quien, según se lee en la Membership Roster, de la "American Trudeau Society", edición de 1945, había desempeñado los siguientes cargos: Profesor asistente de Clínica Quirúrgica, en el "Women's Medical College of Pennsylvania" y Jefe de Cirugía Torácica, división de tuberculosis, en el "Philadelphia General Hospital".

No se trataba, pues, de un elemento desconocido en su propio país, sino de un cirujano de reputación suficiente, como para ocupar el cargo de Jefe de Cirugía Torácica, en el "Philadelphia General Hospital".

**Los impuestos personales del Dr. Lewis.**—Desde un primer momento, el Dr. Lewis solicitó que se le exonerase del pago de impuestos personales, especialmente del impuesto a la renta, ya que, debiendo pagarlo también en los Estados Unidos, quería evitarse la duplicación de dicho pago. L.E.A., considerando justa esta petición, pero velando por sus intereses, solicitó a la Asamblea Constituyente de 1946 la expedición de un Decreto exonerando al Dr. Lewis del pago de impuestos. Fue enviado—y debe reposar en los archivos del Poder Legislativo—un proyecto de Decreto en tal sentido, el mismo que se reproduce en el anexo No. 8. En todo caso, L.E.A. deja expresa constancia de que **NO PAGO LOS IMPUESTOS PERSONALES DEL DR. LEWIS.**

**La labor del Dr. Lewis.**—De conformidad con las estipulaciones de su contrato, el Dr. Lewis dictó en Guayaquil, de Octubre a Diciembre de 1946, un curso intensivo teórico-práctico de Cirugía del Tórax, para el cual no se exigió a los médicos y egresados el requisito de inscripción, con el objeto de dar mayor libertad a la concurrencia de éstos. Asistieron, aproximadamente, 50 alumnos, entre ellos ocho estudiantes de 7o. año de la Universidad del Azuay, presididos por el Decano de la Facultad de Medicina y profesor de Tisiología. De Febrero a Abril de 1947, el Dr. Lewis dictó en Quito su segundo curso teórico práctico, con asistencia de 40 alumnos, aproximadamente. Finalmente, tomó parte en el Primer Curso Intensivo de Tisiología que se dictó en Guayaquil, en Junio y Julio de 1947, con 40 alumnos concurrentes.

Además, el Dr. Lewis efectuó algunas operaciones de alta cirugía en el Hospital "Valenzuela" y organizó, mediante modificaciones técnicamente sugeridas, el departamento quirúrgico del mismo Hospital, dándole la capacidad y facilidades de trabajo que actualmente tiene.

**Consideraciones de carácter general, en relación con la campaña antituberculosa.**—Séanos permitido, antes de abordar el quinto y último punto de las acusaciones del ciudadano Estrada, hacer referencia a cuatro aspectos, esencialmente importantes, de la campaña antituberculosa que, aunque no figuran concretamente en el pliego de acusaciones, guardan conexión con ellas y explican con mayor claridad el valor y los alcances de la labor de L.E.A.:

**A) La campaña antituberculosa es de carácter nacional.**—Así se entendió desde el momento mismo de la fundación de L.E.A., e inspirado en este ideal el Dr. Valenzuela Valverde emprendió la construcción de los dispensarios de Chone y Esmeraldas y otorgó una subvención mensual al Centro de Estudios de Tuberculosis, de Quito. Pero fué después de Junio de 1946, contando ya con el primer Hospital para tuberculosos en Guayaquil, que L.E.A. comenzó a extender efectivamente su acción a diversos lugares del país. Actualmente, la Institución tiene diez Núcleos filiales, en las ciudades que se enumeran: Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Esmeraldas, Portoviejo, Manta, Babahoyo, Salinas y Zaruma. El objeto primordial de tales Núcleos es el de dirigir la campaña en sus respectivas circunscripciones y atender y administrar los establecimientos (Hospitales y Dispensarios) que en ellas se creen. Cuidadosa siempre de planificar su acción de acuerdo a los ingresos reales de que puede disponer, L.E.A. sólo establece un nuevo Núcleo cuando sus recursos le permiten abrir al público un nuevo servicio. De allí que, pese a los insistentes y angustiosos requerimientos que se le hacen, no ha podido aún llevar su acción a varias provincias (Carchi, Imbabura, Loja, etc.). En el anexo No. 9 se enumeran los establecimientos que L.E.A. posee, en funcionamiento o en construcción, y las propiedades inmuebles que ha adquirido, por donación o compra, para edificaciones o adaptaciones, en un futuro inmediato. El anexo No. 10 muestra gráficamente los establecimientos asistenciales y las propiedades de L.E.A. en la República. Y, finalmente, el anexo No. 11 da el detalle de las inversiones realizadas desde 1946, en Guayaquil y demás lugares del país, por años, por localidades y por servicios.

De todo lo antes dicho se desprende que, cuando se habla de la labor de L.E.A., circunscribiéndola a la ciudad de Guayaquil, o no se conoce la verdadera extensión de los planes de lucha antituberculosa, o voluntariamente se los oculta, para aducir luego que la Institución tiene demasiadas rentas para otender a sus finalidades.

**B) Valor real de la campaña asistencial en el país, calculándola por el costo de sostenimiento de cada enfermo en el Hospital "Valenzuela".**—En el anexo No. 12 se explica numéricamente el costo de sostenimiento diario de cada enfermo que se asila en el Hospital "Valenzuela", desde la fecha de su inauguración. Este costo ha sido calculado a base de todos los gastos que el Hospital ocasiona, por concepto de alimentación, medicinas, pago de los personales administrativo y técnico, etc. Tal costo puede servir de base suficiente para calcular en suma global, la cantidad que se necesitará para la asistencia de los enfermos tuberculosos en todos aquellos lugares en que L.E.A. va a crear centros de aislamiento y curación, teniendo en cuenta los siguientes datos, basados en la exigencia técnica de contar con una cama, cuando menos, por cada defunción:

**Número de camas necesarias en cada uno de los lugares en que se ha establecido o va a establecerse Hospitales de aislamiento:**

Guayaquil .....	1.000
Quito .....	400
Ambato .....	50
Riobamba .....	100
Cuenca .....	150
Esmeraldas .....	50
Portoviejo .....	50
Manta .....	50
Babahoyo .....	50
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.900</b>

(Estas cifras están sujetas a revisión y pueden ser modificadas de acuerdo con los resultados de los estudios estadísticos que continúan realizándose).

Sobre la base de \$ 35.00 diarios por enfermo, la atención de 1.900 pacientes exigiría la renta anual de algo más de \$ 24.000.000,00. Admitiendo que el costo individual decrece cuando aumenta el número de enfermos, ya que el valor de los gastos generales y de administración no sufre variaciones muy sensibles, puede admitirse también que la cantidad necesaria sea algo inferior a la indicada. Pero, de todos modos, la cifra anual que aquí se da, CUBRE SOLO EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, sin contar el costo de sostenimiento de los Dispensarios y el valor de las construcciones que deben hacerse. Júzguese ahora si L.E.A. tiene o no rentas exageradas para la realización de sus programas.

**C) La campaña antituberculosa se realiza sobre la base de planes técnicamente elaborados.**—Siendo necesario establecer una norma general

de orden técnico para la conducción de la campaña antituberculosa, de tal forma que la acción de las diversas entidades interesadas en la lucha contra la peste blanca se desenvuelva coordinado y armónicamente, L.E.A. promovió, por primera vez en el país, la reunión de una Conferencia Antituberculosa, que tuvo lugar en Guayaquil, en Agosto de 1946, con la concurrencia de delegados del Seguro Social, la Asistencia Pública, la Sanidad y la Institución invitante, que trajeron la representación de diversas provincias del país. Como fruto de esta Conferencia, se elaboró el Plan Nacional de Lucha Antituberculosa, al cual L.E.A. ciñe estrictamente sus actividades, y se creó un organismo, denominado Consejo Técnico, en el que están representadas las cuatro organizaciones arriba citadas y cuyo papel es el de examinar trimestralmente la labor realizada, sugerir las medidas técnicas apropiadas y promover la más estrecha colaboración entre los organismos mencionados.

En Noviembre del año próximo pasado, también por iniciativa de L.E.A., se reunió una segunda Conferencia Nacional en Guayaquil. Esta Conferencia revisó los programas realizados en el decurso del año anterior y elaboró el Plan de Lucha que se está cumpliendo en el presente año. El folleto impreso, conteniendo los resultados de esta Conferencia y los Planes de Lucha para 1947 y 1948, se acompaña bajo el No. 13.

Según lo que queda dicho, ha correspondido a L.E.A. la iniciativa de orientar técnicamente la lucha antituberculosa, mediante la reunión de las dos Conferencias Nacionales y la elaboración de los respectivos planes de campaña, así como la de procurar una efectiva coordinación de los esfuerzos que, en este terreno, deben desarrollar, —a más de ella y el Servicio Sanitario— la Asistencia Pública y el Seguro Social. Y para la mejor orientación del aspecto técnico, L.E.A. ha contratado los servicios de un eminente fisiólogo argentino, el Dr. José Antonio Pérez, quien está laborando con todo entusiasmo y competencia en las funciones de Asesor de la Institución.

**D) Carácter de la acción que la Ley asigna a L.E.A. en la lucha antituberculosa.**—La lucha contra la tuberculosis se desdobra en las dos fases, bien conocidas: preventiva y asistencial. Existiendo dudas sobre el alcance de la acción que correspondía desarrollar a L.E.A., la Asamblea Constituyente de 1944-45 dictó el Decreto de fecha 20 de Enero de 1945, promulgado en el Registro Oficial No. 194, de 24 de Enero del mismo año, deslindando taxativamente las atribuciones del Servicio Sanitario y de L.E.A. En el artículo 1o. de ese Decreto —cuya copia constituye el anexo No. 14— se dice que: "las disposiciones del Código Sanitario no obstan para que la Dirección General de Sanidad pueda acoger la colaboración total o parcial de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa para la ejecución de alguna o de algunas de las medidas de carácter preventivo QUE LE SON DE SU EXCLUSIVA INCUMBENCIA, SEGUN EL REFERIDO CÓDIGO.....".

Por tanto, según se desprende de la lectura del Decreto citado, L.E.A. tiene a su cargo SOLO LA PARTE ASISTENCIAL DE LA CAMPAÑA ANTITUBERCULOSA. No le atañen directamente las críticas que contra la campaña se hacen o puedan hacerse, en la parte preventiva, que

es de la exclusiva incumbencia del Servicio Sanitario. Como integrante del Consejo Técnico y de las Conferencias anuales, L.E.A. interviene y es consultada para la elaboración de los planes integrales. Además, en vista de las exiguas rentas asignadas a la Sanidad para el cumplimiento de los programas que le corresponde desarrollar en el aspecto preventivo, L.E.A., en estrecha colaboración con el Servicio Nacional Antituberculoso (dependencia técnica del Servicio Sanitario) contribuye al sostenimiento de los Centros de Encuesta para cuya labor en todo el país se destina la suma anual de \$ 2.000.000.

Y sea la oportunidad para llamar la atención hacia lo que dispone el artículo 4o. del Decreto Legislativo antes citado. Por él se verá que la autonomía de L.E.A. no es tan amplia como se la quiere hacer aparecer, pues sus presupuestos anuales deben ser previamente sometidos a la aprobación de la Dirección General de Sanidad.

5o.—Dice el ciudadano Estrada: "El primer funcionario de la L.E.A. ha firmado con una sola firma extranjera más de 70 contratos que quincenal y semanalmente se han venido sucediendo sin licitación alguna, durante año y medio o poco más, cuyo valor pasó de 9 millones de sures y cuyo objetivo se verá en el detalle que más adelante doy en esta recapitulación, y que estoy seguro dejará absorto a quien lo lea. Me permito simplemente anticipar que también de esos millones y de la lectura de esos contratos, cualquier profano sacara la conclusión de que considerable parte de ese volumen de impuestos ha sido prácticamente regalado, por decir lo menos, a esa firma extranjera".

.....

"Una vez que L.E.A. recibió el Hospital que le regaló el Servicio Cooperativo Interamericano, su **Dictador** se dedicó a desarrollar un programa complementario que tomó proporciones gigantescas no solamente en cuanto a sus costos sino también por la magnitud de ciertas obras. Nada de particular tendría todo esto si este programa no se hubiera verificado en una forma que, por decir lo menos, debemos calificar de desusada y sorprendente".

"En efecto, el **Dictador** no convocó licitaciones ni comparó precios; tampoco se interesó por detallar en los contratos siquiera medidas, calidades, volúmenes de las obras materia de contratos, mientras que, por otra parte, estos contratos, que se verifican con días de diferencia en el transcurso de los dos últimos años, pues totalizan cerca de 80, se realizan con la misma persona: una entidad extranjera que seguramente debe estar satisfecha y feliz de haber encontrado en el Ecuador, la mina que se va a ver con la referencia parcial que vamos a hacer de algunos de dichos contratos, ya que la lista total ocuparía páginas enteras y fastidiaría al lector".

**Antecedentes.**—En Junio de 1946 se abrió al servicio público en Guayaquil el Hospital de tuberculosos denominado "Alfredo J. Valenzuela". El cuerpo de edificios en el cual inició sus labores este Hospital, comprendía seis pabellones para enfermos, de una sola planta, uno de los cua-

les fué necesario adaptarlo para vivienda de los empleados; y dos pabellones pequeños, para Administración, el uno, y para cocina, el otro. Los pabellones fueron construidos por el Servicio Cooperativo Interamericano al costo de \$ 3.475.000 y en su terminación y adecuación invirtió L.E.A. \$ 1.936.474. Estos pabellones —con capacidad para 160 pacientes— son edificios de tipo liviano, debido a las forzosas limitaciones impuestas en tiempo de guerra para la importación de materiales de construcción. Además, el Servicio Cooperativo no había tenido posibilidades de realizar las indispensables obras adicionales, tales como arreglo de las calles y veredas frente al edificio, levantamiento de muros de defensa contra los deslaves del cerro, terminación de las instalaciones internas y colocación de las exteriores, para el alumbrado eléctrico, etc. Ni siquiera existían pasadizos que conectaran los pabellones entre sí y permitieran el acceso de uno a otro en forma fácil, rápida y al abrigo de la intemperie. Por otra parte, era necesario ampliar la primitiva capacidad del hospital y agregar las dependencias y servicios que faltaban: Sala de Cirugía, Laboratorio, Botica, alojamiento para empleados, etc., etc. Los HH. Legisladores podrán constatar gráficamente cuanto aquí se dice, mirando el anexo No. 15, que es la fotografía de estos primitivos pabellones, tales como fueron entregados a L.E.A.

Era, pues, necesario, dar al Hospital "Valenzuela" la capacidad que exigía la creciente demanda de lechos, por parte de los enfermos de Guayaquil y de los que venían de otros lugares, alentados por la esperanza de encontrar atención para su mal. Era necesario también dotarlo de todas las dependencias indispensables en un moderno hospital de su género y darle todas las comodidades de fácil acceso y comunicación.

Estas necesidades inaplazables obligaron a L.E.A. a contratar las obras adicionales del Hospital "Valenzuela" con la Compañía Constructora Basalt.

**Por qué se contrató con la Compañía Basalt.**—Habiéndose edificado los primitivos pabellones del Hospital "Valenzuela" en las laderas del Cerro del Carmen, las obras impostergables de seguridad y urbanización requerían trabajos especiales de corte y nivelación del cerro, con sus consiguientes movimientos de tierra, para luego proceder al levantamiento de los muros de contención. Ninguno de los ingenieros o empresas nacionales de construcción poseía el equipo mecánico adecuado para esta clase de trabajos, y efectuándolos con métodos rudimentarios, hubiera tardado en realizar la obra un tiempo mucho mayor que el que empleó la Compañía Basalt. Por otra parte, la Compañía Tucker Mac Clure había efectuado, con sus propios equipos mecánicos, el corte del cerro y el arreglo del camino, en el primer tramo de subida al Hospital, desde la calle Julián Coronel, habiendo cumplido sus compromisos con exactitud y competencia; y su filial, la Compañía Basalt, poseía los mismos equipos, disponía de un personal técnico igualmente competente y había realizado obras importantes para el Gobierno y la Municipalidad de Guayaquil. Fueron estas las razones que pesaron en el ánimo de los miembros del Consejo Supremo de L.E.A. para encomendar los indicados trabajos a la Compañía Basalt, previa la expedición de un Decreto que facultaba suficientemente a la Institución para hacerlo, como se verá en el párrafo siguiente.

**Por qué se contrató con la Compañía Basalt sin el requisito previo de licitación.**—Antes de recibir oficialmente los pabellones construidos por el Servicio Cooperativo, L.E.A. se dió cuenta de las dificultades que la carencia de servicios complementarios y obras de defensa y urbanización iban a acarrear al nuevo hospital. Se estudió entonces la posibilidad de la ejecución de tales trabajos y, en la convicción de que la Compañía Basalt era la única que podía realizarlos, por las razones expuestas en el párrafo anterior, se solicitó al Gobierno del Dr. Velasco Ibarro la expedición de un Decreto que exonerara a L.E.A. del requisito de licitación, para contratar directamente la ejecución de los trabajos. Fué ésta una de las últimas preocupaciones del doctor Valenzuela Valverde, como se demuestra con la copia certificada de la parte pertinente del acta de una sesión del Consejo Supremo (anexo No. 16). Efectivamente, por Decreto Supremo No. 908, de 27 de Mayo de 1946, promulgado en el Registro Oficial No. 593, de la misma fecha (anexo No. 17), el Presidente Velasco Ibarra concedió la exoneración solicitada. Suficientemente autorizada por este Decreto, L.E.A. encomendó a la Compañía Basalt la ejecución de los nuevos pabellones y demás obras complementarias del Hospital "Valenzuela", mediante contratos que suscribió el Presidente del Comité Ejecutivo, entre abril de 1946 y Junio del presente año. Estos contratos son en total, sumando las respectivas adiciones, 59, y NO "CERCA DE OCHENTA", como afirma el ciudadano Estrada.

A mayor abundamiento, el señor Contralor General de la Nación, mediante Resolución No. 5, publicada en el Registro Oficial No. 214, de 4 de Junio de 1948 (anexo No. 18), reconociendo el carácter de institución de derecho privado que tiene L.E.A., fijó los requisitos que ésta debe observar para la rendición de sus cuentas. Y, absolviendo una consulta emanada del Núcleo de L.E.A. en Quito, y apoyándose en la Resolución citada, el señor Contralor declaró que L.E.A. NO ESTA OBLIGADA A LLENAR EL REQUISITO DE LICITACION PARA LAS ADQUISICIONES QUE HAGA (anexo No. 19). Y obsérvese que esta declaración NO LIMITA EN EL TIEMPO LA EXENCION DE L.E.A. PARA SOMETERSE AL REQUISITO DE LICITACION.

**Por qué los contratos con la Compañía Basalt fueron suscritos sólo por el Presidente del Comité Ejecutivo.**—El Consejo Supremo de L.E.A., en la convicción de que la Compañía Basalt era la única que poseía equipos adecuados para la realización de las obras complementarias del Hospital "Valenzuela", solicitó la exoneración del requisito de licitación, según más arriba queda explicado. Y con ello se explica también suficientemente que este organismo había dado su aquiescencia para contratar con la Compañía Basalt, por lo cual el Presidente del Comité Ejecutivo, basándose en la autorización del Consejo Supremo, suscribió los contratos con la mencionada Compañía. Que el Consejo Supremo había dado su aprobación a estos contratos, se demuestra con la copia de la parte pertinente del acta de la sesión de 24 de Junio del presente año (anexo No. 20), en la cual consta la ratificación expresa de todos y cada uno de los aludidos contratos.

**Obras ejecutadas por la Compañía Basalt y precio total pagado por ellas.**—Las obras complementarias del Hospital "Valenzuela" que ha ejecutado la Compañía Basalt pueden dividirse, para los efectos de esta Exposición, en tres grupos:

- A) Obras de defensa y arreglo del terreno.
- B) Obras sanitarias, de urbanización y de ornato.
- C) Edificaciones.

**Obras de defensa y arreglo del terreno:** 1) Cortes y nivelaciones del terreno; 2) Rellenos; 3) Muros de contención y de sostenimiento, de concreto y de piedra.

**Obras sanitarias, de urbanización y de ornato:** 1) Tanques y tuberías para agua; 2) canalización y desagües; 3) depósitos para basura; 4) pavimentación de calles, con sus respectivas aceras; 5) escaleras y calzadas de hormigón; 6) pasadizos cubiertos entre los pabellones; 7) camino pavimentado hasta la cima del cerro, con su respectivo pasamanos; 8) postes y faroles para alumbrado eléctrico e instalación de cables subterráneos de alta tensión; 9) delineación y arreglo de jardines.

**Edificaciones de hormigón armado:** 1) Edificio para Rayos X, Administración y Capilla, de 2 pisos; 2) Edificio para enfermos, de 3 pisos, con capacidad de 150 camas; 3) Edificio para Bodega, Farmacia y Laboratorio, de 2 pisos; 4) Edificio para enfermos, de 3 pisos, con capacidad de 160 camas; 5) Edificio para enfermos, de 3 pisos, recientemente concluido, con capacidad de 240 camas; 6) Bioterio; 7) Bodega; 8) Adecuaciones en el antiguo pabellón de Administración, para el Servicio de Cirugía, y albergue de 21 pacientes; 9) Sala de Autopsias.

El conjunto de las obras enumeradas, que se han ejecutado en el lapso de dos años, ha costado a L.E.A. \$ 8.932.379. Merced a ellas, el Hospital "Valenzuela" tiene hoy todas las características, instalaciones y servicios de un moderno Sanatorio. Los HH. Legisladores pueden, mirando la fotografía (anexo No. 21), que representa el estado actual del Hospital "Valenzuela", darse cuenta de la magnitud de las obras de urbanización y nuevas edificaciones que ha efectuado la Compañía Basalt, pero buena parte de los trabajos de esta Compañía sólo son apreciables en el sitio mismo: nos referimos a los muros de contención y defensa que rodean todos los edificios ubicados en anfiteatro, y los defienden de los deslaves y erosiones del cerro. Los nuevos pabellones permitirán al Hospital albergar, a fines del año, un total de 710 enfermos, cifra que, en comparación con la de 160 camas que contó a la fecha de su inauguración, revela que en el término de dos años se ha triplicado la primitiva capacidad del Hospital.

¿Puede afirmarse —como lo hace el ciudadano Estrada— que los nueve millones pagados a la Compañía Basalt por el conjunto de edificaciones y obras complementarias enumeradas, "han sido prácticamente regalados, por decir lo menos", a ésa Compañía?

**Valor real de las obras ejecutadas por la Compañía Basalt, según el informe de la comisión de ingenieros.**—Las personas de espíritu sensato y desapasionado pueden, por la simple comparación de cifras, decir si hay o no desproporción entre los \$ 3.475.000 que gastó el Servicio Cooperativo en la edificación de los ocho pabellones de un solo piso y de estructura ligera y los \$ 8.932.379 que ha pagado L.E.A. a la Compañía Basalt por la ejecución de las restantes obras. Pueden decirlo con más exactitud aún si, cambiando los términos de la comparación, consideran que, para albergar 160 enfermos, el Servicio Cooperativo gastó \$ 3.475.000, en tanto que L.E.A., para alojar 550 pacientes más, ha invertido \$ 8.932.379, de los cuales una parte se ha pagado por trabajos no directamente relacionados con la capacidad hospitalaria (muros de contención, obras de urbanización, etc.).

Sin embargo, L.E.A. ha querido ofrecer al H. Congreso y a la ciudadanía una fiel y exacta estimación del valor de las obras ejecutadas por la Compañía Basalt. Para este efecto, designó una Comisión, integrada por los Ingenieros Juan Orús Madinyá, Coronel Horacio Cantos y Arquitecto Guillermo Cubillo, cuyas dotes morales y espíritu de imparcialidad son insospechables. La Comisión, después de algunas semanas de intensa y prolija labor, ha presentado su informe, conteniendo un minucioso avalúo de todos los trabajos, que comprende desde los cortes y nivelaciones del terreno hasta la construcción de los edificios. Este avalúo, que rogamos a los HH Legisladores estudiar detenidamente en el anexo No. 22, arroja un total de \$ 8.292.517,45, como valor estimativo de todos los trabajos. Las cifras nos relevan de hacer mayores comentarios.

**Otras consideraciones acerca de los contratos con la Compañía Basalt.**—El ciudadano Estrada hace un pormenorizado —y apasionado— estudio de cada uno de los contratos, pretendiendo hallar en todos ellos incorrecciones y festinación de intereses. L.E.A. no va a seguirlo en este terreno para refutar, uno a uno, las pruebas acusatorias que cree haber hallado, porque no desea fatigar la atención de los HH. Legisladores con más detalles en esta Exposición, de suyo suficientemente amplia y explícita. Sólo estima necesario referirse a un aspecto, importante, del asunto. Afirma el ciudadano Estrada: "No hay planos"..... "en varios casos el plano consiste en un pedazo de papel de los que se usan para imprimir periódico, en el cual hay un dibujo hecho a lápiz, indicando por ejemplo: una calle, la ubicación de unos postes o la ubicación de un muro, todo en la forma como se puede pergeñar un dibujo escribiéndolo sobre un libro apoyado en las rodillas del interesado". Seguramente la precipitación o el prejuicio con que el ciudadano Estrada realizó su investigación en la Tesorería de L.E.A., le impidieron cerciorarse de si existían o nó otros planos, además de esos pedazos de papel con dibujo hecho a lápiz", que encontró en el legajo de contratos. La Compañía Basalt efectuó las edificaciones anexas al Hospital "Valenzuela", basándose en PLANOS y cálculos; no podía ser de otra manera, pues es inconcebible, aún para el simple sentido común, que algún ingeniero o empresa constructora pueda efectuar una edificación sin haber elaborado previamente los planos y cálculos indispensables. En la Secretaría de L.E.A. existen numerosos planos de los edificios construídos por la Compañía Basalt, y están a disposición del H. Congreso Nacional.

Y, como una muestra de la forma efectista e impresionante en que el ciudadano Estrada quiere presentar los hechos, séanos permitido copiar estas palabras del párrafo final de su exposición: "Cuántos miles, cientos de miles o millones fueron regalados al afortunado contratista que hizo estos contratos Y QUE VENDE CAMIONES DE \$ 70.000 EN \$ 120.000?" El ciudadano Estrada está refiriéndose a uno de los contratos, por el cual la Compañía Basalt se compromete a construir un depósito de basura, de tres metros cúbicos de capacidad, con su respectiva compuerta y aperos, y a entregar un camión "Ford", de volqueta, de cinco metros cúbicos de capacidad, con adaptaciones especiales, todo por la suma de \$ 125.000. El anexo No. 23 está constituido por copias certificadas de la Compañía Basalt, de las cuales consta que el camión fué vendido a L.E.A. en SESENTA Y CINCO MIL SUCRES, correspondiendo el saldo a las adaptaciones del mismo camión y a la construcción del depósito de basura y obras adicionales. Los comentarios huelgan.

**Fallos emitidos sobre la conducción económica de L.E.A.**—Como anexos finales, Nos. 24 y 25 de esta Exposición, los HH. Legisladores encontrarán las transcripciones de los fallos de cuentas que ha dado la Contraloría y de los certificados de conformidad de los Comisarios de Contabilidad de L.E.A.

La Contraloría realizó una prolija revisión de las cuentas de L.E.A., a fines del año próximo anterior, revisión que comprendió todo el período transcurrido desde la fundación de la entidad, sin hallar cargo alguno que formular a los sucesivos Tesoreros Drs. Carlos V. Coello y Eduardo Jaramillo Avilés y señores Alfonso Jurado González y Nicolás Baquerizo Robles. Y, a petición de L.E.A., está revisando todas las cuentas correspondientes al primer semestre del año actual, sin que tampoco haya hecho hasta hoy cargo alguno al actual Tesorero.

Los Comisarios de Contabilidad revisan semestralmente los Balances y otorgan al pie de ellos su certificado de conformidad. Estos cargos han sido y son desempeñados, ad honorem, por personas de alta y reconocida solvencia moral: Dn. Juan de Dios Martínez Mera, Dn. Lisímaco A. Guzmán, Dn. Augusto Alvarado Olea, Dn. Enrique Cueva, Dn. Nelson Urago. Y TAMBIEN EL CIUDADANO ESTRADA DESEMPEÑO ESTE CARGO, HASTA 1944.

**La segunda parte de las acusaciones del ciudadano Estrada.**— Con oficio No. 550, de 28 de Septiembre, el señor Secretario de la H. Cámara del Senado remitió la segunda parte de las acusaciones del ciudadano Estrada. L.E.A. esperó encontrar otras acusaciones o una ampliación de las anteriores, tal como lo hacía presumir la palabra "continuará", puesta al pie de la primera parte. Pero sólo se trata de la copia textual de uno de los numerosos artículos de prensa, de tono polémico, que el ciudadano Estrada ha publicado en su campaña contra L.E.A. Es el artículo aparecido bajo el número ordinal XII en la edición del periódico "EL UNIVERSO", del 9 de Septiembre. Nada tiene L.E.A. que responder a él. Las acusaciones

que en ese artículo se le hacen, están ya contestados en esta Exposición. Y la mayor parte del mencionado artículo contiene ataques al sistema bancario de Guayaquil, con el que parece hallarse en pugna el ciudadano Estrada; pero éste no es asunto que le incumba a L.E.A. La Liga Ecuatoriana Antituberculosa deja constancia, nuevamente, de su enérgico rechazo a los términos injuriosos que el ciudadano Estrada usa al referirse a sus miembros y, en particular, al Presidente del Comité Ejecutivo. Sin embargo, respetuosa, ella sí, de la alta dignidad de la Legislatura, se abstiene de aplicar a las afirmaciones que el ciudadano Estrada ha vertido durante toda su campaña los duros calificativos que merecen.

**Consideraciones finales.**—Todo lo expuesto por L.E.A. es fácil de comprobar con los documentos que se incluyen. Por lo demás, el H. Congreso y la Comisión por él designada, designación que previamente había sido solicitada por L.E.A., podrán, con la competencia e imparcialidad del caso, obtener los elementos necesarios para formarse un juicio claro y preciso sobre los puntos que constituyen el motivo de esta Exposición.

Si el ciudadano Estrada no hubiera procedido en la forma apasionada y preconcebida en que lo hizo; si hubiera efectuado una observación serena y suficientemente amplia, con las facilidades que L.E.A. le proporcionó; si no hubiera emitido juicios precipitados que delataban la finalidad, no precisamente constructiva, que le guiaba en su investigación; si no hubiera adoptado la actitud impertinente que L.E.A. estimó lesiva para la dignidad de sus dirigentes, lo que motivó que, según la expresión del ciudadano Estrada, se le cerrase la "cortina de hierro"; éste no habría promovido con estruendosa publicidad un escándalo nacional, y no habría distraído con sus fantásticas acusaciones la atención de los HH. Legisladores; pues, al realizar una prolija y ecuaníme investigación, se habría dado cuenta fácilmente que L.E.A. ha procedido en todo momento con amplitud de miras y elevación de ideales y ha laborado en auténtico beneficio de los ecuatorianos, acometiendo una labor de gran envergadura que nuestro país la requiere con urgencia inaplazable, ya que el índice de infección tuberculosa es uno de los más elevados del mundo y todo lo que se haga por reducirlo significa defensa del capital humano y progreso positivo para nuestra Patria.

El ciudadano Estrada ha perseguido una evidente labor de desprestigio para la campaña Antituberculosa desarrollada por L.E.A. y los organismos asociados; y, con esta oportunidad, L.E.A. ratifica las expresiones con que finalizó su Exposición preliminar al H. Congreso:

**LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA EMPLAZA AL SEÑOR VICTOR EMILIO ESTRADA ANTE LA CONCIENCIA NACIONAL, RESPONSABILIZÁNDOLO POR LOS RESULTADOS QUE SU CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO PUEDE ACARREAR, EN DESMEDRO DE LA NOBLE Y HUMANITARIA OBRA QUE, PARA SALVAR A LOS ECUATORIANOS DE LAS GARRAS DE LA TUBERCULOSIS, SE HA EMPRENDIDO EN TODA LA REPUBLICA.**

De los HH. Legisladores, muy atentamente,  
POR LA LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA

**Excmo. Dr. José Félix Heredia,**  
Presidente del Consejo Supremo

**Dr. Juan Tanca Marengo,**  
Encargado de la Presidencia del  
Comité Ejecutivo

**Dr. Alfredo Valenzuela B.**  
Secretario General

# ANEXOS

**ANEXO No. 1**

**RECAUDACION DEL IMPUESTO DE 1% AD-VALOREM A LAS  
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**

Por el año de 1942 (desde el 21 de Octubre).....	\$	440.213,48
Por el año de 1943 .....	"	4.692.648,43
Por el año de 1944 .....	"	6.075.745,44
Por el año de 1945 .....	"	4.877.128,45
Por el año de 1946 .....	"	7.358.652,07
Por el año de 1947 .....	"	10.292.016,35
Por el año de 1948 (hasta el 31 de Agosto).....	"	6.173.029,62
<b>S u m a n</b> .....	<b>\$</b>	<b>39.909.433,84</b>

**Nicolás Baquerizo R.,**  
Tesorero

**M. A. Vítors L.,**  
Contador

**ANEXO No. 2**

**DESTINACION ACTUAL DE LOS BECADOS DE L.E.A.**

El Dr. ROBERTO GILBERT fué Cirujano del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", en Guayaquil, cargo que dejó voluntariamente en mayo de este año.

El Dr. MARCO MARTINEZ desempeña el cargo de Cirujano del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", de Guayaquil.

El Dr. SANTIAGO DONOSO es Médico de la Sala "Ordóñez" de los Servicios Antituberculosos de L.E.A. en el Hospital "San Juan de Dios", en Quito.

El Dr. LUIS A. PALACIOS, Cirujano del Tórax, es Director de los Servicios Antituberculosos y del Servicio Quirúrgico de L.E.A. en el Hospital "San Juan de Dios", en Quito.

El Dr. GONZALO FREILE fué Director Técnico del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", en Guayaquil, desde la fundación del establecimiento, habiendo renunciado el cargo en enero del año actual, por incompatibilidad estatutaria con la calidad de Miembro del Consejo Supremo de L.E.A.

El Dr. BOLIVAR YEPEZ fué Jefe del Dispensario Antituberculoso No. 1 de L.E.A., en Quito, habiéndose separado voluntariamente a fines del año pasado.

El Dr. RODRIGO DAVALOS es Director del Dispensario Antituberculoso de L.E.A. en Riobamba.

La Srta. JUDITH ESTEVES es Dietista del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", en Guayaquil.

La Srta. MARIA ESCALA es Dietista del Hospital "Calixto Romero", en Guayaquil.

El Dr. ENRIQUE MONTERO, Cirujano del Tórax, acaba de regresar de los Estados Unidos y aún no se le ha dado destinación.

El Dr. RAFAEL COMPTE es Anestésista del Hospital "Alfredo J. Valenzuela" en Guayaquil.

Actualmente hay un becado de L.E.A. en los Estados Unidos, el Dr. JOSE A. CUBILLO, quien inició sus estudios hace tres meses.

## Costo de cada Becado en el Exterior

NOMBRE	Periodo de Estudios	Asignación Mensual	Sumas parciales	Total
GILBERT, Dr. Roberto	Jun 1944—Jun 1947: 37 meses	\$ 50		\$ 1.850
MARTINEZ, Dr. Marco	Nov 1944—Oct 1947: 36 meses	\$ 200		\$ 7.200
DONOSO, Dr. Santiago	Nov 1944—Dic 1945: 14 meses	\$ 100	\$ 1.400	\$ 2.420
	Ene 1946—Jun 1946: 6 meses	\$ 170	\$ 1.020	
PALACIOS, Dr. Luis A.	Ago 1944: 1 mes	\$ 100	\$ 100	\$ 2.610
	Set, Oct y Nov 1944: 3 meses	\$ 170	\$ 510	
	Dic 1944—Jul 1946: 20 meses	\$ 100	\$ 2.000	
FREILE, Dr. Gonzalo	Feb 1945—May 1945: 4 meses	\$ 270	\$ 1.080	\$ 4.830
	Jun 1945—Ene 1946: 8 meses	\$ 200	\$ 1.600	
	Feb 1946—Jun 1946: 5 meses	\$ 270	\$ 1.350	
	Nov 1945—Jun 1946: 8 meses	\$ 100 (extra)	\$ 800	
YEPEZ, Dr. Bolívar	Feb 1945—Dic 1945: 11 meses	\$ 100		\$ 1.100
DAVALOS, Dr. Rodrigo	Nov 1945—Ene 1947: 15 meses	\$ 170		\$ 2.550
ESTEVEZ, Judith	Dic 1945—Nov 1947: 24 meses	\$ 200		\$ 4.800
ESCALA, María	Dic 1945—Nov 1947: 24 meses	\$ 200		\$ 4.800
MONTERO, Dr. Enrique	Abr 1946—Mar 1948: 24 meses	\$ 200		\$ 4.800
COMPTE, Dr. Rafael	Ago 20—Nov 20 1946: 3 meses	\$ 200		\$ 600

**Nota:** En estos costos no se comprenden: valor de pasajes de ida y vuelta por avión, auxilios para gastos de viaje, ni subvenciones especiales por enseñanza extra recibida. Los \$ 800 extra los recibió el Dr. Freile por sueldo como Jefe de Becados.

**COSTO TOTAL DE  
BÉCAS EN EL  
EXTERIOR ..... \$ 37.560**

**ANEXO No. 3**

**DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Banco Central del Ecuador .....	\$ 180.319.95	
Banco La Previsora .....	" 4.800.29	\$ 185.120.24
	<hr/>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Banco Central del Ecuador .....	\$ 53.024.28	
Banco La Previsora .....	" 14.806.36	" 67.830.64
	<hr/>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Banco Central del Ecuador .....	\$ 186.939.52	
Banco La Previsora .....	" 362.833.32	
Banco de Descuento .....	" 178.236.34	" 728.009.18
	<hr/>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Banco Central del Ecuador .....	\$ 986.832.23	
Banco La Previsora .....	" 81.542.29	
Banco de Descuento .....	" 62.519.80	" 1.130.894.32
	<hr/>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Banco Central del Ecuador .....	\$ 161.359.34	
Banco de Descuento .....	" 1.007.784.13	
Banco La Previsora .....	" 121.714.11	" 1.290.857.58
	<hr/>	

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Banco Central del Ecuador .....	\$ 19.275.73	
Banco de Descuento .....	" 1.001.739.98	
Banco La Previsora .....	" 6.728.80	" 1.027.744.51
	<hr/>	

AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Banco Central del Ecuador cta. 1375	\$ 951.395.00	
Banco Central del Ecuador cta. 1452	" 1.117.024.35	
Banco de Descuento .....	" 507.671.37	
Banco La Previsora .....	" 6.962.98	
Banco Provincial del Guayas .....	" 8.943.60	" 2.591.997.30
	<hr/>	

**Nicolás Baquerizo R.**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.,**  
Contador.

## DEPOSITOS A PLAZO

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Banco La Previsora .....	\$ 142.336.94	
Banco de Descuento .....	" 417.046.21	\$ 559.383.15

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Banco La Previsora .....	\$ 2.641.383.29	
Banco de Descuento .....	" 2.746.335.20	" 5.387.718.49

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Banco La Previsora .....	\$ 3.092.668.46	
Banco de Descuento .....	" 3.042.771.61	
Banco de Guayaquil .....	" 200.000.00	
Banco de Préstamos .....	" 200.000.00	" 6.535.440.07

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Banco La Previsora .....	\$ 3.925.000.00	
Banco de Descuento .....	" 4.175.000.00	
Banco de Guayaquil .....	" 700.000.00	
Banco de Préstamos .....	" 700.000.00	
Banco Sociedad General .....	" 300.000.00	" 9.800.000.00

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

Banco La Previsora .....	\$ 3.700.000.00	
Banco de Descuento .....	" 2.400.000.00	
Banco de Préstamos .....	" 1.500.000.00	
Banco de Guayaquil .....	" 1.000.000.00	
Banco de Londres .....	" 1.600.000.00	
Banco Sociedad General .....	" 1.000.000.00	" 11.200.000.00

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Banco La Previsora .....	\$ 2.500.000.00	
Banco de Descuento .....	" 2.200.000.00	
Banco de Préstamos .....	" 1.000.000.00	
Banco de Guayaquil .....	" 1.000.000.00	
Banco de Londres .....	" 2.700.000.00	
Banco Sociedad General .....	" 1.300.000.00	" 10.700.000.00

### AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Banco La Previsora .....	\$ 1.000.000.00	
Banco de Descuento .....	" 2.000.000.00	
Banco de Préstamos .....	" 300.000.00	
Banco de Guayaquil .....	" 300.000.00	
Banco de Londres .....	" 700.000.00	
Banco Sociedad General .....	" 800.000.00	" 5.100.000.00

**Nicolás Baquerizo R.**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.,**  
Contador

**BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1944**

CUENTAS	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
CAJA .....	\$ 7.050.961.62	\$ 7.050.961.62		
DONATIVOS .....	"	" 166.789.65		\$ 166.789.65
INTERESES .....	"	" 115.267.45		" 115.267.45
GASTOS GENERALES .....	" 15.016.34		\$ 15.016.34	
BANCO CENTRAL ECUADOR—Cta. Cte. ....	2.889.706.74	" 2.268.252.40	" 621.454.34	
La Previsora BANCO NACIONAL—Cta. Cte. ....	19.822.54	" 12.965.00	" 6.857.54	
ADMINISTRACION LEGION FEMENINA .....	"	" 140.067.23		" 140.067.23
CUOTAS DE MUNICIPIOS ½% .....	"	" 27.953.99		" 27.953.99
BECAS PARA ESTUDIOS DE ENFERMERAS DISPENSARIO DE TUBERCULOSOS—QUITO	19.207.60	" 450.00	" 18.757.60	
RECAUDACIONES DE IMPUESTOS .....	42.000.00	"	" 42.000.00	
RENTACION DE IMPUESTOS .....	7.604.28	" 7.950.998.21		" 7.943.393.93
DEPOSITOS A PLAZO .....	"	" 10.00		" 10.00
BANCO DE DESCUENTO—Cta. Cte. ....	9.406.725.47	" 1.797.988.03	" 7.608.737.44	
VALORES PENDIENTES .....	115.893.40	" 41.879.55	" 74.013.85	
BECAS EN EL EXTERIOR .....	1.147.81	" 1.216.97		" 69.16
	6.714.30	"	" 6.714.30	
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	19.574.800.10	\$ 19.574.800.10	\$ 8.393.551.41	\$ 8.393.551.41
Campaña Sanitaria—Presupuesto .....	3.016.714.30	" 3.016.714.30	" 3.003.285.70	
Becados en el Exterior .....			"	" 103.285.70
Películas y aparatos para Survey .....			"	" 350.000.00
Pabellón para Pensionistas .....			"	" 1.500.000.00
Pabellones adicionales .....			"	" 800.000.00
Dispensario en Guayaquil .....			"	" 250.000.00
<b>S. E. ú O.</b>	<b>\$ 22.591.514.40</b>	<b>\$ 22.591.514.40</b>	<b>\$ 11.396.837.11</b>	<b>\$ 11.396.837.11</b>

**DEPOSITOS A PLAZO**

Banco de Descuento .....	\$ 3.703.261.18
Banco La Previsora .....	" 3.505.476.26
Banco de Guayaquil .....	" 200.000.00
Banco de Préstamos .....	" 200.000.00
	<u>\$ 7.608.737.44</u>

(f.) M. A. Vitores L.  
Contador

El abajo suscrito Comisario de Contabilidad de la Liga Anti-Tuberculosa certifica que ha examinado los comprobantes de la contabilidad correspondientes a este balance y los ha encontrado conforme, así como el detalle de los Depósitos a Plazo en los bancos cuyo total es igual al saldo mostrado en los libros y Balance. Guayaquil Agosto 10 de 1.944.

(f.) V. E. Estrada

Certifico la conformidad de este Balance, previa la revisión de sus comprobantes y libros. Guquil., a 12 de Agosto de 1.944.

(f) Juan de Dios Martínez Mera

Es copia del original en el Libro de Balances folio 6, al que nos referimos en caso necesario.

(f.) Nicolás Baquerizo Robles  
Tesorero

Guayaquil, Septiembre 29 de 1948

(f.) M. A. Vitores Lizama  
Contador

# ANEXO No. 5

UNITED STATES OF AMERICA )  
STATE OF NEW YORK : SS.:  
COUNTY OF NEW YORK )

OTTO T. KREUSER, being duly sworn, deposes  
and says:

That he is a Second Vice President of THE  
CHASE NATIONAL BANK OF THE CITY OF NEW YORK (herein-  
after called "Chase");

That in addition to the regular account of  
Banco de Descuento, Guayaquil, Ecuador, with Chase,  
there is also a special account with Chase entitled  
"Banco de Descuento, a/c Liga Ecuatoriana Antitubercu-  
losa, Guayaquil, Ecuador";

That the records of Chase indicate that  
Chase has not granted any advances or loans to Banco  
de Descuento or given bank credit facilities of any  
nature whatsoever on the strength of or using as  
collateral credit balances of said special account  
"Banco de Descuento, a/c Liga Ecuatoriana Antitubercu-  
losa", except in instances in which Chase issued  
letters of credit for account of Liga Ecuatoriana Anti-  
tuberculosa secured by funds in the said special ac-  
count.

Subscribed and Sworn to  
before me this 16<sup>th</sup>  
day of September, 1948.

*Thomas J. Lusk*

*Otto T. Kreuser*

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA )  
ESTADO DE NUEVA YORK : SUSCRITO Y JURAMENTADO;  
CONDADO DE NUEVA YORK )

OTTO T. KREUSER, debidamente juramentado comparece  
y dice:

QUE él es el SEGUNDO VICE PRESIDENTE DE THE CHASE  
NATIONAL BANK OF THE CITY OF NEW YORK, ( al que desde aquí en  
adelante se le denominará "CHASE");

QUE además de la cuenta ordinaria del BANCO DE  
DESCUENTO, de GUAYAQUIL, ECUADOR, con el CHASE, existe también  
una cuenta especial con el CHASE, titulada " BANCO DE DESCUENTO,  
CUENTA DE LIGA ECUATORIANA ANTI TUBERCULOSA, GUAYAQUIL, ECUADOR";

QUE los Archivos del CHASE indican que NO SE HA  
CONCEDIDO NINGUN ANTICIPO O PRESTAMO AL BANCO DE DESCUENTO, O  
DADO FACILIDADES DE CREDITO BANCARIO DE NATURALEZA ALGUNA  
AFECTANDO O A BASE DE GARANTIA DE LOS SALDOS ACREEDORES DE LA  
MENCIONADA CUENTA ESPECIAL " BANCO DE DESCUENTO, CUENTA DE LIGA  
ECUATORIANA ANTI TUBERCULOSA", excepto en los casos en los  
cuales el CHASE ha emitido Cartas de Crédito POR CUENTA DE LIGA  
ECUATORIANA ANTI TUBERCULOSA, GARANTIZADOS POR LOS SALDOS DE LA  
MENCIONADA CUENTA ESPECIAL.

f) O. T. KREUSER.

SE SUSCRIBIO Y JURAMENTO ANTE MI  
EL DECIMOSEXTO DIA DE SEPTIEMBRE  
DE 1946;

f). THOMAS J. LUCKETT.

( Hay un sello que dice: )  
Thomas J. Luckett, Notario Público del Estado de Nueva York,  
Residente en el Condado de Nueva York,  
Empleado N° 350, del Condado de Nueva York  
Registrado bajo el Número 410-L-0, del Condado de Nueva York.  
Mi período expira el 30 de Marzo de 1950.

( Hay otro sello en alto relieve que dice: )  
THOMAS J. LUCKETT  
Notario Público  
NUEVA YORK.

**ANEXO No. 6**

**VALORES FIDUCIARIOS**

**BONOS MUNICIPALES**

1945

Agosto	26—	60 bonos serie	DB-8% de \$ 5.000.00	c u.	\$	300.000.00
Agosto	31—	60 " "	DB-8% de " 5.000.00	"	"	300.000.00
Octubre	17—	80 " "	DB-8% de " 5.000.00	"	"	400.000.00

1946

Enero	2—	100 " "	CB-8% de \$ 5.000.00	"	"	500.000.00
Abril	1—	100 " "	DC-8% de " 5.000.00	"	"	500.000.00
Mayo	9—	30 " "	CB-8% de " 1.000.00	"	"	30.000.00
Junio	10—	31 " "	CB-8% de " 1.000.00	"	"	31.000.00

\$ 2.061.000.00

Julio	8—	Bonos sorteados a Junio 30 de 1946				
		4 bonos serie	DB-8% de \$ 5.000.00	c u.		20.000.00

\$ 2.041.000.00

Julio	11—	5 bonos serie	A-7% de \$ 100 00	c u.		500.00
		206 " "	B-7% de " 500.00	"	"	103.000.00
Stbre.	13—	500 " "	CC-8% de " 1.000.00	"	"	500.000.00
Stbre.	19—	500 " "	CC-8% de " 1.000.00	"	"	500.000.00

\$ 3.144.500.00

1947

Enero	17—	Bonos sorteados a Diciembre 31 de 1946				
		1 Bono serie	B-7% .....	\$	500.00	
		10 Bonos serie	CC-8% .....	"	10.000.00	
		10 " "	DB-8% .....	"	10.000.00	
		3 " "	DC-8% .....	"	15.000.00	

35.500.00

\$ 3.109.000.00

Febrero	7—	30 Bonos serie	C-9% de \$ 1.000.00	c u.		30.000.00
		6 " "	D-9% de " 5.000.00	"	"	30.000.00

\$ 3.169.000.00

Stbre.	22—	Bonos sorteados al 30 de Junio de 1947:				
		10 bonos serie	CC-8% .....	\$	10.000.00	
		3 " "	DB-8% .....	"	15.000.00	
		1 " "	DC-8% .....	"	5.000.00	
		2 " "	D-7% .....	"	1.000.00	

31.000.00

PASAN.....\$ 3.138.000.00



VIENEN.....\$ 799.000.00 \$ 3.667.000.00

Nvbre. 6—35 Cédulas serie BB-7% de \$ 5.000.00 c|u. 175.000.00

\$ 974.000.00

1948

Enero 15—Cédulas sorteadas al 31 de Diciembre de 1947

27 Cédulas serie AG-7% ..... \$ 27.000.00

Julio 30— 4 Cédulas serie BB-7% ..... 20.000.00 47.000.00 \$ 927.000.00

**CEDULAS DEL BANCO "LA PREVISORA"**

1946

Marzo 1—60 Cédulas serie N-7% de \$ 1.000.00 c|u. \$ 60.000.00

1947

Enero 21—Cédulas sorteadas al 31 de diciembre de 1946

8 Cédulas serie N-7% de \$ 1.000.00 c|u. 8.000.00

\$ 52.000.00

Marzo 24— 1 Cédula serie NX-7% de \$ 5.000.00 " 5.000.00

55 Cédulas serie X-7% de " 1.000.00 " 55.000.00

\$ 112.000.00

Stbre. 24—Cédulas sorteadas al 30 de Junio de 1947

2 Cédulas serie N-7% ..... \$ 2.000.00 2.000.00

\$ 110.000.00

1948

Agosto 3—Cédulas sorteadas al 30 de Junio de 1948

3 Cédulas serie N-7% ..... \$ 1.000.00 c|u. 3.000.00 \$ 107.000.00

**CEDULAS DEL BANCO TERRITORIAL**

1947

Marzo 24—16 Cédulas serie ZX-7% de \$ 1.000.00 c|u. \$ 16.000.00

10 " " MX-7% de " 1.000.00 " 10.000.00

10 " " MX-7% de " 1.000.00 " 10.000.00

\$ 36.000.00

1948

Agosto 5—Cédulas sorteadas al 30 de Junio de 1948

4 Cédulas serie ZX-7% de \$ 1.000.00 c|u. 4.000.00 \$ 32.000.00

SUMAN..... \$ 4.733.000.00

RESUMEN:

BONOS MUNICIPALES .....	\$ 3.070.000.00	
BONOS JUNTA DE BENEFICENCIA .....	" 597.000.00	
CEDULAS BANCO DE DESCUENTO .....	" 927.000.00	
CEDULAS BANCO "LA PREVISORA" .....	" 107.000.00	
CEDULAS BANCO TERRITORIAL .....	" 32.000.00	
		\$ 4.733.000.00

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.,**  
Contador

## ANEXO No. 7

## Cuenta de L.E.A. con el Dr. Rubin M. Lewis

Pago en New York para viaje	\$ 397.36 a \$ 14.10 c/u.	\$ 5.602.77
" " " " por contrato un año	\$ 25.030.76 a \$ 14.026 "	\$ 351.153.82
" gastos de viaje de regreso	\$ 1.141.19 a \$ 14.026 "	\$ 16.006.33
		<u>\$ 372.762.92</u>
Seguro marítimo sobre auto e instrumentos de cirugía del Dr. Lewis	\$ 1.013.53	
Compras a The George P. Pilling	\$ 5.344.75	
" a " " " "	\$ 275.33	
" a " " " "	\$ 412.49	
Derechos un paquete postal "	\$ 125.46	7.171.56
		<u>\$ 379.934.48</u>
Menos: Reintegrado por el Dr. Lewis por concepto de operaciones practica- das a pensionistas:		
Liquidación Enero 15/947	\$ 21.040	
" Marzo 31/948	\$ 7.300	\$ 28.340.00
Saldo efectivo pagado		<u>\$ 351.594.48</u>

**NOTA:** Los implementos quirúrgicos comprados a la firma The George P. Pilling, que figuran en esta cuenta, pertenecen al Hospital "Alfredo J. Valenzuela", de Guayaquil.

**ANEXO No. 8**

Guayaquil, 11 de septiembre de 1946

Señor  
Presidente de la H. Asamblea  
Nacional Constituyente  
Quito.

Señor Presidente:

Por resolución del Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, a los HH. Legisladores, para solicitarles la expedición de un Decreto de exoneración del pago de impuestos personales, en particular del Impuesto a la Renta, para los profesionales médicos extranjeros que vengan al país contratados por las entidades de Salubridad, Higiene Pública o Beneficencia, a prestar sus servicios en las ramas de sus especializaciones, con fines científicos y de defensa de la salud pública.

Motiva la solicitud precedente la necesidad de prestar las mayores facilidades y hacer más factible la venida al país de las eminencias médicas, de clínica o cirugía, que pueden proporcionar invaluables servicios en la organización y funcionamiento de los centros hospitalarios o en la dirección técnica de campañas preventivas o curativas, por lo cual no escarpará a su ilustrado criterio y al de los HH. Legisladores, la importancia que la contratación de esos profesionales encierra para la precautelación de la salud de nuestro pueblo.

La Liga Ecuatoriana Antituberculosa, dentro de su plan de acción, ha contratado ya los servicios del doctor Rubín M. Lewis, destacado especialista de Cirugía del Tórax en los Estados Unidos, cuya venida al país significará un positivo beneficio, no sólo para la campaña antituberculosa de L.E.A., sino para la mayor eficiencia técnica de los cirujanos que se encuentran al servicio del Estado, en los Juntos de Asistencia Pública, en los Departamentos Médicos del Seguro Social o en las Fuerzas Armadas, los que podrán asistir a los cursos que dicho doctor dictará oportunamente en Quito y Guayaquil; y, por lo mismo, esperamos que esa H. Asamblea acogiera comprensivamente nuestra solicitud y le dé favorable resolución, para que el doctor Lewis pueda gozar también de la exoneración de impuestos.

Nos permitimos someter a consideración de la H. Cámara un proyecto de decreto en el sentido más arriba indicado, el mismo que adjuntamos a esta solicitud; y con nuestros anticipados agradecimientos, nos suscribimos del señor Presidente, atentamente.

(f.) **Dr. José Félix Heredia**  
Presidente del Consejo Supremo

(f.) **Dr. Alfredo Valenzuela B.**  
Secretario

(Proyecto de Decreto)

LA H. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Considerando:

Que la Liga Ecuatoriana Antituberculosa ha contratado los servicios profesionales del Dr. Rubin M. Lewis, eminente médico norteamericano especializado en Cirugía del Tórax, para que dicte cursos teórico-prácticos de capacitación en las ciudades de Quito y Guayaquil;

Que el Estado debe fomentar y proteger las actividades de las instituciones de Beneficencia y Salubridad Pública que, como la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, se encuentran empeñadas en la precautelación y defensa biológica del pueblo ecuatoriano, realizando campañas de alcance nacional;

Que es necesario prestar las mayores facilidades para que puedan venir al país los elementos técnicos más caracterizados en organización y funcionamiento de hospitales, capacitación teórico-práctica de médicos nacionales, dirección de planes de lucha sanitaria, etc., etc., liberándolos del pago de impuestos personales por concepto de honorarios que perciban como contratados, ya que, en la mayoría de los casos, deben satisfacer dichos impuestos por el mismo concepto en sus países de origen o residencia;

Decreta:

Art. 1o. Exonérase del pago de todo impuesto personal, en particular del Impuesto a la Renta, al señor doctor Rubin M. Lewis, contratado por la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, siempre que dichos impuestos fueren causados por concepto de los honorarios que el citado doctor recibiere de acuerdo con el contrato que tengo suscrito con la Liga Ecuatoriana Antituberculosa; exoneración que se hará extensiva al caso de renovación o prórroga de tal contrato o suscripción de uno nuevo con la nombrada entidad y para análogos fines;

Art. 2o. En general, exonérase del pago de todo impuesto personal, particularmente del Impuesto a la Renta, a todos los profesionales extranjeros que, en calidad de técnicos, fueren contratados por las entidades de Sanidad o Beneficencia, reconocidas por el Estado, como la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, para prestar los servicios especificados en el tercer considerando de este Decreto; debiendo, en cada caso, solicitar la entidad contratante dicha exoneración al Ministerio del Tesoro, el cual la concederá de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Dado, etc.

**ANEXO No. 9**

**SERVICIOS EN MARCHA EN DISTINTAS CIUDADES DE LA REPUBLICA:**

---

- GUAYAQUIL:** Hospital "Alfredo J. Valenzuela", inaugurado en junio de 1.946, con una capacidad inicial de 160 camas, que a fines del presente año ascenderá a 710 camas. Hospital "Calixto Romero", en funcionamiento desde junio de 1.948, con capacidad para 100 camas. Dispensario "Carlos Julio Arosemena", en funcionamiento desde marzo de 1.948.
- QUITO:** Tres salas para enfermos en el Hospital "San Juan de Dios", la primera de las cuales funciona desde 1.946. Dispensario No. 1 "Pablo Arturo Suárez", en funcionamiento desde diciembre de 1.946.
- AMBATO:** Dos salas para enfermos en el Hospital Civil.
- RIOBAMBA:** Dispensario, en funciones desde junio de 1.947. Una sala para enfermos en el Hospital Civil.
- CUENCA:** Dos salas para enfermos en el Hospital Civil.

**PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR COMPRA, DONACION, ETC. Y PROYECTOS DE ADAPTACIONES O EDIFICACIONES EN ELLAS, EN DISTINTAS CIUDADES DE LA REPUBLICA:**

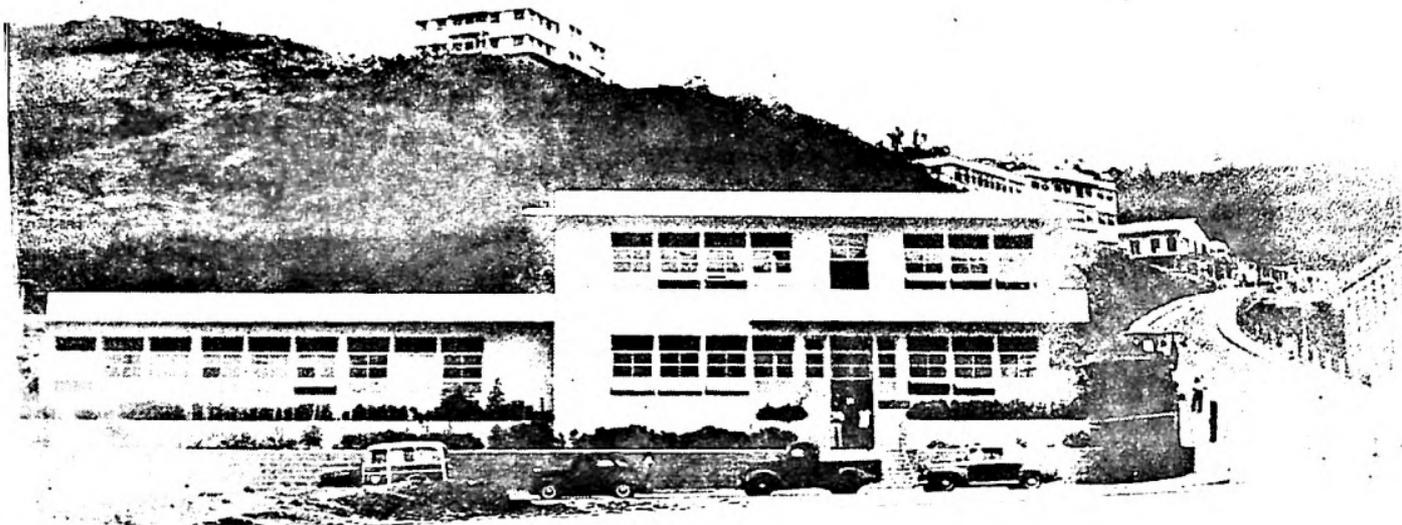
---

- GUAYAQUIL:** Nuevo pabellón para enfermos en el Hospital "Calixto Romero", con capacidad para 160 camas. Centro de Encuesta No. 2, en el Dispensario "Carlos Julio Arosemena", que empezará a funcionar el 1o. de octubre próximo. Construcción del Dispensario P. A. T., en colaboración de LEA con la Sanidad.
- QUITO:** Terreno adquirido en la suma de \$ 750.000 para la edificación de un Hospital-Sanatorio de 400 camas, con un costo de \$ 9.000.000. Dispensario No. 2 en construcción, en terrenos anexos al Hospital "Eugenio Espejo", cedidos por la Asistencia Pública del Pichinchá.
- AMBATO:** Dispensario en construcción en el terreno adquirido en \$ 80.000.

- RIOBAMBA:** Terreno adquirido en \$ 200.000 para la construcción de un Hospital-Sanatorio, que tendrá capacidad para 100 camas, con un costo de \$ 1.500.000.
- CUENCA:** Edificio adquirido en \$ 200.000 para la instalación de un Dispensario.  
Terreno adquirido en \$ 215.000 para la edificación de un Hospital-Sanatorio.
- ZARUMA:** Terreno donado por el I. Concejo Cantonal para la edificación de un Dispensario.
- ESMERALDAS:** Dispensario construido en 1.947, con un costo de \$ 148.873.70, en terrenos cedidos por el I. Concejo Cantonal. Próximamente se abrirá al público.
- PORTOVIEJO:** Terreno adquirido en la suma de \$ 30.000 para la construcción de un Dispensario.  
Proyecto de edificación de dos pabellones para enfermos, anexos al Hospital Civil.
- MANTA:** Edificio adquirido en la suma de \$ 150.000 para la instalación de un Dispensario.  
Proyecto de edificación de un pabellón para enfermos, anexo al Hospital "Rodríguez Zambrano".
- LA LIBERTAD:** Dispensario en construcción en terrenos cedidos por el I. Concejo Cantonal de Salinas.
- BABAHOYO:** Terreno donado por el Colegio "Eugenio Espejo" para la edificación de un Dispensario.

**ANEXO No. 10**

**GUAYAQUIL:** Dispensario "Carlos Julio Arosemena"  
En lo alto: uno de los pabellones del  
Hospital "Alfredo J. Valenzuela"





GUAYAQUIL: Hospital - Sanatorio "Calixto Romero"

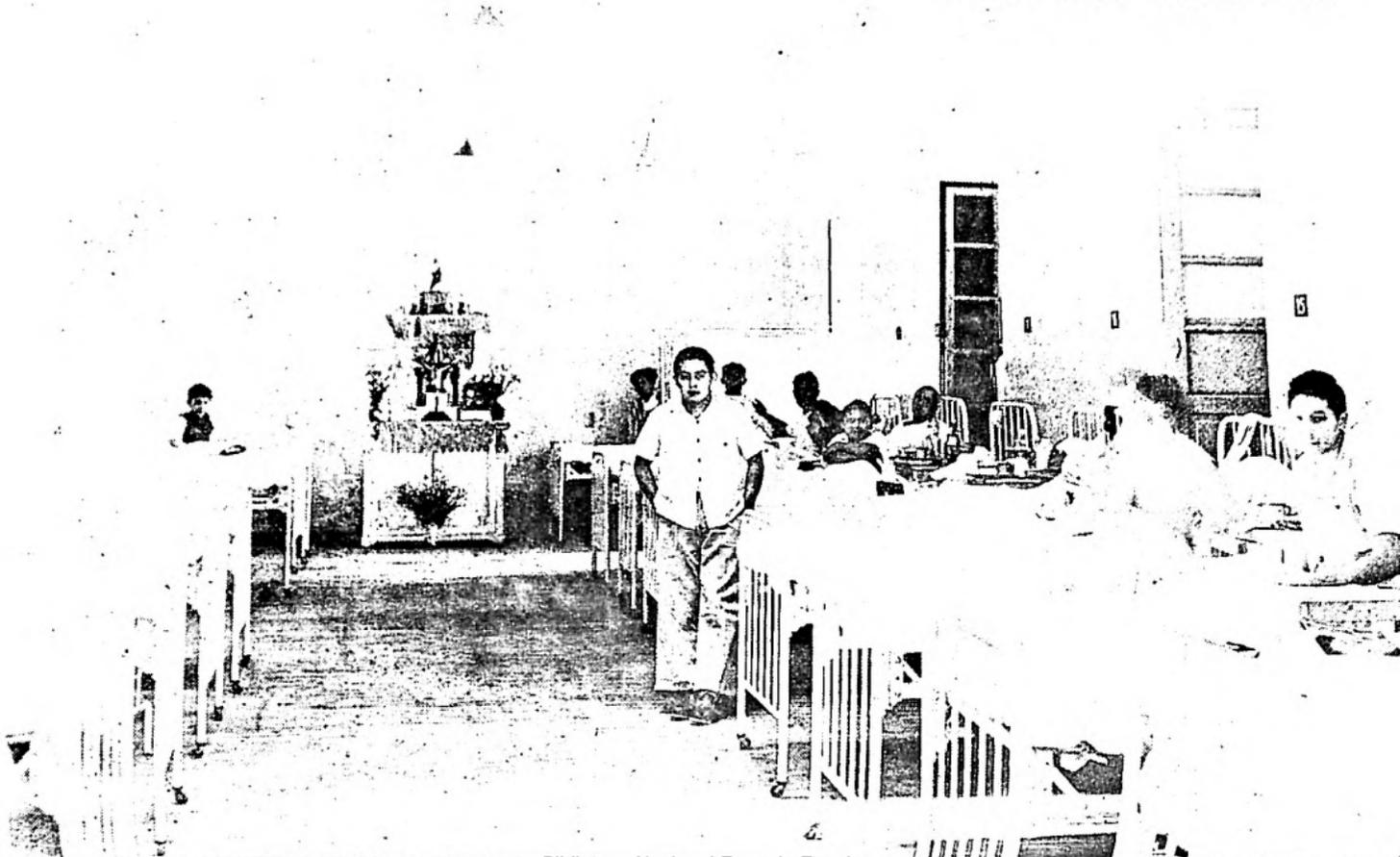
**QUITO:** Sitio donde va a construirse el Hospital - Sanatorio  
con capacidad para 400 camas.- (Cotacollao)

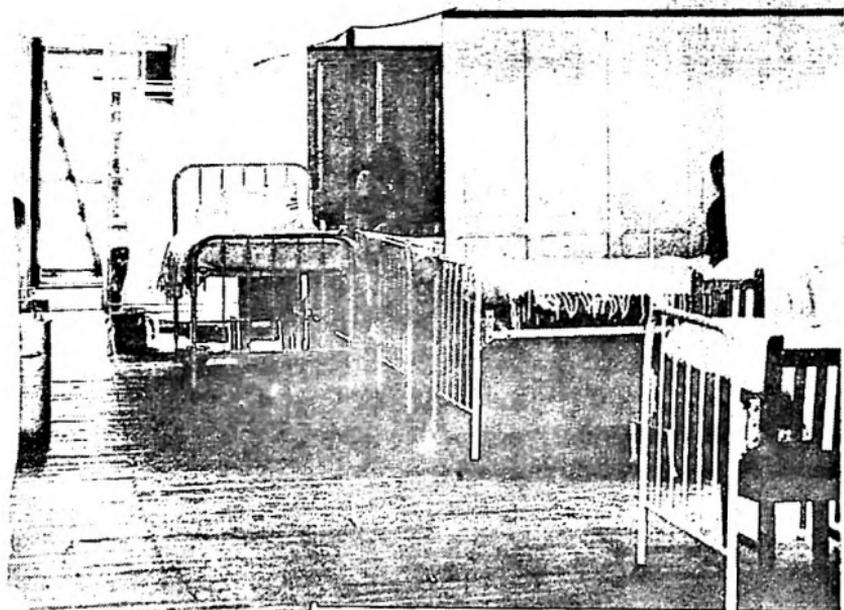




**QUITO:** Desbanque y excavaciones previas para los cimientos del Dispensario No. 2, a construirse en el terreno donado por la Asistencia Pública, en la calle Sodiro.

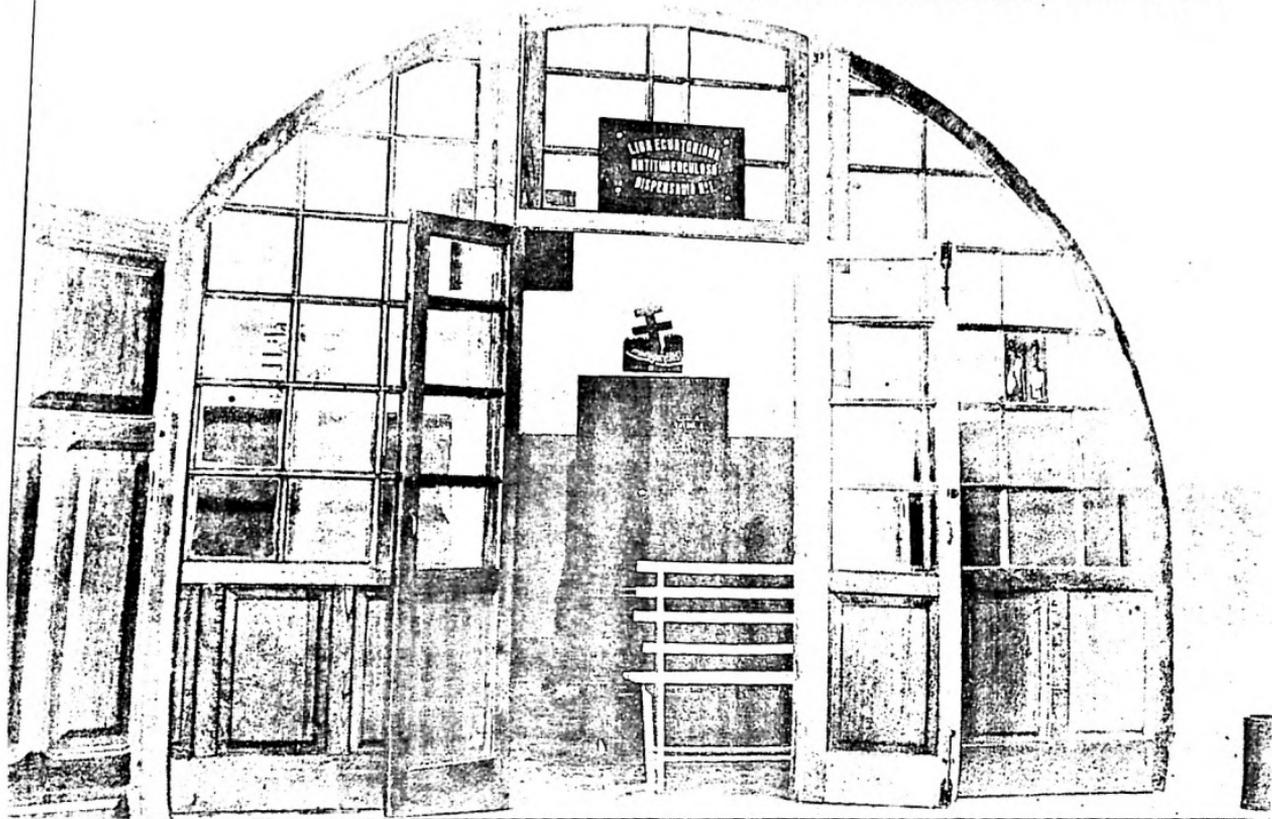
**QUITO:** Sala "Ordóñez".- Servicio hospitalario para hombres.- Hospital "San Juan de Dios"

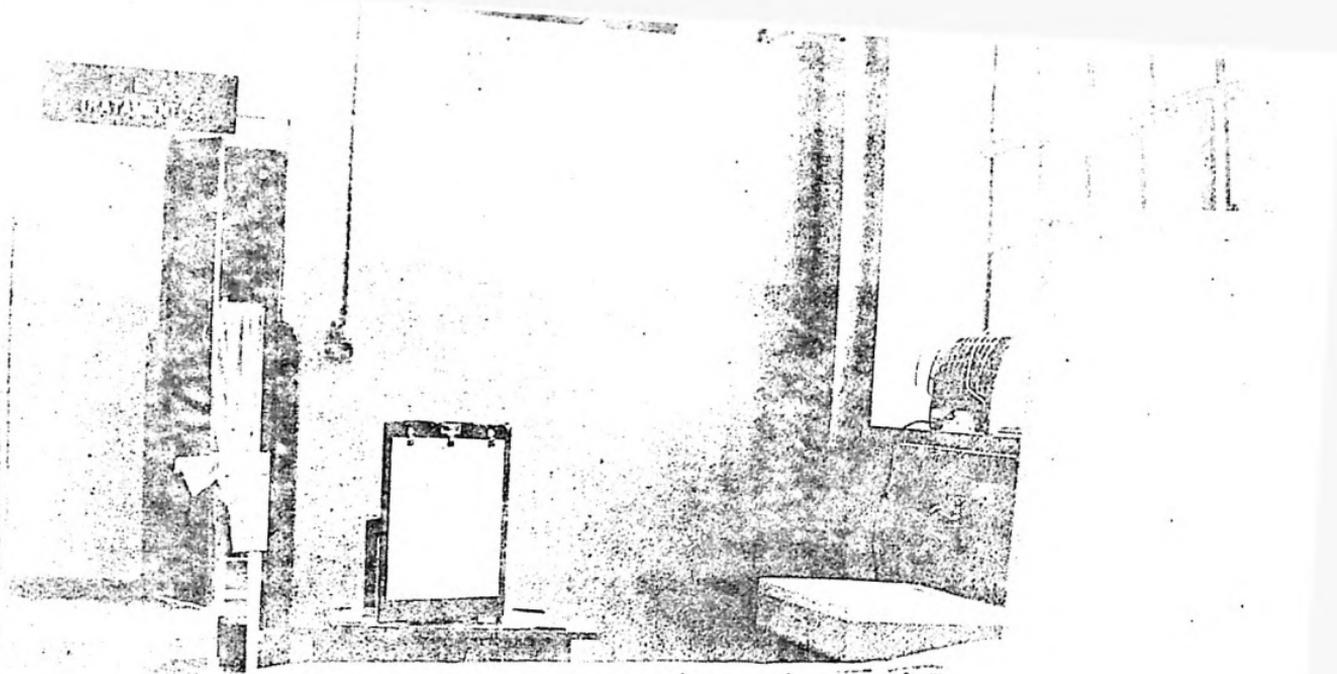




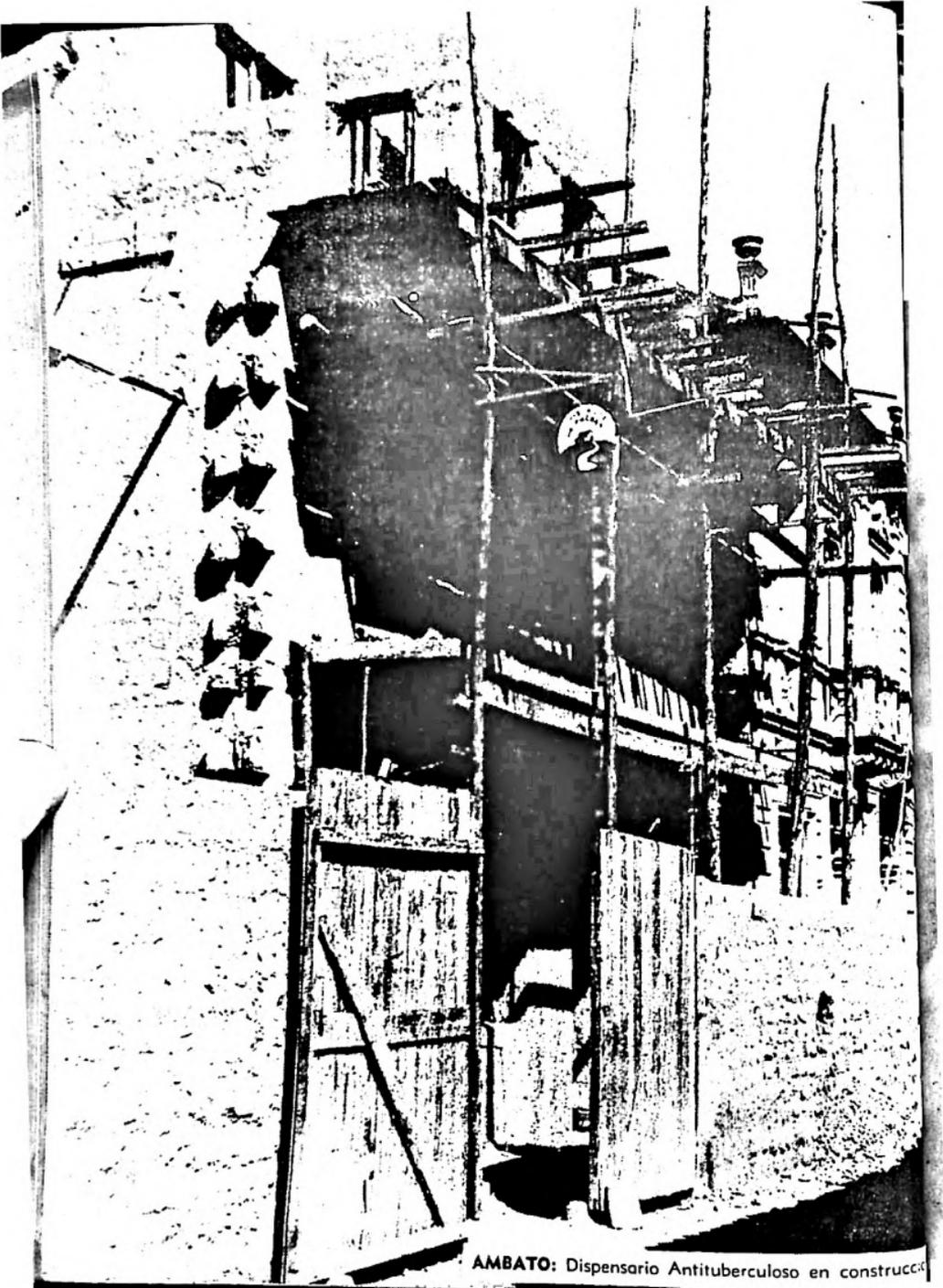
**QUITO:** Sala "Casares".- Servicio hospitalario para mujeres.- "Hospital San Juan de Dios"

QUITO: Dispensario Antituberculoso No. 1.- Sala de Espera.

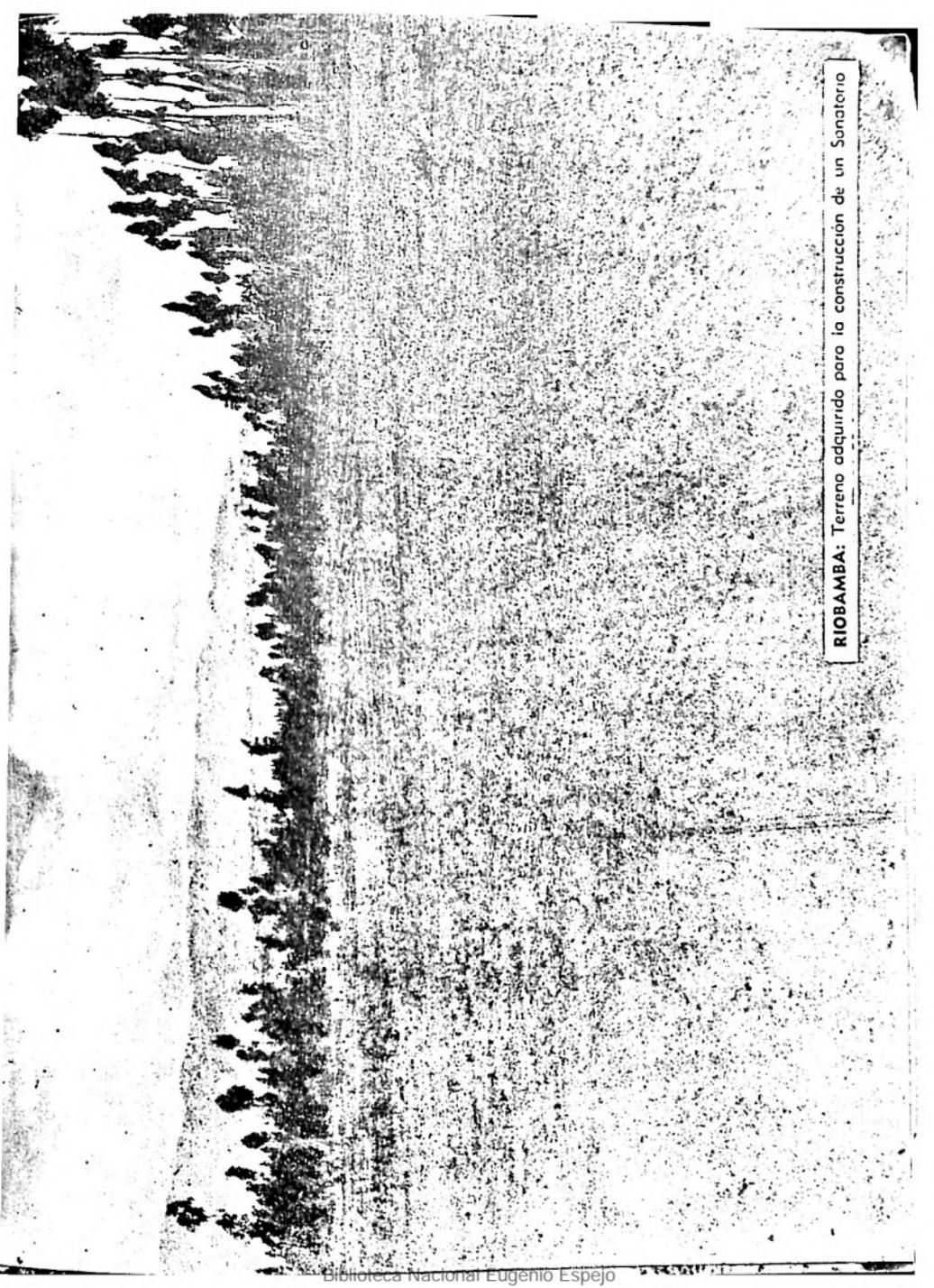




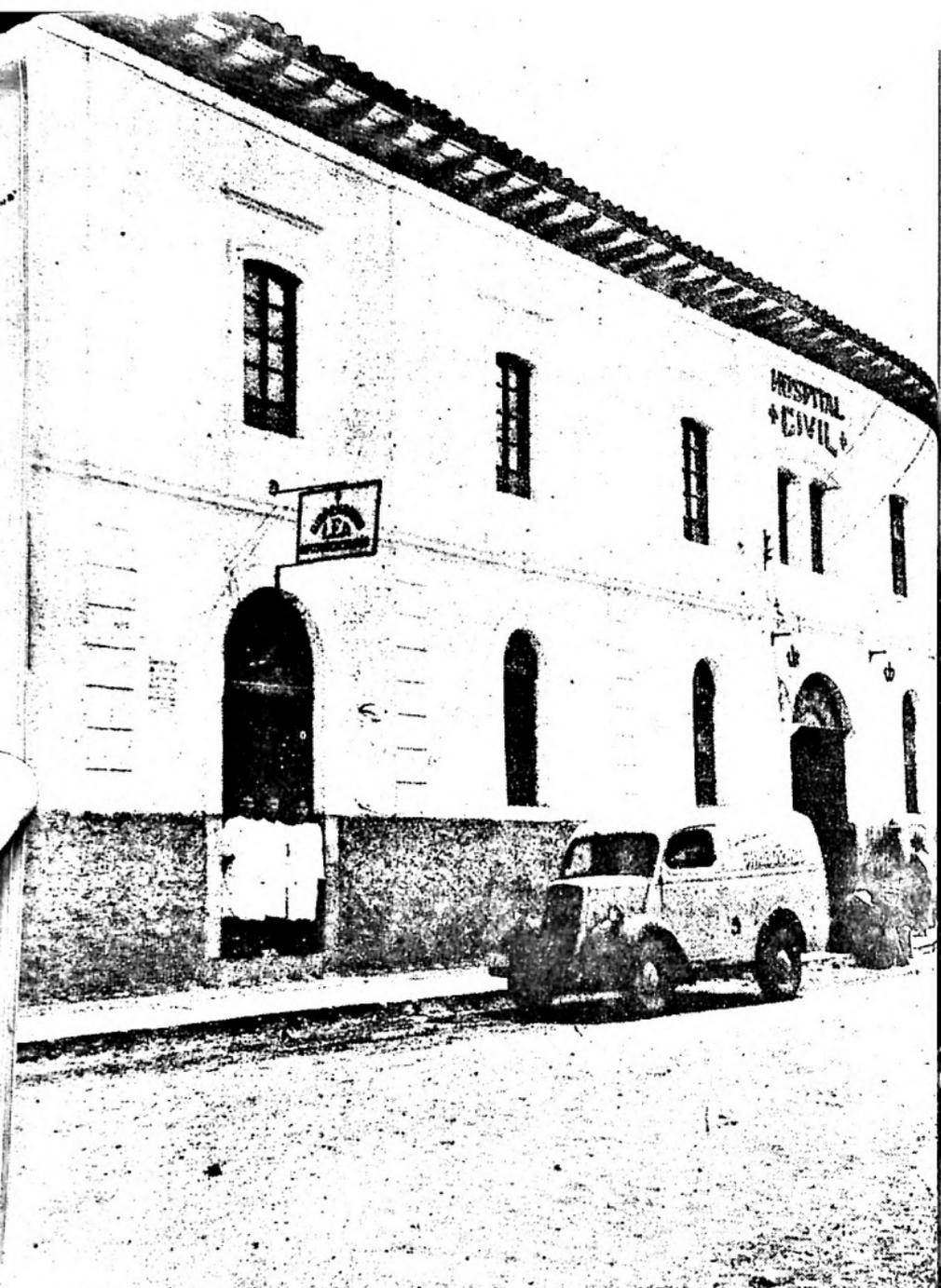
QUITO: Dispensario Antituberculoso No. 1.- Tratamiento



AMBATO: Dispensario Antituberculoso en construcción



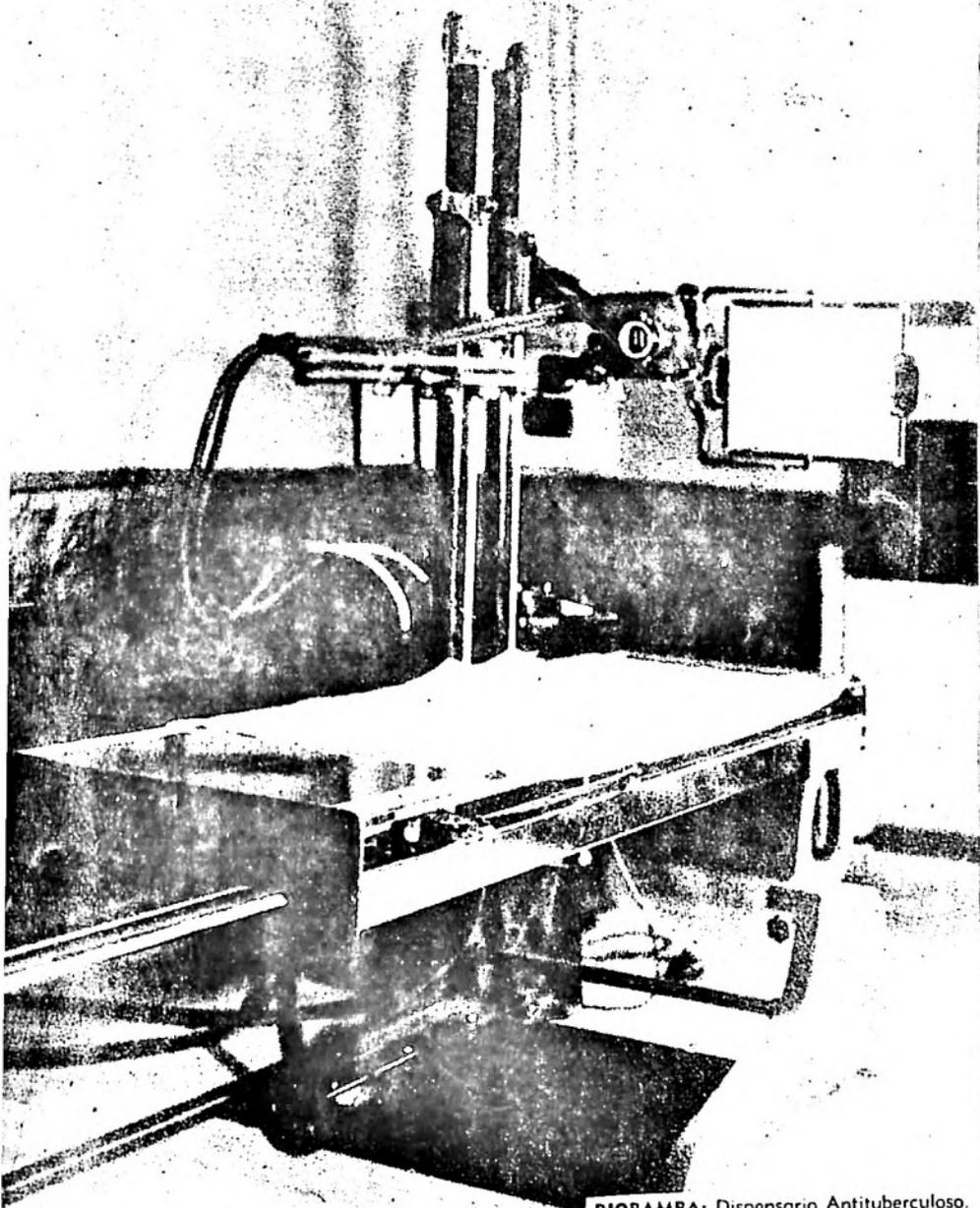
RIOBAMBA: Terreno adquirido para la construcción de un Sanatorio



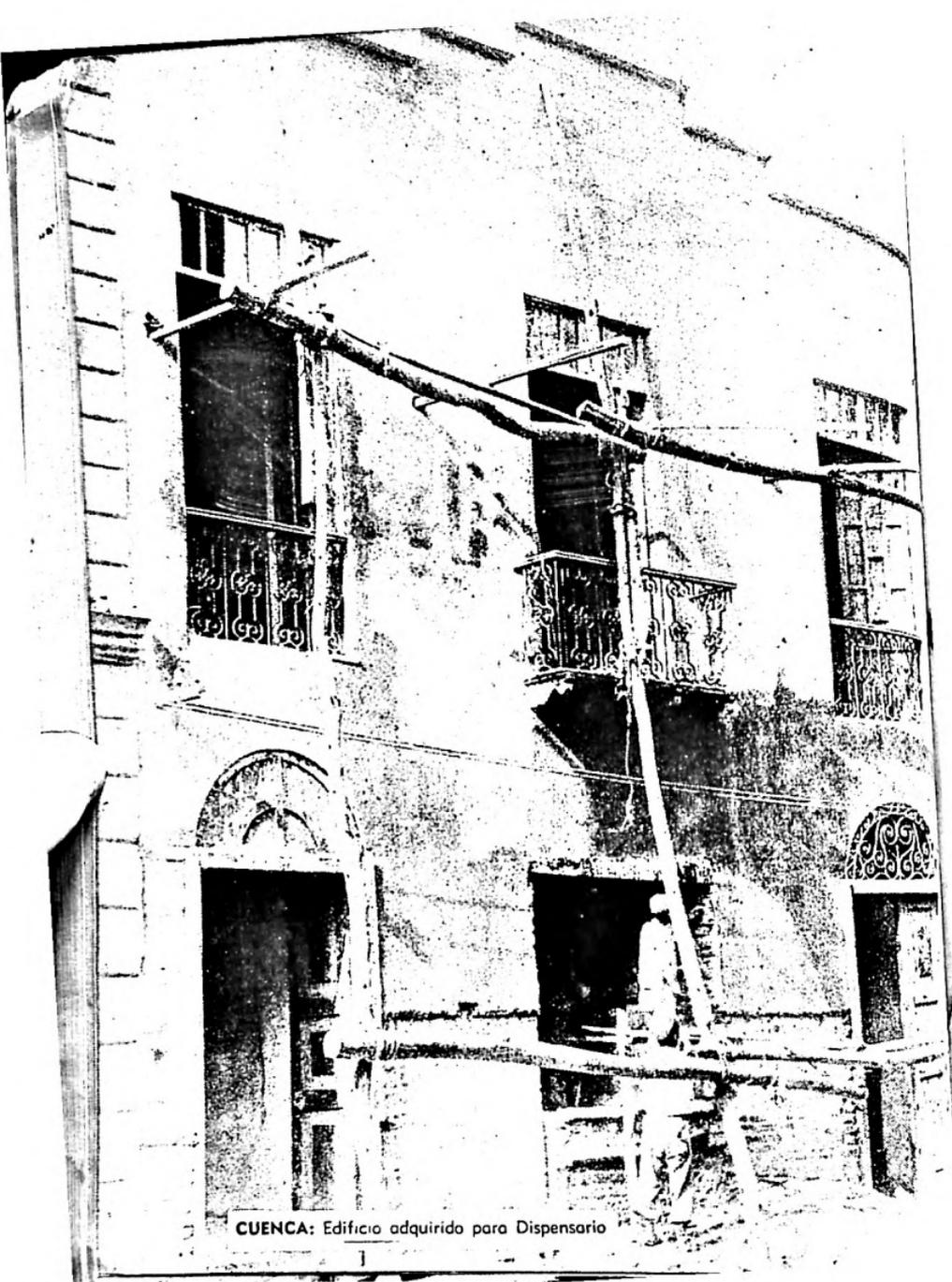
HOSPITAL  
CIVIL



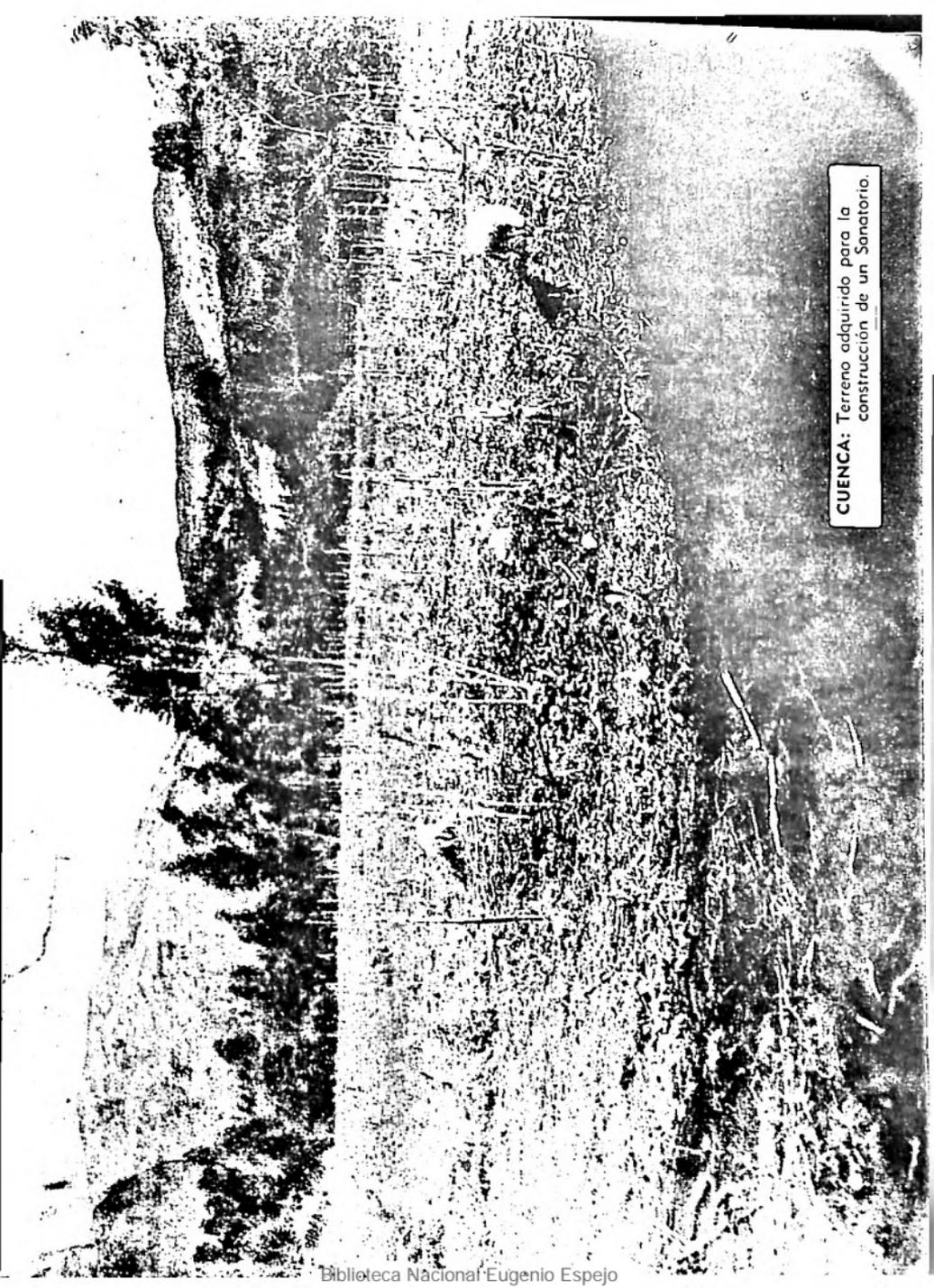
RIOBAMBA: Dispensario Antitubercul



**RIOBAMBA:** Dispensario Antituberculoso.  
Servicio de Rayos X.

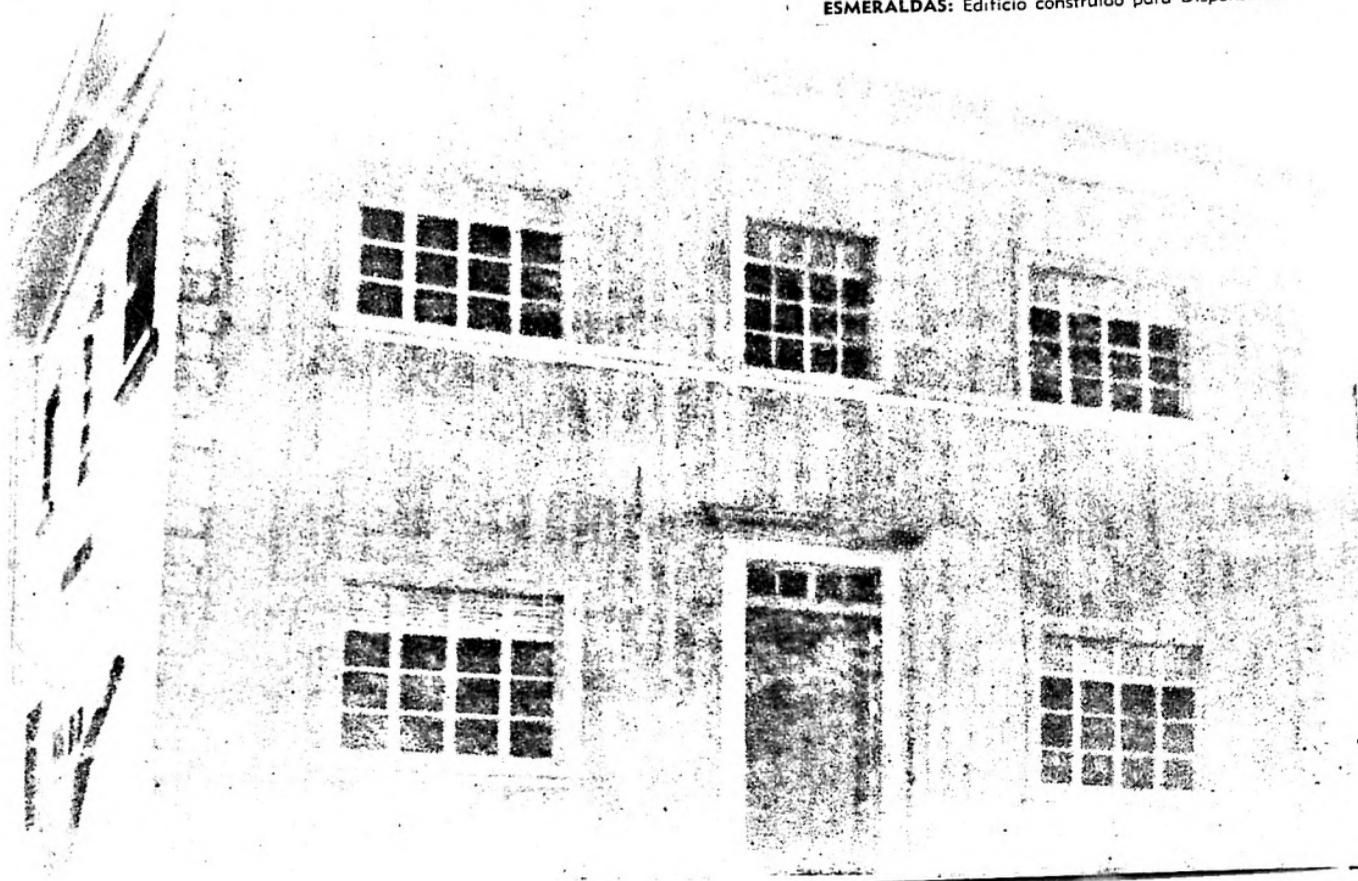


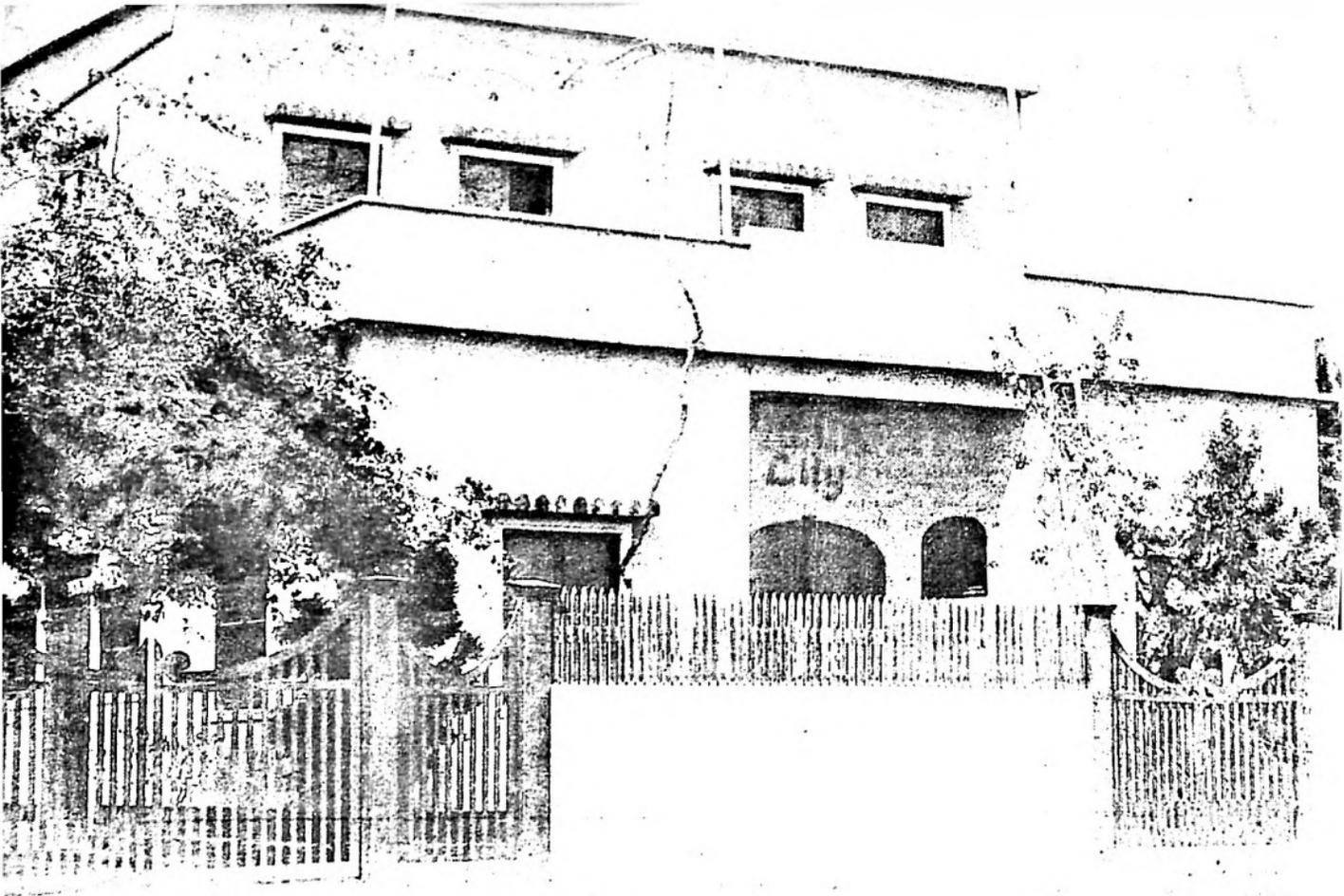
**CUENCA:** Edificio adquirido para Dispensario



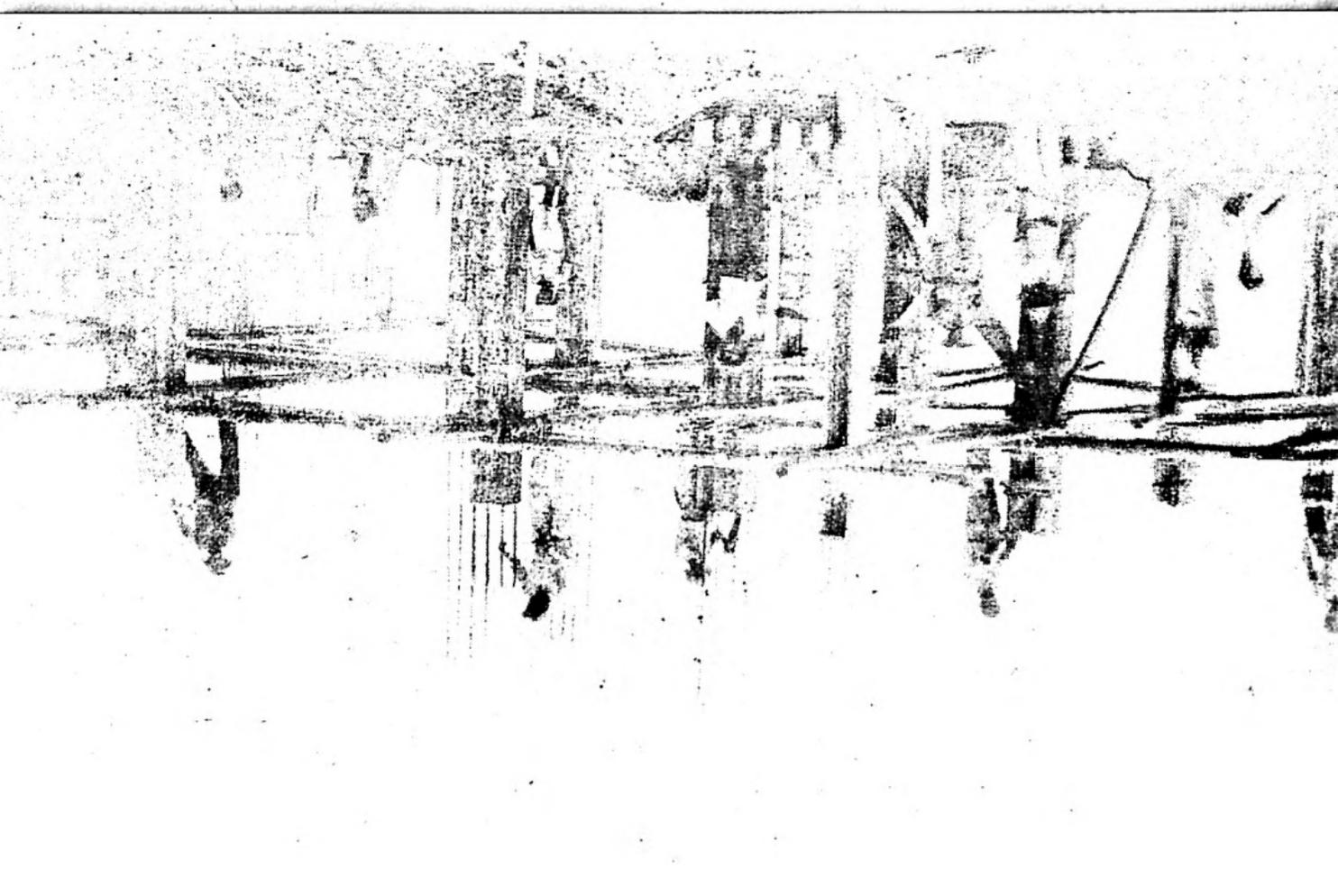
**CUENCA:** Terreno adquirido para la construcción de un Sanatorio.

ESMERALDAS: Edificio construido para Dispensario.





**MANTA:** Villa comprada para Dispensario.



**ANEXO No. 11**

**Inversiones desde el Año de 1946**

**EN GUAYAQUIL:**

**OBRAS TERMINADAS**

Caminos para Hospitales.....	1.946	\$	145.000.00	
Instalaciones Adles. en Pabellones donados por Servicio Cooperativo de S. P.	1.946/47	"	1.936.474.00	
Edificio 3 pisos, Mujeres y Niños.....	" "	"	1.082.787.00	
Edificio Rayos X y Capilla.....	" "	"	272.661.00	
Nuevo Hos. para Tuberculosos, trabajo preparación terreno hasta la cima.....	1.947	"	895.648.77	
Casetas para Guardanía, Bodega para materiales y Bioterio pequeño.....	"	"	27.000.00	
Tanques de Agua y Petróleo.....	"	"	169.906.00	
Varias Obras Adles. a Edificios contratados por Cía. Basalt .....	1.947/48	"	260.105.00	
Trabajos albañilería, F. Benavides en el Hosp. A. Valenzuela V. ....	"	"	3.000.00	
Saldo Construcción Edificio Dispensario C. J. Arosemena .....	"	"	35.000.00	
Edificio 2 pisos para Lab. y Farmacia....	"	"	458.285.00	
Edificio 3 pisos para Empleados etc. ....	"	"	1.796.419.34	
Edificio 3 pisos p, 150 camas.....	"	"	1.508.741.90	
Bioterio con 150 celdas, p, animales.....	"	"	96.200.00	
Edificio 1 piso para Bodega.....	"	"	122.709.00	
Depósito de Basura y Camión Ford.....	"	"	125.000.00	
Varias Obras Adles. contratados con la Cía. Basalt .....	"	"	390.707.10	\$ 9.325.644.11

**SOSTENIMIENTO:**

Hosp. A. Valenzuela V.	1.946	\$	845.737.98	
" " " "	1.947	"	3.378.604.48	
" " " "	1.948	"	2.810.681.12	\$ 7.035.023.58
<hr/>				
Hospital C. Romero	1.947	\$	365.551.43	
Instalación y arriendo	1.948	"	1.032.489.27	\$ 1.398.040.70
<hr/>				
Dispensario C. J. Arosemena	1.948		194.527.95	
<hr/>				
P A S A N.....			\$ 8.627.592.23	\$ 9.325.644.11

VIENEN.....			\$ 8.627.592.28	\$ 9.325.644.11
Encuesta .....	1.947 \$	28.664.04		
" .....	1.948 "	141.503.01	170.167.05	
Esc. Visitadores Sociales .....	1.947 \$	17.926.10		
" .....	1.948 "	40.170.00	58.096.10	\$ 8.855.855.38
Becados en el exterior.....	1.946 \$	278.267.99		
" .....	1.947 "	192.941.85		
" " " " .....	1.948 "	30.287.62	\$ 501.497.46	501.497.46

**EQUIPOS:**

Hosp. A. Valenzuela V. ....	1.947/48 \$	1.479.718.09		
Disp. E. J. Arosemena.....	" "	205.957.34		
Hosp. E. Romero .....	" "	362.268.64		
Centro de Encuesta .....	" "	45.475.78		
Proveeduría .....	" "	74.269.34	" 2.167.689.19	

**MUEBLES Y UTILES:**

Hosp. A. Valenzuela V. ....	1.946/48 \$	45.846.99		
Disp. E. J. Arosemena .....	1.947/48 "	34.912.20		
Hosp. E. Romero .....	" "	24.778.54		
Centro de Encuesta .....	" "	100.00		
Proveeduría .....	" "	49.013.02		
Biblioteca Hosp. A. V. V. ....	1.946/48 "	30.240.36	" 184.891.11	\$ 2.352.580.30

**TOTAL EN GUAYAQUIL.....** \$ 21.035.577.25

**EN QUITO:**

Compra Terreno Santería .....	1.947/48 \$	750.000.00		
Gastos Compra .....	" "	53.019.50	\$ 803.019.50	
Sostenimiento Dispensario .....	1.947	\$ 287.153.83		
" " " " .....	1.948	\$ 981.177.46	" 1.268.331.29	
Becas para Enfermeras .....	1.946	\$ 47.491.65		
" " " " .....	1.947	\$ 131.690.55		
" " " " .....	1.948	\$ 37.581.20	" 216.763.40	

**TOTAL EN QUITO.....** \$ 2.288.114.19

**EN CUENCA:**

Compra Casa p' Dispensar. ....	1.948	\$ 200.000.00		
Gastos Escritura Disp. ....	"	\$ 15.000.50		
Compra Terreno p' Sanat. ....	"	\$ 200.000.00		
Gastos Escritura .....	"	\$ 15.000.00		

**PASAN.....** \$ 431.846.50 \$ 23.323.691.44

VIENE EN .....\$ 491.866.50 \$ 23.323.691.44

Gastos Disp. y Equipo ..... 1.947 \$ 66.551.33  
 " " " " ..... 1.948 " 100.772.10 " 167.323.43

TOTAL EN CUENCA.....\$ 599.189.93

**EN RIOBAMBA:**

Compra terreno p' Sanat. 1947 \$ 200.000.00  
 Gastos compra terreno ..... 1.947/48 " 939.00 \$ 200.939.00

Sostenimiento Dispensario 1.947 \$ 87.667.84  
 " " " " ..... 1.948 " 84.285.28 " 171.953.12

TOTAL EN RIOBAMBA.....\$ 372.892.12

**EN AMBATO:**

Compra terreno p' Disp. .... 1.947 \$ 86.000.00  
 Estudio Planos Dispensario " " 4.400.00  
 Construcción Dispensario 1.948 " 145.350.00  
 Gastos Dispensario ..... 1.948 " 52.000.00

TOTAL EN AMBATO.....\$ 287.730.00

**EN ESMERALDAS:**

Construcción Dispensario... 1.946/47 \$ 109.728.90  
 Equipo y Gastos ..... 1.948 " 21.326.20

TOTAL EN ESMERALDAS.....\$ 131.055.10

**EN MANTA:**

Compra Inmueble p' Disp. 1.948 \$ 150.000.00  
 Alcabalas y Gastos..... " 11.434.70

TOTAL EN MANTA.....\$ 161.434.70

**EN PORTOVIEJO:**

Compra un solar Disp. .... 1.948 \$ 32.356.70  
 Gastos Compra ..... " " 666.50  
 Rem/para Gastos ..... " " 10.000.00

TOTAL EN PORTOVIEJO.....\$ 43.023.20

**EN LA LIBERTAD:**

Construcción Dispensario... 1.948

159.446.50

PASAN.....\$ 25.078.482.99

VIENEN.....					\$ 25.078.482,99
<b>SUBVENCIONES ESPECIALES:</b>					
Centro Estudios Tubercu-				\$	54.000.00
losis en Quito .....	1.946			"	144.000.00
" " " .....	1.947				
				\$	198.000.00
Hosp. Baca Ortiz Quito....	1.948			\$	180.000.00
Preventorio Cruz Roja en					
Playas .....	1.946	\$	40.000.00		
	1.947	"	40.000.00		
	1.948	"	50.000.00	\$	130.000.00
<hr/>					
TOTAL SUBVENCIONES.....				\$	508.000.00
TOTAL GENERAL.....				\$	25.586.482,99

**ANEXO No. 12**

**GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL  
"ALFREDO J. VALENZUELA"**

1.946	Gasto por Mes	Número Enfermos Ingresados	Número Enfermas Asistidos	Gasto Mensual por Enfermo	Gasto Diario por Enfermo	Número días del mes
1 Julio	\$ 80.964.15	78	78	\$ 1.038.00	\$ 33.48	31
2 Agosto	81.017.71	59	137	591.37	19.08	31
3 Setiembre	120.853.62	54	191	632.74	21.09	30
4 Octubre	158.035.93	5	196	806.31	26.01	31
5 Noviembre	184.373.88	5	201	917.28	30.58	30
6 Diciembre	220.492.69	8	209	1.054.99	34.03	31
<b>Total</b>	<b>\$ 845.737.98</b>	<b>209</b>		<b>5.040.69</b>	<b>164.27</b>	<b>184</b>
<b>Promedios</b>	<b>140.956.33</b>	<b>34</b>	<b>168</b>	<b>840.12</b>	<b>27.38</b>	

S.E.ÚO.

**E. C. Valle L. CONTADOR**

**MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL "ALFREDO J. VALENZUELA V."**

1.947	Gasto Mensual	Enfermos Ingresados	Enfermos Asistidos	Gasto Mensual Enfermo	Gasto Diario Enfermo	Días del Mes
1 Enero	\$ 230.046.40	209	209	\$ 1.100.70	\$ 35.51	31
2 Febrero	204.328.14		208	982.35	33.87	29
3 Marzo	219.581.59		206	1.065.93	34.38	31
4 Abril	221.120.87	2	211	1.047.97	34.93	30
5 Mayo	253.116.78		211	1.199.61	38.70	31
6 Junio	250.002.87	4	215	1.162.80	38.76	30
7 Julio	233.586.05	5	220	1.061.75	34.25	31
8 Agosto	292.528.12	76	296	988.27	31.88	31
9 Setiembre	267.955.48	7	303	884.34	29.48	30
10 Octubre	327.383.31	2	305	1.073.39	34.63	31
11 Noviembre	356.978.49	3	308	1.159.02	38.63	30
12 Diciembre	521.976.38	5	313	1.667.66	53.79	31
Total	\$ 3.378.604.48	313		13.393.79	438.81	366
Promedios	281.550.37	26	250	1.116.15	36.57	

S.E.G.O.

**E. C. Valle L. CONTADOR**

**MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL "ALFREDO J. VALENZUELA Y."**

1,948	Gasto Mensual	Enfermos Ingresados	Enfermos Asistidos	Gasto Mensual Enfermo	Gasto Diario Enfermo	Días del Mes
1 Enero	\$ 351.155.59	313	313	\$ 1.121.90	\$ 36.19	31
2 Febrero	325.510.06	1	314	1.036.66	35.75	29
3 Marzo	333.884.67		314	1.063.33	34.30	31
4 Abril	438.964.29	5	319	1.376.06	45.87	30
5 Mayo	363.302.56		319	1.138.88	36.74	31
6 Junio	260.473.24		318	819.10	27.30	30
7 Julio	359.375.71	3	322	1.116.07	36.00	31
8 Agosto	285.827.92	2	324	882.18	28.46	31
<b>Total</b>	<b>\$ 2.718.494.04</b>	<b>324</b>		<b>8.554.18</b>	<b>280.61</b>	<b>244</b>
<b>Promedios</b>	<b>339.811.76</b>	<b>4</b>	<b>317</b>	<b>1.069.27</b>	<b>35.08</b>	

S.E.ÚO.

**E. C. Valle L. CONTADOR**

ANEXO No. 13

RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA ANTITUBERCULOSA  
NACIONAL CONVOCADA POR L.E.A. Y REUNIDA EN GUAYAQUIL  
EL 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 1947

NÓMINA DE CONCURRENTES A LA SEGUNDA CONFERENCIA  
ANTITUBERCULOSA NACIONAL

Por el Comité Ejecutivo de L.E.A. en Guayaquil .....	Dr. Juan Tanca Marengo " Armando Pareja Coronel " Alfredo Valenzuela B. " Gonzalo Freile Núñez
Por el Comité Ejecutivo de L.E.A. en Quito .....	" Leopoldo Arcos
Por el Núcleo de L.E.A. en Ambato.....	" Luis A. Sevilla C.
Por el Núcleo de L.E.A. en Riobamba	" Rodrigo Dávalos D.
Por el Núcleo de L.E.A. en Cuenca.....	" Julio Enrique Toral V.
Por el Núcleo de L.E.A. en Chone.....	" Napoleón Dávila Córdova
Por el Núcleo de L.E.A. en Esmeraldas	" Atahualpa Cabrera S.
Por el Departamento Médico del Seguro Social en Quito .....	" Bolívar Yépez Montalvo
Por el Departamento Médico del Seguro Social en Guayaquil .....	" Emilio Romero Menéndez
Por la Asistencia Pública de Pichincha	" Luis A. Palacios
Por la Asistencia Pública del Litoral....	" César Vélez Merán
Por la Dirección General de Sanidad....	" Roberto Nevárez V.
Por el Servicio Nacional Antituberculoso	" Jorge A. Higgins J.
Por la Dirección de Higiene Municipal de Guayaquil .....	" Jorge T. Larrea A.

**INFORME QUE EL DOCTOR JUAN TANCA MARENGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO TECNICO DE LA CAMPAÑA ANTITUBERCULOSA, PRESENTO A LA CONSIDERACION DE LA SEGUNDA CONFERENCIA ANTITUBERCULOSA NACIONAL, ACERCA DE LAS LABORES REALIZADAS DESDE OCTUBRE DE 1946 HASTA NOVIEMBRE DE 1947**

Señores:

La Primera Conferencia Organizadora del Plan Nacional de Lucha Antituberculosa, reunida en esta ciudad en agosto del año anterior, creó un organismo denominado Consejo Técnico, que debía servir de enlace a las entidades asociadas en la campaña, al mismo tiempo que estaría encargado de supervigilar y orientar la marcha de las labores de esa campaña. Este organismo, en el cual fui designado Presidente, ha celebrado cuatro sesiones trimestrales, con la concurrencia de los delegados de L.E.A., del Centro de Estudios sobre Tuberculosis, de Quito; del Servicio Sanitario, de la Asistencia Pública y del Seguro Social; y en ellas se ha conocido y seguido de cerca el desarrollo de la campaña antituberculosa en el País. Cúmpleme hoy presentar ante esta Segunda Conferencia —convocada, como la primera, a iniciativa de la LIGA ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA— el informe de las labores realizadas en el país, con miras a sentar las bases para la elaboración del Plan del segundo año que esta Conferencia debe realizar.

Siguiendo el orden establecido en el Plan del primer año, lo ya realizado en las distintas ciudades queda sintéticamente expuesto en la siguiente forma:

**GUAYAQUIL:**

a) El Dispensario P. A. T. se encuentra en plena marcha, contando con personal de empleados y enfermeras visitadoras. L.E.A. contribuyó económicamente para dotar de uniforme a las empleadas. En la segunda sesión trimestral, el Dr. Higgins informó que había obtenido del Municipio de Guayaquil una subvención de \$ 100.000 en lugar de la de \$ 30.000 que fué primitivamente asignada.

b) Se llegó a un acuerdo entre la Dirección de Sanidad y la Junta de Beneficencia, por el cual se vacunan en la actualidad todos los niños que se atienden en el Asilo "Mann". Igualmente, a pedido del Seguro Social, se vacuna también a los niños que nacen en las Clínicas del Seguro.

c) El Centro de Encuesta y Vacunación, donado por el Guayaquil Rotary Club a la Dirección General de Sanidad, fué inaugurado el 28 de mayo de este año y marcha satisfactoriamente. La Encuesta, que se inició con los alumnos del Colegio Vicente Rocafuerte, ha continuado entre empleados de fábricas y talleres, sumando hasta hoy 5.000 el total de fluorogramas. A este número habría que agregar el de otros 2.500 tomados en el Seguro Social.

d) El Sanatorio "Alfredo J. Valenzuela" alberga actualmente a unos 300 enfermos. Está dotado de servicios de Rayos X y de Cirugía, los que fueron inaugurados el 20 de julio de este año y cuenta con personal técnico eficiente en sus distintos servicios.

e) Se comisionó al Dr. Higgins la elaboración de un plan para la formación de la Escuela de Visitadoras Sociales, la cual se encuentra ya en marcha desde hace dos meses. Funciona anexa al Centro de Encuesta económicamente a su funcionamiento. Se está preparando actualmente a 30 alumnas; además L.E.A. mantiene cinco becadas en la Escuela de Visitadoras Sociales de Quito.

f) No ha sido posible aún realizar el censo torácico por fotofluoroscopia, por no haber llegado los aparatos que L.E.A. ha pedido para Guayaquil y Quito.

g) Con todo éxito se ha realizado, por dos ocasiones, la Semana de la Tuberculosis, en octubre del año pasado y en octubre del actual, con la entusiasta cooperación del Dr. Higgins, por la Sanidad, y el Dr. Pareja y la Sra. de Cornejo Gómez, por L.E.A. Durante ellas se efectuaron divulgaciones científicas y campañas de propaganda y se allegó fondos por medio de funciones benéficas.

h) Aún no se ha iniciado la construcción del Hospital, cuya capacidad primitivamente calculada ha debido modificarse a una cifra más modesta, de acuerdo con las posibilidades económicas de L.E.A. En tanto pueda hacerse realidad este proyecto, va a habilitarse el antiguo Lazareto, cuyos trabajos de adaptación una vez terminados, permitirán alojar 200 enfermos.

i) Me es grato informar que el Dispensario se encuentra terminado y que va a ser inaugurado el día 30 de este mes, con el nombre de "Carlos Julio Arosemena", en reconocimiento a la proficua labor desarrollada por el señor Arosemena frente a la presidencia del Comité Ejecutivo de L.E.A.

j) Se realizó el Curso de Post-Graduados, auspiciado por la Universidad de Guayaquil y organizado por L.E.A. y la Dirección de Sanidad. El curso duró seis semanas, del 2 de junio al 12 de julio del presente año, con la asistencia de 33 inscritos, algunos de ellos procedentes de Quito y Cuenca, los que al final del curso rindieron exámenes teórico-prácticos para obtener el diploma respectivo. El curso fue dictado por los doctores Armando Pareja Coronel, Julio Mata M., Rubín M. Lewis, Jorge Higgins, Gonzalo Freile, Clodoveo Alcívar, Roberto Nevárez y el que os habla.

k) La campaña de propaganda y divulgación antituberculosa se ha realizado con el inteligente concurso de los Dres. Pareja Coronel e Higgins y esperamos que en lo futuro pueda intensificarse más aún.

l) El Servicio Nacional Antituberculoso de la Dirección General de Sanidad fué creado por el Ejecutivo y está funcionando desde el 1o. de junio del año en curso, bajo la competente dirección del Dr. Jorge Higgins.

m) Se encuentra en funcionamiento el Dispensario Antituberculoso de los Servicios Médicos del Seguro Social.

n) La Dirección de Sanidad está encargada de someter al Concejo Cantonal el proyecto de Ordenanza Municipal de Higiene de la Tuberculosis.

o) Se realizó el curso de Cirugía del Tórax del profesor Dr. Rubín M. Lewis, en el mes de noviembre del año anterior.

q) Se han entablado conversaciones con el Seguro Social con vistas a la conveniencia de operar con su cooperación el Dispensario Antituberculoso en el Milagro.

#### QUITO:

a) Está en funciones el Dispensario No. 1 en el Hospital "San Juan de Dios", operado por L.E.A. y la Junta Central de Asistencia Pública.

b) Van a trasladarse próximamente los laboratorios de preparación de la vacuna B.C.G., al nuevo edificio que ha sido construido para el Centro de Salud de la Sanidad. En tanto, la vacunación prosigue efectuándose en su antiguo local.

c) El Centro de Encuesta no puede funcionar aún, a pesar de estar ya listo el edificio del Centro de Salud, porque el equipo fotofluoroscópico pedido a General Electric no llega todavía.

d) La Asistencia Pública ha donado ya en terrenos de su dependencia, con frente a la calle Sodiro, la extensión destinada para construcción de un Dispensario, cuyos planos se encuentran en estudio.

e) Se han ultimado los detalles para la adquisición de una propiedad que reúne las condiciones técnicas para la construcción del Hospital-Sanatorio y va a otorgarse el poder legal respectivo al Dr. Bejarano para el contrato de compraventa.

f) No se ha organizado la Escuela de Visitadoras Sociales, atento a que en la capital funcionan dos, en las cuales cursan estudios desde el año pasado cinco becados por L.E.A., quienes deberán prestar sus servicios en Quito.

g). El Curso de Post-Graduados se realizó en coordinación con el de Cirugía del Tórax que dictó el Dr. Rubín M. Lewis, a principio de este año.

h) La campaña de propoganda y divulgación antituberculosa se desarrolló en el mes de noviembre del año pasado, con éxito satisfactorio.

i) El Comité Ejecutivo de Quito desarrolló con todo éxito la Semana de la Tuberculosis, del 2 al 8 de diciembre del año pasado en la misma forma especificada para Guayaquil.

#### AMBATO:

a) Se fundó el Núcleo de L.E.A. con el concurso de prestantes elementos de la ciudad y funcionarios del Seguro Social, la Asistencia Pública y la Sanidad. El delegado de L.E.A., Dr. Luis A. Sevilla, fue designado Presidente.

Siendo aún nacientes las actividades del Núcleo no ha podido darse cumplimiento a las letras b), c), d), y f) del Plan de Lucha.

En cuanto a la letra e) (Construcción de un Dispensario), se ha adquirido ya el terreno y están elaborados los planos, esperándose sólo el requisito de la licitación para comenzar el levantamiento del edificio.

#### CUENCA:

a) Se fundó el Núcleo de L.E.A. con intervención de distinguidos elementos de la ciudad y representantes de las entidades interesadas en la campaña, bajo la presidencia del Dr. Carlos Cueva Tamariz, Rector de la Universidad del Azuay. Como el Núcleo inicia sus actividades, no han podido cumplirse aún los demás letras, con excepción de lo establecido en la letra c), pues médicos de esa ciudad concurrieron al Curso de Post-Graduados realizado en ésta. En cuanto a la Semana de la Tuberculosis, se realizará posiblemente en el mes de diciembre.

#### RIOBAMBA:

Respecto a esta ciudad debo informar que se fundó el Núcleo de L.E.A., con la presencia de prestigiosos elementos sociales y de las instituciones interesadas en la campaña. Con todo entusiasmo se desarrolló la Semana de la Tuberculosis y, con la cooperación de la Asistencia Pública del Chimborazo, se encuentra en eficiente funcionamiento el Dispensario Antituberculoso, bajo la acertada dirección del Dr. Rodrigo Dávalos D. Actualmente se dan los últimos pasos para la adquisición de una propiedad, en la cual L.E.A. debe construir su propio Sanatorio.

#### MANABI:

No ha podido formarse aún el Núcleo de L.E.A. en Portoviejo, no habiéndose por tanto cumplido las demás letras del Plan. Pero el Dispensario construido en Chone, bajo la dirección y con la entusiasta cooperación de nuestro delegado Dr. Dávila Córdova, se encuentra terminado.

#### ESMERALDAS:

En cuanto a esta ciudad, debo informar que está ya edificado el Dispensario de L.E.A., el mismo que se pondrá en funcionamiento próximamente, bajo la competente dirección técnica del Dr. Atahualpa Cabrera S. No han podido cumplirse aún las demás letras del Plan.

Tal es el balance de lo realizado durante el año de vigencia del Plan de Lucha Antituberculosa. Toca a la presente Conferencia elaborar el Plan para el segundo año, incorporando a él las modificaciones que la experiencia técnica indique como convenientes. Quiero sí, hacer resaltar

la necesidad de discutir y la conveniencia de incorporar en este nuevo Plan la construcción de Dispensarios en la Península de Santa Elena y en Zaruma, lugares ambos que por su densa población minera hacen necesaria esta medida, y cuyos moradores en forma decidida y entusiasta han demandado la cooperación de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa.

Al saludar, señores delegados, en vuestras personas, a todos y cada uno de los organismos interesados en la campaña antituberculosa, formulo a nombre de L.E.A. y en el mío, los mejores votos por el creciente éxito de esta cruzada humanitaria que quiere redimir al pueblo ecuatoriano de uno de sus más implacables enemigos: la Peste Blanca.

**PLAN DE LUCHA ANTITUBERCULOSA A DESARROLLARSE EN LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
OCTUBRE DE 1946 Y OCTUBRE DE 1947**

---

Creación del Consejo Técnico de la Campaña Antituberculosa Nacional, con sede en Guayaquil, que estará formado por los siguientes personeros:

Director General de Sanidad o su Representante; Delegado de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa; Delegado de la Asistencia Pública que designe el Ministro de Previsión Social y Sanidad; Delegado del Seguro Social y Delegado del Centro de Estudios de Tuberculosis, de Quito. El Consejo podrá ser integrado, igualmente, por otros Delegados de Instituciones que se interesen en la Lucha Antituberculosa y que se crearen posteriormente.

El Consejo Técnico de la Campaña Antituberculosa Nacional, tendrá como funciones: absolver las consultas que cualesquiera de las Instituciones interesadas en la lucha desee hacer en relación con modificaciones en el curso de la ejecución del plan, e igualmente, cada año, revisar el plan ejecutado en el año anterior y estructurar de manera definitiva el plan para el año entrante. Todas las resoluciones del Consejo relativas a modificaciones o estructuración del plan serán presentadas, de acuerdo con el Artículo 53 del Código Sanitario, al Ministerio de Previsión Social y Sanidad, para los fines de Ley.

El Consejo se reunirá obligatoriamente cada tres meses y además, cada vez que alguna de las Instituciones interesadas en la lucha lo solicite.

El Consejo Técnico de la Campaña Antituberculosa Nacional, elaborará su propio Reglamento Interno.

En las diferentes ciudades de la República se desarrollará en este año, el siguiente programa:

NOTA.— Se publica de nuevo este plan para mejor comprensión del informe del Presidente del Consejo Técnico, Dr. Juan Tanca Marengo.

## GUAYAQUIL:

Se continuará con el funcionamiento de las Instituciones ya establecidas y con los programas que han sido ya comenzados, que son los siguientes:

- a) Dispensario P.A.T. de la Dirección General de Sanidad;
- b) Vacunación por el B.C.G., la que será ejecutada por la Dirección General de Sanidad, el Instituto Nacional de Higiene y la Dirección de Higiene Municipal, de mutuo acuerdo;
- c) Creación y funcionamiento del Centro de Encuesta y Vacunación del Guayaquil Rotary Club donado a la Dirección General de Sanidad;
- d) Funcionamiento del Sanatorio **Alfredo J. Valenzuela V.**
- e) Organización y funcionamiento de una Escuela de Visitadoras Sociales, la misma que será organizada por la L.E.A., en cooperación con la Dirección General de Sanidad, el Instituto Nacional de Higiene y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública;
- f) Levantamiento de un censo torácico por foto-fluoroscopia, el mismo que se hará en coordinación entre el Centro de Encuesta de la Dirección General de Sanidad, los Servicios Médicos del Seguro Social y la L.E.A.;
- g) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por la L.E.A. y el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad y que tendrá por finalidad la misma que ha sido especificada en el Plan General. Esta Semana se desarrollará en la primera semana del mes de octubre;
- h) Iniciación de la construcción de un Hospital para Tuberculosis, con capacidad para 500 camas;
- i) Continuación de la construcción del nuevo Dispensario de la L.E.A.;
- j) Organización de un Curso de Post-graduados auspiciado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Guayaquil, la L.E.A. y la Dirección General de Sanidad, el mismo que se llevará a cabo en las tres primeras semanas del mes de Noviembre;
- k) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;
- l) Creación y funcionamiento del Servicio Nacional Antituberculoso de la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con las Leyes de la materia;

m) Funcionamiento del Dispensario Antituberculoso de los Servicios Médicos del Seguro Social;

n) Formulación de una Ordenanza Municipal de higiene de la tuberculosis, la que será estructurada por la Dirección General de Sanidad y la L.E.A. y sugerida para su aprobación ante el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil;

o) Curso de cirugía del tórax por el Profesor doctor Rubín M. Lewis, de la Universidad de Pensilvania;

p) Preparación de un grupo de médicos y enfermeras para que constituyan el personal de un equipo que se encargará de levantar los censos foto-fluorográficos de las poblaciones, exclusive Guayaquil y Quito, de común acuerdo entre la Dirección General de Sanidad y la L.E.A.;

q) Estudiar la conveniencia de establecer un Dispensario Antituberculoso en la población del Milagro, o en cualquier otro lugar de la línea férrea Eloy Alfaro-Quito, que se juzgue conveniente.

#### QUITO:

Se mantendrán las Instituciones ya establecidas y se continuarán las obras o campañas ya comenzadas.

a) Dispensario de la Asistencia Pública del Hospital **San Juan de Dios**, operado por la Junta Central de Asistencia Pública, en estrecha colaboración con el Centro de Estudios de la Tuberculosis;

b) Vacunación por el B.C.G., cuyos laboratorios serán trasladados al Centro de Salud, el mismo que se encargará en adelante de la preparación de la vacuna y del control de la vacunación;

c) Creación y funcionamiento de un Centro de Encuesta en el Centro de Salud de la Dirección General de Sanidad, con un equipo foto-fluoroscópico que será adquirido por la L.E.A. y con la cooperación de los Servicios Médicos del Seguro Social;

d) Iniciación de la construcción de un Dispensario Antituberculoso, para lo cual se utilizarán los fondos que tiene en su poder el Centro de Estudios de la Tuberculosis y el faltante será cubierto por la L.E.A., la misma que correrá con su mantenimiento;

e) Iniciación de la construcción de un Hospital-Sanatorio con capacidad para 300 camas, construcción que será financiada por L.E.A.,

f) Organización y funcionamiento de una Escuela de Visitadoras Sociales, la misma que será organizada por la Jefatura Provincial de Sanidad y el Centro de Estudios de la Tuberculosis, con la cooperación de la L.E.A. y del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública;

g) Desarrollo de un Curso de Post-graduados, llevado a la ejecución con la cooperación de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y del Centro de Estudios de la Tuberculosis. Este curso se efectuará en las tres primeras semanas de Diciembre de 1946;

h) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;

i) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, en la misma forma especificada para Guayaquil y la cual se desarrollará en la primera semana de Diciembre;

j) Curso de cirugía del tórax por el Dr. Rubin M. Lewis de la Universidad de Pensilvania.

#### AMBATO:

a) Fundación del núcleo de la L.E.A.;

b) Levantamiento del censo epidemiológico con un equipo móvil adquirido por la L.E.A., con la cooperación de todas las Instituciones empeñadas en la lucha;

c) Entrenamiento de médicos en el curso de post-graduados en la ciudad de Quito;

d) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;

e) Iniciación de la construcción de un Dispensario por L.E.A.;

f) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por un delegado de la L.E.A., en cooperación con el Delegado de la Sanidad y todas las Instituciones de beneficencia que deseen cooperar.

#### CUENCA:

a) Fundación del núcleo de la L.E.A.;

b) Levantamiento del censo epidemiológico con un equipo móvil adquirido por la L.E.A., con la cooperación de todas las instituciones empeñadas en la lucha;

c) Entrenamiento de médicos en el curso de post-graduados en la ciudad de Guayaquil;

d) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;

- e) Iniciación de la construcción de un Dispensario por L.E.A.;
- f) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por un delegado de la L.E.A., en cooperación con el Delegado de la Sanidad y todas las Instituciones de beneficencia que desearan cooperar;
- g) Planificación para la construcción de un Hospital para tuberculosos.

**RIOBAMBA:**

- a) Fundación del núcleo de la L.E.A.;
- b) Levantamiento del censo epidemiológico con un equipo móvil adquirido por la L.E.A., con la cooperación de todas las instituciones empeñadas en la lucha;
- c) Entrenamiento de médicos en el curso de post-graduados en la ciudad de Quito;
- d) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;
- e) Adecuación de un Dispensario antituberculoso en el Hospital General, el mismo que será financiado por la L.E.A.;
- f) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por un Delegado de la L.E.A., en cooperación con el Delegado de la Sanidad y todas las Instituciones de beneficencia que deseen cooperar.

**MANABI:**

- a) Formación del núcleo de la L.E.A. en Portoviejo;
- b) Levantamiento del censo epidemiológico con un equipo móvil adquirido por la L.E.A., con la cooperación de todas las Instituciones empeñadas en la lucha;
- c) Entrenamiento de médicos en el curso de post-graduados en la ciudad de Guayaquil;
- d) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;
- e) Continuación de la construcción del Dispensario-Sanatorio de L.E.A.;

f) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por un Delegado de la L.E.A., en cooperación con el Delegado de la Sanidad y todas las Instituciones de beneficencia que deseen cooperar.

g) Estudios de las posibilidades de construir un Dispensario-Sanatorio en la zona sur de la Provincia.

**ESMERALDAS:**

a) Formación del núcleo de la L.E.A.;

b) Levantamiento de un censo epidemiológico con un equipo móvil adquirido por la L.E.A., con la cooperación de todas las Instituciones empeñadas en la lucha;

c) Entrenamiento de médicos en el curso de post-graduados en la ciudad de Guayaquil;

d) Campaña de propaganda y divulgación antituberculosa, la que se desarrollará de común acuerdo entre el Departamento de Propaganda de la Dirección General de Sanidad, la L.E.A., el Seguro Social, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Asistencia Pública y todas las Instituciones científicas, sociales y de beneficencia que puedan cooperar;

e) Continuación de la construcción del Dispensario de la L.E.A.;

f) Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis, la misma que será organizada por un Delegado de la L.E.A. en cooperación con el Delegado de la Sanidad y todas las Instituciones de beneficencia que deseen cooperar.

**Disposición transitoria:** La primera sesión que celebre el Consejo Técnico de la Campaña Antituberculosa Nacional, será convocada por el Director de Sesiones de la Conferencia Organizadora del Plan Nacional de Lucha Antituberculosa, doctor Juan Tanca Marengo.

**REFORMAS DEL PLAN DE LUCHA ANTITUBERCULOSA PARA EL AÑO DE 1948, APROBADAS POR LA SEGUNDA CONFERENCIA ANTITUBERCULOSA NACIONAL**

**GUAYAQUIL:**

Se encontrarán en plena operación los siguientes organismos:

- 1o.—Servicio Nacional Antituberculoso.
- 2o.—Centro de Encuesta con un cuerpo de visitadores sociales ad-junto y un equipo médico.
- 3o.—Sanatorio "Alfredo J. Valenzuela".
- 4o.—Dispensario "P. A. T.",
- 5o.—Dispensario "Carlos Julio Arosemena".

Además, se encontrarán en pleno desarrollo los siguientes progra-mas:

- a)—Encuesta epidemiológica en el Centro de Encuesta y en el Dis-pensario médico del Seguro Social.
- b)—Vacunación con el B. C. G.
- c)—Curso para estudiantes de Ayudas de Salud.
- d)—Segundo Curso de Post-Graduados (a cargo de L.E.A.).
- e)—Campaña de divulgación y propaganda (en colaboración de L.E.A. y la Sanidad).
- f)—Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).

Durante el año se efectuarán las siguientes obras:

- 1o —Acondicionamiento de salas para tuberculosos en el local an-tiguo del Lazareto de la Dirección de Sanidad.
- 2o.—Construcción de un pabellón de 150 camas en el Sanatorio "Alfredo J. Valenzuela".
- 3o.—Reconstrucción del Dispensario "P.A.T." (en colaboración de la Sanidad y L.E.A.).

**QUITO:**

Se dará cumplimiento al siguiente programa:

- a)—Acondicionamiento y dotación de equipo de Rayos X para el Dispensario Antituberculoso No. 1 "Pablo Arturo Suárez".

- b)—Funcionamiento del Dispensario adjunto a la Casa Cuna.
- c)—Curso para Post-Graduados (a cargo del Comité Ejecutivo de L.E.A. en Quito).
- d)—Iniciación del funcionamiento del Centro de Encuesta en el edificio del Centro de Salud, adscrito a cuyo servicio debe funcionar el Curso de Ayudas de Salud (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- e)—Programa de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- f)—Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- g)—Mejoramiento de las condiciones asistenciales de la sala de tuberculosos en el Hospital "San Juan de Dios" (cooperación de L.E.A. y la Asistencia Pública del Pichincha).
- h)—Vacunación con el B.C.G. (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).

NOTA: Con respecto a la letra b), se resuelve: Que por el momento el Dispensario que funciona adjunto a la Casa Cuna, siga con su organización técnica actual, hasta tanto se ponga en marcha el Centro de Encuesta en el Centro de Salud, al cual debe trasladarse la vacunación de los niños. En el Hospital-Sanatorio que va a construirse, se destinará un Pabellón para Niños con capacidad para 30 camas.

Además, se iniciarán las siguientes obras:

- 1o.—Construcción de un Hospital para adultos, de 230 camas, con una sección de 30 camas para niños.
- 2o.—Construcción y funcionamiento de un nuevo Dispensario en el terreno del Hospital "Eugenio Espejo".

#### AMBATO:

- a)—Construcción y funcionamiento de un Dispensario.
- b)—Iniciación del levantamiento de un catastro torácico.
- c)—Entrenamiento del personal de médicos, enfermeras y visitadoras sociales en los distintos cursos que se desarrollarán en Guayaquil y Quito.
- d)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- e)—Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- f)—Adecuación y funcionamiento de salas para tuberculosos en el edificio del antiguo Hospital General (cooperación de L.E.A. y la Asistencia Pública).
- g)—Vacunación con el B.C.G.

### CUENCA:

- a)—Compra o construcción de un edificio para el Dispensario Antituberculoso, y funcionamiento del mismo.
- b)—Iniciación de la construcción de un Hospital para tuberculosos.
- c)—Entrenamiento de médicos, enfermeras y visitadoras, en los distintos cursos de Guayaquil y Quito.
- d)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- e)—Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- f)—Iniciación de la Encuesta epidemiológica, con un equipo de foto-fluoroscopia.
- g)—Vacunación con el B.C.G.
- h)—Adecuación de una sala para tuberculosos en el Hospital Civil (cooperación de L.E.A. y la Asistencia Pública).

### RIOBAMBA:

- a)—Funcionamiento del Dispensario Antituberculoso.
- b)—Creación de un Laboratorio en el Dispensario Antituberculoso.
- c)—Construcción de un Sanatorio para 200 camas.
- d)—Encuesta epidemiológica.
- e)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- f)—Desarrollo de la Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- g)—Iniciación del levantamiento catastral torácico.
- h)—Adecuación de una sala para tuberculosos en el Hospital (cooperación de L.E.A. y la Asistencia Pública).
- i)—Vacunación con el B.C.G.

### ESMERALDAS:

- a)—Adecuación de un edificio para Dispensario Antituberculoso.
- b)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- c)—Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).

**BABAHOYO:**

- a)—Adecuación de un servicio dentro del Hospital "Martín Icaza", para alojamiento de tuberculosos (cooperación de L.E.A. y la Asistencia Pública).
- b)—Entrenamiento de personal.
- c)—Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- d)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).

**MANABI:**

**Portoviejo:**

- a)—Adecuación de un Dispensario Antituberculoso.
- b)—Campaña de divulgación y propaganda (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).
- c)—Semana de la Tuberculosis (cooperación de L.E.A. y la Sanidad).

**Chone:**

- a)—Funcionamiento del Dispensario Antituberculoso.

**PENINSULA DE SANTA ELENA Y CANTON ZARUMA:**

Creación de dispensarios en ambos lugares, facultándose al Consejo Técnico para todo lo concerniente a la realización de estos proyectos.

**OTAVALO:**

Se recomienda al Consejo Técnico la realización de estudios para determinar la posibilidad de implantar servicios de lucha antituberculosa en este lugar.

**VOTOS Y RECOMENDACIONES APROBADOS POR LA SEGUNDA  
CONFERENCIA ANTITUBERCULOSA NACIONAL**

---

La Segunda Conferencia Antituberculosa Nacional, en su sesión de clausura verificada el día 29 de noviembre de 1947, aprobó los siguientes votos y recomendaciones:

1o. Que se provoque a la brevedad posible una reunión entre los dirigentes del Departamento Médico del Seguro Social, L.E.A. y la Sanidad Nacional, con el objeto de llegar a un acuerdo para determinar la cooperación más efectiva de las Cajas de Previsión en la lucha antituberculosa.

2o. Recomendar, con el carácter de urgente, a los Poderes Públicos, la creación de nuevas fuentes de ingresos para la campaña asistencial de L.E.A. y el incremento de las asignaciones presupuestarias del Servicio Sanitario Nacional para el desarrollo de la fase preventiva de la lucha.

3o. Reconocidas universalmente la eficacia e inocuidad de la vacuna B.C.G., recomendar el incremento de esta vacunación en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos indispensables.

4o. Recomendar al Servicio de Sanidad Militar el control, bajo el punto de vista de la tuberculosis, de los conscriptos, antes de su ingreso y durante el período de servicio obligatorio.

5o. Recomendar a las autoridades el apoyo irrestricto a la campaña de higiene de la alimentación que han emprendido los Departamentos de Higiene Municipal en toda la República.

**ANEXO No. 14**  
**LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR,**  
**CONSIDERANDO:**

Que se han suscitado dudas acerca de la aplicación del Código Sanitario, del Decreto Legislativo de 15 de septiembre de 1942 y del Decreto No. 665 de 7 de agosto de 1944,

**DECRETA:**

Art. 1o.—Declárase que las disposiciones del Código Sanitario no obstan para que la Dirección General de Sanidad pueda acoger la colaboración total o parcial de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa para la ejecución de alguno o de algunas de las medidas de carácter preventivo que le son de su exclusiva incumbencia, según el referido Código. En este caso, el plan y normas de trabajo serán expedidos por la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con el representante de la L.E.A., y el organismo actuante de esta Institución será, para los fines legales, tenido como dependencia de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2o.—El inciso f) del Art. 54 del Código Sanitario, se interpretará en el sentido de que la reglamentación de los institutos privados se refiere exclusivamente a su intervención en labores públicas de la lucha antituberculosa y a la aprobación de los reglamentos de los establecimientos de servicio público que ellos mantuvieren.

Art. 3o.—Para efecto de la mejor coordinación de actividades, un representante de la L.E.A. integrará el Consejo Consultivo de Sanidad en las sesiones en que deben resolverse asuntos relacionados a la lucha antituberculosa.

Art. 4o.—Corresponde a la Dirección General de Sanidad el estudio y aprobación de los presupuestos que formule la L.E.A. para el desarrollo periódico de sus actividades.

Art. 5o.—Si transcurrieren treinta días desde la presentación por parte de la L.E.A. a la Dirección General de Sanidad, de los referidos presupuestos, sin que se dictare acerca de ellos la respectiva resolución, se les considerará aprobados y entrarán en vigencia sin más trámite.

Art. 6o.—En ningún caso los rentos asignadas a la L.E.A. provenientes del impuesto establecido por el Decreto Legislativo del 15 de septiembre de 1942, podrán ser distraídos en ninguna otra actividad en materia de lucha antituberculosa, que no sea ejercida y llevado a cabo exclusivamente por L.E.A.

Art. 7o.—Decláranse derogadas todas las disposiciones legales que se opusieron a los artículos establecidos en el presente Decreto.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

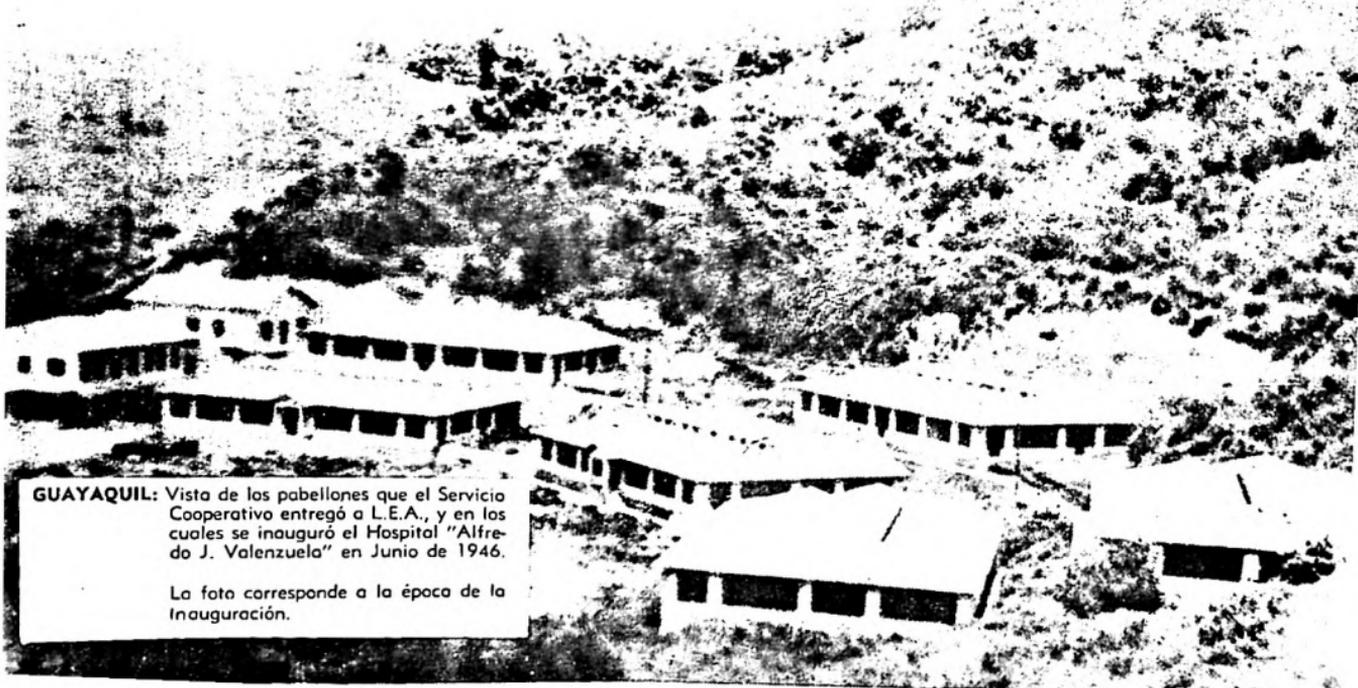
El Presidente

(f.) Manuel Agustín Aguirre  
1er. Vicepresidente

El Secretario General  
(f.) Pedro Jorge Vera

ES COPIA

(f.) Manuel Alberto Mora  
Secretario de la H. Asamblea



**GUAYAQUIL:** Vista de los pabellones que el Servicio Cooperativo entregó a L.E.A., y en los cuales se inauguró el Hospital "Alfredo J. Valenzuela" en Junio de 1946.

La foto corresponde a la época de la Inauguración.

ANEXO No. 16

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION  
DEL CONSEJO SUPREMO DE LA LIGA ECUATORIANA  
ANTITUBERCULOSA, DEL 12 DE MAYO DE 1946

"En Guayaquil, el 12 de mayo de 1946, a las 5 de la tarde, se reúne el Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa en la casa habitación del doctor Alfredo José Valenzuela Valverde, situada en la calle de Pedro Carbo No. 1114, de esta ciudad, con asistencia de los siguientes miembros: Excmo. José Félix Heredia, Obispo de Guayaquil y Presidente del Consejo Supremo; doctor Alfredo José Valenzuela Valverde, Secretario General y Ejecutivo; señor Carlos Julio Arosemena, Presidente del Comité Ejecutivo; señora Leonor de Cornejo Gómez, Presidenta del Comité Ejecutivo de Damas; doctor José Miguel García Moreno, Rector de la Universidad de Guayaquil; doctor Juan Tanca Marengo, doctor Herman B. Parker, doctor Armando Pareja Coronel, doctor Arsenio Espinoza Smith, doctor Eduardo Jaramillo Avilés, Tesorero, y el infrascrito Secretario doctor Alfredo Valenzuela Barriga".

.....

.....

.....

"El doctor Valenzuela Valverde pide se lean los proyectos de Decreto y de exposición para el señor Presidente de la República, tendientes a obtener la exoneración para L.E.A. del requisito de licitación en el contrato a celebrarse con la compañía constructora para la edificación del Hospital en la cúspide del cerro del Carmen. Se leen por Secretaría dichos proyectos y se los aprueba con ligeras modificaciones".

.....

.....

.....

(Es fiel copia de su original, constante de folios 83 a 85 del Libro de Actas del Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, al que me remito en caso necesario).

Guayaquil, 20 de septiembre de 1948.

(f.) Lcdo. Juan José Castro Tola  
Jefe de Secretaría

**ANEXO No. 17**  
**No. 908**  
**JOSE MARIA VELASCO IBARRA,**  
**Presidente de la República,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Liga Ecuatoriana Antituberculosa viene desarrollando una intensa y elevada defensa de la salud pública, en lucha con el flagelo que más azota a los habitantes de la Nación;

Que se hace indispensable facilitar el cumplimiento de sus nobles objetivos, exonerándola del cumplimiento de requisitos legales necesarios para la construcción y aprovisionamiento de hospitales y dispensarios en la República; y,

Atento lo dispuesto en el inciso 1o. del Art. 3o. del Decreto No. 559, de 13 de abril último y la necesidad de dictar medidas que aseguren el mejor desenvolvimiento y eficacia de las entidades que cooperan con el Estado en la obra defensiva de la Salud Pública;

**DECRETA:**

**Art. 1o.**—Exonérase del requisito de licitación a la Liga Ecuatoriana Antituberculosa para que pueda celebrar directamente con la Compañía Constructora BASALT, S. A., o con cualquiera otra de igual solvencia, contrato para la construcción de un Hospital para tuberculosos, completando la parte construída por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, destinado a asilo de pacientes de ese mal, a fin de que pueda llevar a feliz término la campaña que, para la prevención y curación de tan grave dolencia, tiene emprendida la mencionada Liga.

**Art. 2o.**—Sustitúyese el Art. 3o. del Decreto de la Asamblea Nacional dictado el 18 de octubre de 1944, por el siguiente: "Exonérase a la Liga Ecuatoriana Antituberculosa del pago de todo impuesto fiscal o municipal o destinado a entidades de Derecho Público o Privado, especialmente impuestos sobre capitales, renta, utilidades, inmuebles rústicos o urbanos; de importación de materiales para sus construcciones, maquinarias e instalaciones para sus servicios y más utensilios que fueren necesarios adquirir en el Exterior; derechos consulares, tasas y más servicios portuarios; de piso y más impuestos adicionales que graven la importación e introducción de tales artículos así como de los impuestos de timbres, papel sellado, alcabala, registro, sobre herencias, legados y donaciones, etc., etc."

**Art. 3o.**—Encárguese de la ejecución de este Decreto los Ministros de Previsión Social y del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 27 de mayo de 1946.

(f.) **J. M. VELASCO IBARRA**

El Ministro de Previsión Social,

(f.) **Alejandro C. Drouet**

El Ministro del Tesoro,

(f.) **E. Arizaga Toral**

Es copia.—El Subsecretario de Previsión Social,

(f.) **Dr. Eduardo Carrión Eguiguren**

(Promulgado en el Registro Oficial No. 593, del 27 de mayo de 1946)

**ANEXO No. 18**

REGISTRO OFICIAL No. 214

Junio 4 de 1948

**CONTRALORIA GENERAL**

**Resolución No. 5**

**ALBERTO ARBOLEDA MANCHENO**

Contralor General de la Nación,

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Hacienda, y,

**Considerando:**

1o. Que la Liga Ecuatoriana Antituberculosa es una Sociedad de Derecho Privado, cuyos Estatutos de Constitución fueron debidamente aprobados por el Ministerio de Previsión Social y Sonidad e Higiene por Acuerdo No. 170 de 21 de Diciembre de 1940;

2o. Que por la finalidad de elevado humanitarismo que beneficia a toda la ciudadanía ecuatoriana, la Liga Ecuatoriana Antituberculosa ha merecido el apoyo económico de los Poderes Públicos;

3o. Que por las razones del Considerando anterior y en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda, se hace necesario fijar los procedimientos contables de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa en sus relaciones con la Contraloría General.

**RESUELVE:**

- a) La Liga Ecuatoriana Antituberculosa presentará la cuenta de su movimiento económico mensualmente a la Contraloría General debidamente documentada, conforme lo establece la Ley Orgánica de Hacienda, debiendo rendirlas el Tesorero de la nombrada Liga Ecuatoriana Antituberculosa en forma integral, es decir, incluyendo el movimiento económico de los núcleos fuera de la ciudad de Guayaquil;
- b) Para considerar válido un comprobante, debe contener los siguientes requisitos:

Los correspondientes a los Hospitales:

El "Es Conforme" del Administrador;

El "Vto. Bno. Registrado" del Contador;

El "Páguese" del Presidente del Comité Ejecutivo;

El "Recibí Conforme" del que recibió la adquisición; y además, la firma del vendedor.

Los correspondientes a Construcciones por Administración:

La firma del Ingeniero de la Obra;  
El "Vto. Bno. Registrado" del Contador; y  
El "Es Conforme" del Interventor.

Además, agregado al Vale principal se acompañarán las planillas que lo componen, con el "Páguese" del Presidente del Comité Ejecutivo y el "Es Conforme" del Interventor.

- c) El Comité Ejecutivo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa fijará, de acuerdo con la Contraloría General, el monto de las cauciones que deban rendir los empleados que a juicio del Comité deben ser caucionados; y las dichas fianzas serán registradas en la Contraloría General;
- d) Para la buena marcha interna del movimiento económico y administrativo, la Directiva de la Liga formulará anualmente el Presupuesto General, que resumirá los Presupuestos parciales respectivos, debiendo expedirse los nombramientos acordados por la Junta en sesión, conforme a las partidas presupuestarias; pero no estarán obligados a ser registrados en la Contraloría General, a excepción del correspondiente al Tesorero y demás personas obligadas a rendir caución previa al desempeño de sus funciones; y,
- e) Declarar que existe compatibilidad para que los empleados de la Liga Antituberculosa puedan ejercer, simultáneamente, cargos fiscales o municipales.

#### COMUNIQUESE

El Contralor General.

(f.) **Alberto Arbolada Mancheno**

ANEXO No. 19

C O P I A

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONTRALORIA GENERAL

No. 9918

Quito, a 26 de agosto de 1948

Señor  
Presidente del Núcleo "QUITO"  
de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa.  
Ciudad.

En contestación a su atento oficio No. 959 de 22 del actual, tengo a bien manifestar a Ud., que siendo la LEA una entidad de Derecho Privado, con Estatutos Sociales debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, sólo está sujeta a la Ley Orgánica de Hacienda en cuanto a la presentación de cuentas se refiere, para lo cual, este Despacho expidió la Resolución No. 5, publicada en el Registro Oficial No. 214 de 4 de junio del año actual, estableciendo en forma clara los nexos de la LEA, para con la Contraloría General.

En consecuencia la LEA y sus filiales o núcleos no está obligada para con las demás disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda o Ley de Régimen Político Administrativo, en las que están fijados los casos en que las Instituciones de Derecho Público están obligadas a realizar sus labores o adquisiciones, previa licitación.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

(f.) **Alberto Arboleda Mancheno,**  
CONTRALOR GENERAL

ES COPIA.

(firma ilegible)

SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA

(Hay un sello que dice: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. — SECRETARIA).

ANEXO No. 20

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION  
DEL CONSEJO SUPREMO DE LA LIGA ECUATORIANA  
ANTITUBERCULOSA, DEL 24 DE JUNIO DE 1948

"En Guayaquil, a 24 de Junio de 1948, a las 9 y 15 de la noche, en el local de la Junta de Beneficencia, se instala en sesión el Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, bajo la presidencia del Excmo. Dr. José Félix Heredia y con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Juan Tanca Marengo, Dr. Armando Pareja Coronel, Dr. Julio Mata Martínez, Dr. Roberto Nevárez V., Director de Sanidad; Dr. Juan Federico Hejnerz, Dr. Arsenio Espinoza Smith y el infrascrito Secretario, Dr. Alfredo Valenzuela B., que certifica".

.....  
.....  
.....

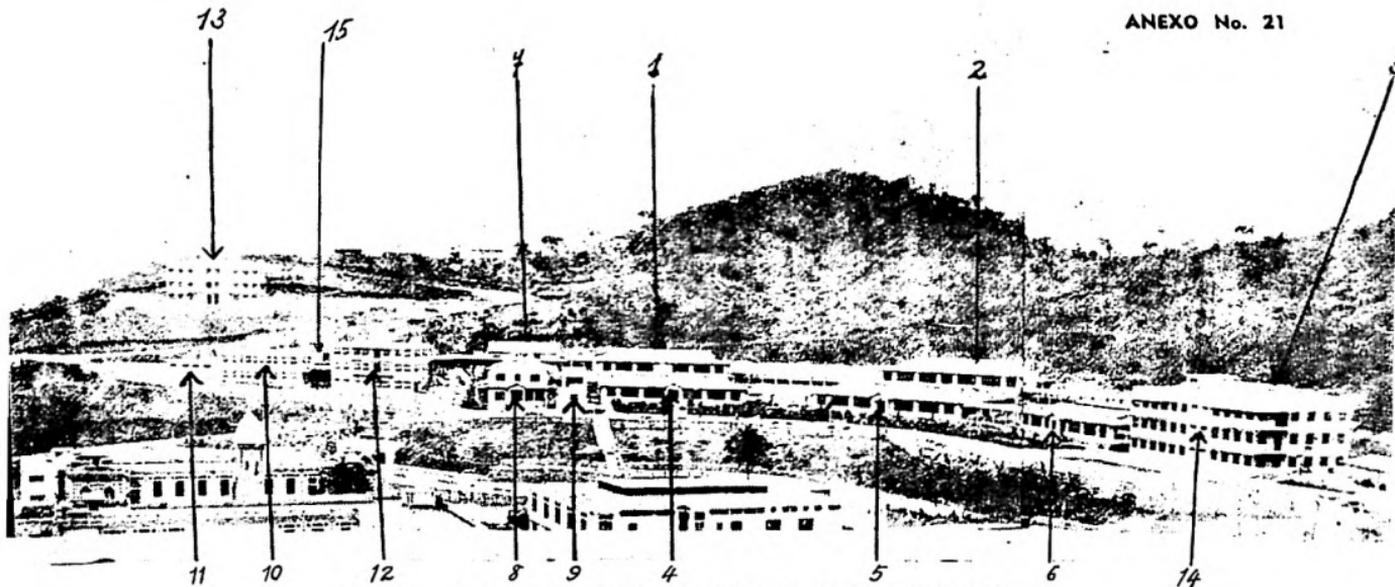
"El doctor Valenzuela hace una detenida exposición acerca de todas las obras que la Compañía Basalt ha realizado para la ampliación, mejoramiento y seguridad de los diversos servicios del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", de esta ciudad, tales como: trabajos de rellenos, muros de contención, urbanización, alumbrado, arreglo de jardines, edificios para enfermos, para Laboratorio y Botica, para Empleados, Bodegas, nuevo pabellón para enfermos, próximo a terminarse, etc. Estas obras se han verificado mediante contratos suscritos con el Presidente del Comité Ejecutivo, durante dos años, desde Abril de 1946 hasta Abril del año actual. Pone de relieve que el motivo por el cual hubo de contratarse tales obras con dicha Compañía fué el de ser ésta la única que posea equipo mecánico adecuado para los trabajos de corte, nivelación, etc., del cerro, en cuyos gradientes se han construido los diversos cuerpos de edificios que constituyen el Hospital "Valenzuela", debiéndose el elevado valor de las obras al costo de los trabajos de pruebas de resistencia, cortes y nivelaciones y levantamiento de muros de contención que defiendan las edificaciones de los deslaves y erosiones del cerro. Como, de acuerdo con los Estatutos, debe dejarse constancia expresa de la aprobación del Consejo Supremo a tales contratos, y como dichos contratos han contado con la aprobación unánime, aunque tácita, de los miembros del Consejo Supremo, pide que en esta sesión se declare expresamente la ratificación de todos los contratos suscritos entre el Presidente del Comité Ejecutivo y la Compañía Basalt. El Consejo Supremo aprueba, por unanimidad, la petición del doctor Valenzuela, quedando en consecuencia ratificados los contratos que se celebraron con la Compañía Basalt en las fechas, por la ejecución de las obras y con los precios que se enumeran: "(sigue la enumeración de los contratos)....."

.....  
.....  
.....

Es fiel copia de su original, constante de folios 287 a 303 del Libro de Actas del Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de septiembre de 1948.

(f.) Lcdo. Juan José Castro Tola  
Jefe de Secretaría



**GUAYAQUIL:** Vista general del Hospital "Alfredo J. Valenzuela", tal como se encuentra en la actualidad, comprendiendo los nuevos edificios y obras de urbanización efectuadas por la Compañía Constructora "Basalt"

**Números 1 al 8:** Pabellones construidos por el Servicio Cooperativo Interamericano.

**Números 9 al 15:** Edificios construidos por la Compañía Constructora "Basalt".

**No. 9:** Pabellón de Rayos X, Capilla y Administración.

**No. 10:** Pabellón de Farmacia y Laboratorio.

**No. 11:** Bodega.

**No. 12:** No. 13 y No. 14: Pabellones para enfermos.

**No. 15:** Bioterio

**ANEXO No. 22**

**AVALUO DE LA COMISION DE INGENIEROS**

Gquil. Oct. 1o./48

Los suscritos, habiendo cumplido con la misión que les fuera encomendada por los dirigentes de la L.E.A., para que efectuaran un avalúo general de las construcciones hechas por la Compañía Constructora Basalt, según una serie de contratos que se han llevado a cabo desde el año 1946 hasta mediados del presente año.

Para ello ha sido menester acoplar los diferentes datos suministrados y establecer un plano topográfico de conjunto, en el cual fuera posible marcar todos los detalles de las diferentes obras a evaluarse, y obtener así con la precisión que pueda dar un plano de conjunto el metraje, y por fin con aplicación de los precios unitarios el cómputo total.

Hemos empezado por establecer los precios unitarios de las diferentes obras a evaluarse, tomando en cuenta los detalles constructivos observados en la obra y en los planos que nos han sido facilitados, y por otra parte después de oír también las explicaciones del Ingeniero Fernández, quien trabajó en la construcción de dichas obras. En pliego aparte van las diferentes etapas y metrajes totales.

Para la evaluación de los edificios, establecimos de manera detallada el avalúo del edificio de empleados y de ese total llegamos a un precio unitario por planta, que hemos aplicado luego al metraje total de los edificios a evaluarse, ganando con ello tiempo, y siguiendo así una práctica muy común en casos análogos.

Después de obtener el precio total que se refiere única y exclusivamente al costo directo de los materiales empleados y su mano de obra, sin inclusión de gastos generales imprevistos, impuestos, dirección técnica, y por fin la utilidad lógica del contratista, tratamos aparte de aplicar este recargo en la forma habitual, para llegar en definitiva a una aproximación de lo que tendrían que valer estos contratos según nuestro criterio.

Salvamos el hecho de que la rapidez del trabajo y la cuantía de la obra evaluada ha impedido llegar a todos los detalles; por consiguiente el avalúo total es sólo exacto dentro de los límites que se exigen a un peritaje de chequeo y en el que no se requiere una cifra de una exactitud absoluta.

(f.) Ing. Juan Orús M.

(f.) Ing. Cnel. Horacio Cantos P.

(f.) Arq. Guillermo Cubillo R.

**CUBICACION Y AVALUO DEL EDIFICIO DE EMPLEADOS  
TRES PLANTAS CON 421 METROS CUADRADOS CADA UNA**

330 m3	de concreto en estructura	\$ 1.000.00	c/u. \$ 330.000.00
1.320 m2	pared doble de ladrillo	42.00	55.440.00
5.622 "	enlucidos interiores	8	44.976.00
1.205 "	enlucidos en fachada	22	26.510.00
1.857 "	pared sencilla de ladrillo	31.15	57.845.55
437 "	piso de hormigón simple	23	10.051.00
1.312 "	baldosas de marmolina	47	61.864.00
1.312 "	encherado de las mismas	6.20	8.134.40
407 "	loseta e impermeabilizac. terraza	37.20	15.140.40
94	escalones de granito	61.40	5.771.60
71	puertas de bálamo, charolds. y con herramientas	650.00	46.150.00
92	ventanas de fachada, completas	525.00	48.300.00
9	W. C.	1.200.00	10.800.00
4	bidets	750.00	3.000.00
35	lavabos	600.00	21.000.00
6	bañeras	3.000.00	18.000.00
9	duchas	200.00	1.800.00
2	urinarios	300.00	600.00
65	juegos de piezas y materiales para instalar los ap. sanit. y o de m.	800.00	52.000.00
1.210 m2	pintura al óleo	15.00	18.150.00
1.150 ml.	de rastrera	2.20	3.680.00
5.620 m2	pintura al óleo en interiores	13.00	73.060.00
836 "	pintura al óleo en exteriores	13.00	10.868.00
150	puntos de luz	250.00	37.500.00
70 ml.	desagues	30.00	2.100.00
Total.....			<u>\$ 962.540.95</u>

Que en los 1.263 m2 del total de plantas da \$ 762.00 por metro2 como precio unitario de construcción.

## RESUMEN DEL AVALUO DE LAS OBRAS DE L.E.A. EJECUTADAS POR LA CIA. CONSTRUCTORA BASALT

### EDIFICIOS:

Edificio de empleados: según detalle \$ 962.540.95

### CUBAJE DE OTROS EDIFICIOS:

Proveeduría y bodega		460.00	m2	en total	
Bioterio		46.44	"	"	
Pacientes: Sta. Leonor		865.50	"	"	
Rayos X y Capilla		201.35	"	"	
Lavaplatos		100.00	"	"	
Sala de Profundis: parte LEA		48.00	"	"	
Pacientes: parte nueva		1.620.00	"	"	

**Total** 3.341.29 a \$ 762 m2 " 2.546.063.00

Extra por el radier del último edificio " 178.000.00  
Arreglo de la Administración " 92.000.00

### PAVIMENTOS:

Calzada de hormigón	(0.16)	5.808	m2	x 70	\$ 406.560.00	
Veredas	"	(0.08)	5.927	" x 37	" 219.299.00	
Bordillos	"	(25 x 50)	1.336	ml x 48	" 64.128.00	" 689.987.00

Escaleras descubiertas	145	"	x 265	\$ 38.425.00	
Pasos cubiertos	172	"	x 996	" 171.312.00	" 209.737.00

### MUROS DE CONTENCION DE TIERRAS:

420 m3 de hormigón simple x 323	\$ 135.660.00	
2.093 m3 de mampostería rústica x 240	" 502.320.00	" 637.980.00

### BARANDILLAS:

Con tubos soldados de 3" — 378,50 ml x 200	\$ 75.700.00	
Con pilares y viga de 25 x 25 de hormigón armado y varillas 1" — 513 ml x 304,50	" 156.208.50	" 231.908.50

### INSTALACION DE ALUMBRADO EXTERIOR:

59 faroles completos x 250 cju.	\$ 14.750.00	
1.725 ml conducto triple acorazado o en tubo 2" con alambre No. 6-8 x 84	" 144.900.00	
200 ml. de conducto especial de alta tensión al transformador x 220	" 44.000.00	" 203.650.00

### AGUA POTABLE:

70 ml. de cañería de 2½" x 140	\$ 9.800.00	
595 ml. de cañería de 2" x 116	" 69.020.00	
5 válvulas de bronce x 250	" 1.250.00	" 80.075.00

TANQUE DE HORMIGON ARMADO: 75.000 glns. con 108 m3 de hormigón x \$ 1:400		\$ 151.200.00
ALCANTARILLADO:		
940 ml. de tubo de 20" o canal de la misma medida x 160	\$ 150.400.00	
25 cajas de registro y conexión x 200	" 5.000.00	" 155.400.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS:		
Excavaciones en roca 2.819 m3 x 20	\$ 56.380.00	
Excavaciones en tierra con acarreo en su mitad — 27 959 x 9	" 251.631.00	
Reiieno en 9.221 m3 x 9	" 83.989.00	" 391.000.00
	<b>T o t a l</b>	<b>\$ 6.529.541.45</b>
Por partes no previstas	5%	" 326.477.00
G. Generales, Imp. Direcc.	10%	" 652.954.00
Ganancia del contratista	12%	" 783.545.00
	<b>Total del avalúo</b>	<b>\$ 8.292.517.45</b>

NOTA: Aparentemente la ganancia del Contratista queda muy limitada, pero tomando en cuenta que los precios puestos a los materiales, son los generales de la plaza, sobre los cuales puede tener ventaja el contratista por importaciones directas o compras en cantidades fuertes, y que por otra parte el gran equipo mecánico de que dispone sin competencia en la utilidad, le permite reducir la mano de obra en su exclusivo beneficio, unido al que por la diversidad de obras que estaban efectuando en el momento de trabajar para L.E.A. le ha permitido combinar su negocio en forma que el sobrante de la extracción de tierra y roca ha podido colocarlo en rellenos que estaba haciendo (como los rellenos de las calles de la ciudad); en vista de estas circunstancias llegamos lógicamente a la conclusión de que la ganancia del contratista es mucho mayor de la que se deduciría del presente avalúo.

Al avaluar los diferentes detalles, hemos prescindido de detalles menores como son el asta de la bandera, canalizaciones de riego de jardines y parterres y aditamentos a las construcciones, lo que en conjunto entra perfectamente en la parte separada para las obras no previstas con el 5%.

(f.) Arq. Guillermo Cubillo R.

(f.) Ing. Cnel. Horacio Cantos P.

(f.) Ing. Juan Orús M.

### DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

Los de formación del edificio de empleados por ser ampliamente conocidos no se detallan. Quedan a continuación aquellos que siendo especiales de las obras, requieren explicación:

#### PASOS CUBIERTOS: metro lineal.

Cubierta de cemento asbesto de 3 ms. ancho, sobre pilares de hormigón armado de 25 x 25 cada 3 metros de ancho de la vereda 2.50 metros. Cubierta sobre tubos de hierro de 3" sobre los cuales descansan cuchillos del mismo material cada metro, descansando los mangles 1½" x 3" en orejas soldadas al autógeno.

Por dos pilares por ml. 1/3	130.00	
5 ml. de tubo a 105	525.00	
soldaduras	15.00	
3 m2 de techo x 53	159.00	
2,50 m2 de pavimento x 43	107.00	
Mano de obra, clavos, etc.	50.00	\$ 996.00 c/ml.

#### BARANDILLAS EN PILARES DE CONCRETO: metro lineal

Varillas de 1" de hierro pasadas en pilares de 25 x 25 de hormigón armado y 1 metro de alto descansando en viga horizontal de las mismas condiciones, enlucido a canto vivo.

Viga de concreto y enlucido 1 ml.	132.50	
V/. de un pilar enlucido a 4 caras	135.00	
2 ml. de varilla de 1" 17 lbs.	27.00	
Colocación y pintura	10.00	\$ 304.50 ml.

#### BARANDILLA DE TUBOS DE 3" SOLDADOS:

Un pie parado de tubo de 1.50 m. de largo cada 2,50 mts. tubo de 3" como pasamanos y una varilla de 1" a media altura.

Corresponde 1.60 tubo c/ml. x 105	166.00	
8,6 lbs., en varilla de 1"	13.50	
Mano de obra, soldada y pintura	20.00	\$ 200.00 ml. aprox.

#### ESCALERAS DE CEMENTO AL EXTERIOR:

Término medio de un metro de ancho con baranda de protección de 40 cms. hecha de muro de ladrillo doble o mampostería, según caso.

0.55 m3 de hormigón o mampostería x 380	210.00	
enlucidos 2,50 m2	25.00	
cascajo, zanjas, etc.	30.00	\$ 265.00 ml.

**CONDUCTO ELÉCTRICO:**

Dos conductores número 6 u 8 encerrados en tubo conducto de acero especial del llamado 2" con cajas de reparto grandes. Otra clase incluye el tubo conducto acorazado con tejido especial metálico, caucho y tejido especial.

Tubo de acero de 2" ml.	47.00	
Conducto de 6 - 8 (promedio)	19.00	
por cajas, empates, etc. y o. de m.	18.00	\$ 84.00 ml.
	<hr/>	

**FAROLOS:**

Cada uno torneado con ligeras molduras y basamento y cuerpo marcado, tubo interior de 1" portalámpara y un farolillo de vidrios esmerilado en minarete exagonal con techo de plancha delgada. Precio estimativo c/u. \$ 250.00 colocado.

**HORMIGÓN SIMPLE:** en calzada

Hecho sobre piedra base y cascajo de 0,50 m. de espesor y con una plancha de 0.16 de grueso juntas cerradas con CELOTEX.

1/2 m3 de cascajo	\$ 10.00	
0.16 de hormigón	55.00	
Enlucido y juntas	5.00	\$ 70.00 c/m2.
	<hr/>	

**VEREDAS:**

Relleno de cascajo de 0.15 (término medio) para colocar una loseta de 0.08 de espesor enlucido cuando fresco y hecho en cuadros de 1.50 m2.

0.15 de cascajo	8.00	
loseta de 0.08	26.00	
enlucido	3.00	\$ 37.00 c/m2.
	<hr/>	

**BORDILLO:**

Para la calzada de 25 x 50 de profundidad, con ligera armadura de hierro de 1/2" con choflón y ligero retoque, mezcla más rica.

Hormigón simple 1/8 m3	40.00	
6 lbs. de hierro (desperd.)	6.00	
Alisamiento	2.00	\$ 48.00 c/ml.
	<hr/>	

**ANEXO No. 23**

**COMPANIA CONSTRUCTORA BASALT, S. A.**

CAPITAL \$ 1.000.000.00

TUCKER McCLURE: PRESIDENTE

GUAYAQUIL—ECUADOR

DIRECCION CABLE  
BASALT  
GUAYAQUIL  
DIRECCION POSTAL  
CASILLA 334

LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 149 DE 11 DE MARZO DE 1948

1.	Camión de 10 toneladas con volqueta y capacidad de 5.25 M3	\$ 65.000.00
2.	Puerta de metal tipo enrollable	7.000.00
3.	Adaptación de volqueta Aumento de cajón de fierro Adaptación de puerta y refuerzas	7.860.00
4.	Depósito de hormigón armado para basura	7.240.00
5.	Adaptación del terreno y muros de sostenimiento, excavación, desagues, pavimento y pasamano	15.440.00
6.	Pintada del camión de color L.E.A.	1.495.00
7.	Uso de un camión volqueta por un mes, Limpia de basura y sacada de lodo	7.500.00
	Sub - total	<u>\$ 111.535.00</u>
8.	Dirección, imprevistos, impuestos y utilidad	13.465.00
		<u>\$ 125.000.00</u>

Referencia: Oficio 1301-S de Setiembre 30 de 1948.

Por: CIA. CONSTRUCTORA BASALT, S. A.

(f.) **D. A. Leonard**  
Gerente General

**COMPANIA CONSTRUCTORA BASALT, S. A.**

CAPITAL \$ 1.000.000,00

TUCKER McCLURE: PRESIDENTE

GUAYAQUIL-ECUADOR

DIRECCION CABLE  
BASALT  
GUAYAQUIL  
DIRECCION POSTAL  
CASILLA 334

AMPLIACION CON DETALLES DE CONTRATO No. 149

SUSCRITO 11 DE MARZO 1948

Camión Ford de 10 toneladas, modelo 69T de 10 ruedas

Sistema automático de volqueta, modelo A1F2

Sistema hidráulico tipo F4C

Cajón de acero de Garwood, tipo W12

Doble transmisión Thornton, tipo A80

2. Puerta de metal tipo enrollable
3. Adaptación del cajón para el acarreo de basura incluyendo:
  - a. Aumento de los costados del cajón con planchas de fierro de 3/16" y sus correspondientes refuerzos.
  - b. Adaptación de la puerta enrollable y su colocación.
  - c. Dos herramientas especiales para el objeto.
  - d. Todos estos trabajos fueron ejecutados con suelda de arco.
4. Depósito de hormigón armado y los siguientes trabajos complementarios:
  - a. Excavación
  - b. Muros de sostenimiento
  - c. Adaptación de pasamanos
  - d. Compuertas de metal con sus respectivas correderas
  - e. Desagües
  - f. Pavimento exteriores de concreto.
5. Pintado de todo el camión con el color de la L.E.A.
6. Trabajos adicionales que corresponden al contrato:
  - a. Limpia del sector usado como basurero provisional (quebrada)
  - b. Limpia de todo el material rodado por efecto de las lluvias en sector correspondiente a los pabellones que dan al cerro (en su mayor parte lodo).

Por: CIA CONSTRUCTORA BASALT, S. A.

(f.) **D. A. Leonard**  
Gerente General

**COMPANIA CONSTRUCTORA BASALT, S. A.**

CAPITAL \$ 1.000.000,00

TUCKER McCLURE: PRESIDENTE

GUAYAQUIL—ECUADOR

DIRECCION CABLE  
BASALT  
GUAYAQUIL  
DIRECCION POSTAL  
CASILLA 334

Aclaración del parágrafo de la liquidación del Contrato No. 149

Imprevistos, Impuestos, Dirección y utilidad corresponden a los renglones

Tres  
Cuatro  
Cinco  
Seis y  
Siete

y no corresponden a los renglones

Uno y  
Dos.

Por: CIA CONSTRUCTORA BASALT, S. A.

(f.) **D. A. Leonard**

Gerente General

**ANEXO No. 24**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**RESOLUCION DE CUENTAS No. 8319**  
**20 de Abril de 1948**

Señor Doctor Don  
Carlos V. Coello

Estudiada su cuenta correspondiente a mes del 29 de Noviembre de 1942 al 30 de Noviembre de 1943, en su carácter de Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)

.....  
se ha encontrado que ha sido llevada de conformidad con las prescripciones legales.

En consecuencia, se la declara liquidada sin ningún alcance en su contra.

Dios, Patria y Libertad

**f.) Alberto Arbolada Mancheno**  
Contralor General

Es copia.

**f.) José M. Molastina**  
Secretario de la Contraloría

CONTRALORIA GENERAL  
RESOLUCION DE CUENTAS No. 8100  
16 de Abril de 1948

Señor Doctor Don  
Eduardo Jaramillo Avilés

Estudiada su cuenta correspondiente a mes del 1o de Diciembre de 1943 al 31 de Julio de 1944, en su carácter de Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)

.....  
se ha encontrado que ha sido llevada de conformidad con las prescripciones legales.

En consecuencia, se la declara liquidada sin ningún alcance en su contra.

Dios, Patria y Libertad

f.) **Alberto Arboleda Mancheno**  
Contralor General

Es copia.

f.) **José M. Molestina**  
Secretario de la Contraloría

---

CONTRALORIA GENERAL  
RESOLUCION DE CUENTAS No. 8101  
16 de Abril de 1948

Señor Don  
Alfonso Jurado González

Estudiada su cuenta correspondiente a mes del 1o. de Agosto de 1944 al 31 de Marzo de 1945, en su carácter de Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)

.....  
se ha encontrado que ha sido llevada de conformidad con las prescripciones legales.

En consecuencia, se la declara liquidada sin ningún alcance en su contra.

Dios, Patria y Libertad

f.) **Alberto Arboleda Mancheno**  
Contralor General

Es copia.

f.) **José M. Molestina**  
Secretario de la Contraloría

CONTRALORIA GENERAL  
RESOLUCION DE CUENTAS No. 8309  
Abril 20 de 1948

Señor Doctor Don  
Eduardo Jaramillo Avilés

Estudiada su cuenta correspondiente a mes del 1o. de Abril de 1945 al 31 de Diciembre de 1946, en su carácter de Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)

.....  
se ha encontrado que ha sido llevada de conformidad con las prescripciones legales.

En consecuencia, se la declara liquidada sin ningún alcance en su contra.

Dios, Patria y Libertad

f.) **Alberto Arboleda Mancheno**  
Contralor General

Es copia.

f.) **José M. Molestina**  
Secretario de la Contraloría

---

CONTRALORIA GENERAL  
RESOLUCION DE CUENTAS No. 8220  
Abril 19 de 1948

Señor Don  
Nicolás Baquerizo Robles

Estudiada su cuenta correspondiente a mes del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1947, en su carácter de Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa (LEA)

.....  
se ha encontrado que ha sido llevada de conformidad con las prescripciones legales.

En consecuencia, se la declara liquidada sin ningún alcance en su contra.

Dios, Patria y Libertad

f.) **Alberto Arboleda Mancheno**  
Contralor General

Es copia.

f.) **José M. Molestina**  
Secretario de la Contraloría

**ANEXO No. 25**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS BALANCES SEMESTRALES DE LA LIGA  
ECUATORIANA ANTITUBERCULOSA APROBADOS POR LOS  
SEÑORES COMISARIOS DE CONTABILIDAD:**

**BALANCE JUNIO 30 DE 1944**

**CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:**

El abajo suscrito comisario de contabilidad de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, certifica que ha examinado los comprobantes de la contabilidad correspondiente a este Balance y los ha encontrado conformes, así como el detalle de los depósitos a plazo en los Bancos cuyo total es igual al saldo mostrado en los libros y el Balance.

Guayaquil, agosto 10 de 1944.

Certifico la conformidad de este Balance, previa la revisión de sus comprobantes y libros. — Guayaquil, a 12 de Agosto de 1944.

Firmado: V. E. Estrada                      Firmado: J. de D. Martínez Mera

Certifico que el precedente informe consta en el libro de Balances folio 6, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

**BALANCE DICIEMBRE 31 DE 1944**

**CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:**

Examinados los libros de Contabilidad, en el movimiento comprendido del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1944, los he encontrado conformes; así como los saldos de las cuentas del libro Mayor, con los que forman este Balance; como también los depósitos a plazo y en cuentas corrientes, con los certificados expedidos por los respectivos Bancos.

Guayaquil, a 26 de Febrero de 1945.

Firmado: J. D. Martínez Mera, Comisario de Contabilidad

Examinados igualmente por el suscrito los libros de contabilidad del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1944, los he encontrado conformes, concordando los saldos de las cuentas del Mayor con el Balance; así, también los depósitos a plazo y en cuentas corrientes con los certificados expedidos por los Bancos.

Guayaquil, 1o. de Marzo de 1945

Firmado: L. A. Guzmán, Comisario de Contabilidad

Certifico que el precedente informe consta en el libro de Balances 6, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

**BALANCE JUNIO 30 DE 1945**

**CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:**

Examinados los libros de Contabilidad en el Ejercicio comprendido del 1o. de Enero al 30 de Junio de 1945, los he encontrado conformes, así como también los saldos del Mayor con los que forman este Balance, e igualmente los depósitos, con los certificados expedidos por los respectivos bancos.

Guayaquil, 5 de Octubre de 1945

Firmado: L. A. Guzmán, Comisario de Contabilidad

Certifico, que están conformes las cuentas de los libros de Enero a Junio con los saldos de este Balance y los depósitos, con los certificados de los Bancos.

Guayaquil, a 14 de Octubre de 1945

Firmado: J. D. Martínez Mera, Comisario de Contabilidad

Certifico que el precedente informe consta en el libro de Balances folio 6, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948.

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

**BALANCE DICIEMBRE 31 DE 1945**

**CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:**

El suscrita comisario de Contabilidad de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa certifica: que ha examinado los libros en el período de Julio a Diciembre de 1945, y los ha encontrado conformes en los saldos de las cuentas del Mayor, con los que figuran en el Balance General; así como los depósitos en Cuentas Corrientes y a plazo con los que constan en los certificados de los Bancos depositarios.

Guayaquil, a 16 de Enero de 1946

Firmado: J. D. Martínez Mera, Comisario de Contabilidad

Certifico la conformidad de este Balance previa la revisión de sus comprobantes y libros.

Guayaquil, a 18 de Enero de 1946

Firmado: L. A. Guzmán, Comisario de Contabilidad

Certifico que el precedente informe consta en el libro de Balances folio 6, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

BALANCE JUNIO 30 DE 1946

CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:

El suscrito comisario de Contabilidad de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, certifica: que ha revisado los libros durante el Semestre de Enero a Junio del pte. año y los ha encontrado conformes; así como los saldos del Mayor, con los que figuran en el Balance y los Depósitos a plazo y en Ctas. Corrientes, igualmente conformes con los certificados expedidos por los Bcos. Depositarios.

Guayaquil, a 5 de Agosto de 1946

Firmado: J. D. Martínez Mera, Comisario de Contabilidad

El suscrito Comisario de Contabilidad de la Liga E. Antituberculosa certifica: que ha encontrado después de examinar los libros durante el Semestre al 30 de Junio último conformes así como los documentos agregados al Balance.

Guayaquil, a 8 de Agosto de 1946

Firmado: L. A. Guzmán, Comisario de Contabilidad

Certifico que el precedente informe consta en el libro de Balances folio 6, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

BALANCE JUNIO 30 DE 1947

CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:

Los suscritos Comisarios de Contabilidad de la Liga E. Antituberculosa, certificamos: que habiendo examinado detenidamente el Balance de Comprobación de los Bienes de la Liga, presentados por el señor Nicolás Baquerizo Robles en su calidad de Tesorero al 30 de Junio de 1947, los libros de Contabilidad con sus respectivos auxiliares y verificada al mismo tiempo, la comprobación de la existencia de los valores mencionados en las cuentas respectivas de dicho Balance, hemos encontrado conformes.

Firmado: M. Augusto Alvarado Olea      Nelson Uraga Suárez

Certifico que el precedente informe consta en la hoja de Balances del Archivo de Contabilidad, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

BALANCE DICIEMBRE 31 DE 1947

CERTIFICACIÓN DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:

Los suscritos Comisarios de Contabilidad de la Liga E. Antituberculosa, certificamos: que habiendo examinado detenidamente el Balance de Comprobación de los Bienes de la Liga; presentado por el señor Nicolás Baquerizo Robles, en su calidad de Tesorero, al 31 de Diciembre de 1947, los libros de Contabilidad con sus respectivos auxiliares y verificada, al mismo tiempo la Comprobación de la existencia de los valores mencionados en las cuentas respectivas de dicho Balance, hemos encontrado todo conforme.

Guayaquil, Enero 23 de 1948

Firmado: Nelson Uruga Suárez

M. Augusto Alvarado Olea

Certifico que el precedente informe consta en la hoja de Balances del Archivo de Contabilidad, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador

---

BALANCE JUNIO 30 DE 1948

CERTIFICACION DE LOS COMISARIOS DE CONTABILIDAD:

Los suscritos comisarios de Contabilidad de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, certificamos: que habiendo examinado el Balance de Comprobación al 30 de Junio de 1948, presentado por el señor Nicolás Baquerizo Robles, Tesorero de la Entidad, hemos encontrado conforme con los saldos del Mayor los que aparecen en dicho Balance; hemos también verificado la existencia del Saldo de Caja representado por los depósitos en Cuentas Corrientes y constatado la exactitud de los demás valores de acuerdo con los respectivos certificados.

Finalmente hacemos notar que esta revisión es independiente de la rendición de Cuentas que el señor Tesorero de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, debe presentar a la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley Orgánica de Hacienda a la que se halla sometida.

Firmado: Enrique Cueva

Nelson Uruga Suárez

Certifico que el precedente informe consta en la hoja de Balances del Archivo de Contabilidad, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Stbre. 24 de 1948

**Nicolás Baquerizo Robles**  
Tesorero

**M. A. Vitores L.**  
Contador